



Naciones Unidas

**Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito**

Informe financiero y estados financieros auditados

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2021**

e

informe de la Junta de Auditores

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento núm. 5J



Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

**Informe financiero y estados financieros
auditados**

**correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2021**

e

informe de la Junta de Auditores



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

| <i>Capítulo</i> | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Cartas de envío | 4 |
| I. Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de auditoría | 6 |
| II. Informe detallado de la Junta de Auditores | 9 |
| Resumen | 9 |
| A. Mandato, alcance y metodología | 13 |
| B. Constataciones y recomendaciones | 14 |
| 1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores | 14 |
| 2. Sinopsis de la situación financiera | 15 |
| 3. Gestión estratégica | 19 |
| 4. Gestión de los recursos humanos | 20 |
| 5. Gestión de programas | 25 |
| 6. Asociados en la ejecución | 29 |
| 7. Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) | 31 |
| C. Información suministrada por la administración | 36 |
| 1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes | 36 |
| 2. Pagos graciabiles | 36 |
| 3. Casos de fraude y de presunción de fraude | 36 |
| D. Agradecimientos | 37 |
| Anexo | |
| Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 | 38 |
| III. Certificación de los estados financieros | 52 |
| IV. Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 | 53 |
| A. Introducción | 53 |
| B. Objetivos y estrategias | 53 |
| C. Sinopsis de las actividades | 55 |
| D. Aspectos destacados de la ejecución presupuestaria | 56 |
| E. Análisis financiero | 62 |
| F. Riesgos, dificultades y mejoras, de 2021 en adelante | 63 |
| V. Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 | 66 |
| Notas a los estados financieros | 72 |

Carta de envío

Carta de fecha 31 de marzo de 2022 dirigida al Presidente de la Junta de Auditores por la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

De conformidad con el párrafo 406.3 del Reglamento Financiero de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, tengo el honor de transmitirle los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, que apruebo por la presente.

Se transmiten también copias de los estados financieros a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

(Firmado) Ghada Fathy Ismail **Waly**
Directora Ejecutiva de la
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Carta de fecha 21 de julio de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por el Presidente de la Junta de Auditores

Tengo el honor de transmitirle el informe de la Junta de Auditores, junto con el informe financiero y los estados financieros auditados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores

Capítulo I

Informe de la Junta de Auditores sobre los estados financieros: opinión de auditoría

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que comprenden el estado de situación financiera (estado financiero I) al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados (estado financiero II), el estado de cambios en el activo neto (estado financiero III), el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera de la UNODC al 31 de diciembre de 2021, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Fundamento de la opinión

La auditoría se ha realizado de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen en la sección titulada “Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la UNODC, como exigen los requisitos éticos aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas que nos incumben de conformidad con esos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada y podemos fundamentar nuestra opinión en ella.

Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría al respecto

La administración es responsable de la demás información, que comprende el informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, que figura en el capítulo IV, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca esa información, y no expresamos ningún tipo de garantía sobre ella.

En lo que respecta a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad consiste en leer la demás información y, al hacerlo, considerar si presenta incoherencias significativas con los estados financieros o con los conocimientos que hemos obtenido durante la auditoría, o si de algún otro modo parece presentar alguna inexactitud significativa. Si, sobre la base del trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que esa otra información contiene alguna inexactitud significativa, tenemos la obligación de comunicarlo. No tenemos nada de que informar a ese respecto.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la gobernanza en lo que respecta a los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las IPSAS, así como de los controles internos que estime necesarios para preparar estados financieros que no contengan inexactitudes significativas, ya sean debidas a fraude o a error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la UNODC para continuar en funcionamiento, presentando información, en su caso, sobre las cuestiones que afectan a la continuidad de la UNODC y aplicando el principio contable de empresa en marcha, salvo que la administración tenga intención de liquidar la UNODC o de poner fin a sus actividades, o no tenga ninguna otra alternativa realista sino hacerlo.

Los encargados de la gobernanza son responsables de supervisar el proceso de presentación de información financiera de la UNODC.

Responsabilidades de los auditores con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea por fraude o por error, y presentar un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una garantía razonable es un nivel elevado de garantía, pero no sirve para asegurar que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vaya siempre a detectar una inexactitud significativa cuando esta exista. Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o de error y se consideran significativas si es razonable esperar que estas, de forma individual o en conjunto, influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios basándose en los estados financieros.

En una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. También hacemos lo siguiente:

- a) Determinamos y evaluamos el riesgo de que haya inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría adecuados para responder a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una inexactitud significativa derivada de fraude es mayor que el de no detectar una que es producto de un error, pues cuando hay fraude puede haber también connivencia, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o evasión de los controles internos;
- b) Procuramos comprender los controles internos pertinentes para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la UNODC;
- c) Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y en qué medida las estimaciones contables y la información conexa divulgada por la administración son razonables;
- d) Extraemos conclusiones sobre la idoneidad del uso que hace la administración del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe alguna incertidumbre significativa relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan arrojar dudas importantes sobre la capacidad de la UNODC para continuar en funcionamiento. Si determinamos

que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría la información conexas que se presenta en los estados financieros o, si dicha información es insuficiente, a emitir una opinión con comentarios. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. No obstante, los acontecimientos o condiciones futuros pueden hacer que la UNODC deje de existir como empresa en marcha;

e) Evaluamos la presentación, la estructura y el contenido generales de los estados financieros, incluida la información adicional, y si los estados financieros representan las transacciones y acontecimientos subyacentes de manera que se logre una presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza para tratar, entre otras cosas, el alcance y el calendario previstos de la auditoría, así como las constataciones de auditoría importantes, incluidas cualesquiera deficiencias significativas en los controles internos que observamos al realizar la auditoría.

Información sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

A nuestro juicio, las transacciones de la UNODC de que se nos ha dado cuenta o que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se ajustan en lo sustancial a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo VII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría de la UNODC.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor Principal)

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

(Firmado) Hou Kai
Auditor General de la República Popular China

21 de julio de 2022

Capítulo II

Informe detallado de la Junta de Auditores

Resumen

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se instituyó, en líneas generales, con objeto de ejecutar de una manera integrada los programas de la Organización contra la droga y el delito, y hacer frente así a las cuestiones interrelacionadas de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y el terrorismo internacional en el marco del desarrollo sostenible y la seguridad humana (ST/SGB/2004/6). La entidad lleva a cabo una amplia gama de iniciativas que comprenden proyectos de desarrollo alternativo, labores de vigilancia de los cultivos ilícitos y programas de lucha contra el blanqueo de dinero, entre otras actividades.

La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros y ha examinado las operaciones de la UNODC correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la auditoría provisional se llevó a cabo combinando la auditoría sobre el terreno y a distancia en la sede de Viena del 15 de noviembre al 17 de diciembre de 2021; y en las Oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú, del 31 de enero al 25 de febrero de 2022. La auditoría final de los estados financieros se realizó del 4 de abril al 6 de mayo de 2022 en la sede de la UNODC.

Alcance del informe

El informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General y que se han examinado con la administración de la UNODC, cuyas opiniones se han recogido debidamente.

La auditoría se llevó a cabo, ante todo, para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros de la UNODC presentaban fielmente su situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

La Junta examinó también las operaciones de la UNODC con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, que permite a la Junta formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones.

Además, la Junta hizo un seguimiento detallado de las medidas que se han adoptado en respuesta a las recomendaciones de años anteriores.

Opinión de auditoría

En opinión de la Junta, los estados financieros presentan fielmente, en lo esencial, la situación financiera de la UNODC al 31 de diciembre de 2021, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las IPSAS.

Conclusión general

La Junta no detectó errores, omisiones ni inexactitudes significativas al examinar los registros financieros de la UNODC correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, determinó que había margen para introducir mejoras en cuestiones estratégicas, gestión de los recursos humanos, gestión de programas, asociados en la ejecución y tecnología de la información y las comunicaciones.

Los ingresos totales ascendieron a 417,78 millones de dólares (23,35 millones más que en 2020) y los gastos, a 356,52 millones de dólares; por lo tanto los estados financieros arrojaron un superávit de 61,26 millones de dólares en 2021 (58,33 millones de dólares en 2020). Además, la situación financiera general de la UNODC en 2021 seguía siendo sólida y saneada, ya que el activo corriente era más de cinco veces superior al pasivo corriente, y el activo total, más de tres veces superior al pasivo total.

Constataciones principales

A continuación se presentan las constataciones principales de la Junta:

No se ha cumplido la estrategia de igualdad de género

En cuanto al compromiso transversal de alcanzar la paridad de género en todas las categorías y a la plena aplicación por parte de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena de la estrategia de la UNODC sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, se observó que, a pesar de los constantes avances realizados durante el período 2018-2021, la representación femenina en las categorías P-4 y P-5 de la UNODC era baja.

Sucesión de prórrogas de los contratos de servicios en la Oficina de la UNODC en el Perú

La Junta señaló que a lo largo de los años se habían sucedido las prórrogas de los contratos de servicios, y que los titulares de esos contratos eran asignados de un proyecto a otro sin que hubiera procesos competitivos.

Deficiencias en la implementación de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes

Dado que la Junta observó deficiencias en las funcionalidades de la nueva herramienta de solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes —como el mantenimiento de registros de los miembros del personal que participan en la preparación, el examen y la aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos— no se pudo obtener pruebas del cumplimiento de los plazos impuestos por la UNODC para la implementación de la herramienta ni pruebas que reflejaran una verificación adecuada de la separación de funciones durante este proceso.

Retraso en las revisiones de los proyectos en las oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú

Varias revisiones de proyectos sufrieron retrasos en las aprobaciones solicitadas según los procedimientos correspondientes.

Instrucciones de gestión relativas a programas y proyectos desactualizadas

La Junta observó que había cuatro instrucciones de gestión que no contemplaban el uso de la herramienta integrada de planificación, gestión y presentación de informes. También había una instrucción de gestión relativa a la aprobación directa de programas y proyectos que no se había actualizado desde 2010. Por otro lado, el mapa de orientación de programas y operaciones de la UNODC no contenía todos los documentos y directrices recientes elaborados en apoyo del ciclo de gestión de programas o proyectos. Además, los últimos cambios relativos a la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes no se habían incorporado al mapa de orientación.

No hay supervisión de los registros de acceso a los centros de datos en la sede de la UNODC

Se observó que los registros de acceso a los centros de datos no se habían solicitado ni facilitado periódicamente al Servicio de Tecnología de la Información con el objetivo de que los supervisara periódicamente el responsable del centro de datos del Servicio de Tecnología de la Información.

Recomendaciones principales

Sobre la base de sus constataciones de auditoría, la Junta recomienda que la UNODC:

No se ha cumplido la estrategia de igualdad de género

a) Haga los ajustes necesarios en los próximos objetivos anuales sobre paridad de género, incluso vuelva a definirlos si es necesario, para alcanzar los indicadores fijados;

Sucesión de prórrogas de los contratos de servicios en la Oficina de la UNODC en el Perú

b) Vele por que su Oficina del Perú, en coordinación con la sede de la UNODC, evalúe y adopte medidas respecto de aquellos titulares de contratos de servicios contratados por un período largo, a fin de evitar un uso indebido de esta modalidad de contrato;

c) Vele también por que la Oficina del Perú cumpla con los procesos de selección competitivos en los próximos contratos que realice a través de la modalidad de contrato de servicios, para evitar que esos contratos se prorroguen cuando sus titulares sean asignados de un proyecto a otro;

Deficiencias en la implementación de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes

d) Evalúe, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas, la viabilidad de introducir mejoras en el módulo de seguimiento de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, a fin de garantizar una adecuada separación de funciones mediante el registro de las funciones que intervienen en los procesos de elaboración, examen y aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos dentro de la herramienta de la solución, incluidas las fechas respectivas;

e) Describa, según los procedimientos establecidos, las funciones que intervienen en la elaboración, el examen y la aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos una vez que se haya definido dicha mejora dentro del sistema;

Retraso en las revisiones de los proyectos en las oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú

f) Procure que las revisiones de los proyectos se aprueben puntualmente, siguiendo las instrucciones vigentes al respecto;

g) Procure también que sus oficinas en Colombia y el Perú mejoren el proceso de aprobación y flujo de trabajo para las revisiones de los proyectos dentro de la herramienta de solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, a fin de evitar retrasos entre las fechas de finalización originales de dichas revisiones y las fechas de aprobación, así como para evitar interrupciones en la implementación y ejecución de los proyectos;

Instrucciones de gestión relativas a programas y proyectos desactualizadas

h) Revise y actualice sus instrucciones de gestión y procedimientos internos relativos a la gestión de programas y proyectos, considerando la incorporación y el uso de la herramienta de solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, y consolide toda la información nueva y relevante en el mapa de orientación de programas y operaciones;

No hay supervisión de los registros de acceso a los centros de datos en la sede de la UNODC

i) Haga las gestiones necesarias para que el responsable del centro de datos del Servicio de Tecnología de la Información reciba y examine cada trimestre los registros de acceso al centro de datos.

Seguimiento de las recomendaciones anteriores

La Junta señaló que había 29 recomendaciones pendientes en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, de las que 13 (el 45 %) se habían aplicado totalmente, 12 (el 41 %) estaban en vías de aplicación y 4 (el 14 %) estaban superadas por los acontecimientos. En el anexo del capítulo II del presente informe figura información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de los ejercicios anteriores.

Cifras clave**Plantilla de 903 funcionarios en 80 países**

| | |
|-------------------------------------|---|
| 417,78 millones de dólares | Ingresos en 2021 |
| 356,52 millones de dólares | Gastos en 2021 |
| 61,26 millones de dólares | Superávit del ejercicio |
| 1.277,20 millones de dólares | Activos |
| 395,66 millones de dólares | Pasivos |
| 881,54 millones de dólares | Activo neto |
| 325,10 millones de dólares | Recursos extrapresupuestarios en 2021 (finales) |
| 24,30 millones de dólares | Presupuesto ordinario en 2021 (final) |

A. Mandato, alcance y metodología

1. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se instituyó, en líneas generales, con objeto de ejecutar de una manera integrada los programas de la Organización contra la droga y el delito, y hacer frente así a las cuestiones interrelacionadas de la fiscalización de drogas, la prevención del delito y el terrorismo internacional en el marco del desarrollo sostenible y la seguridad humana ([ST/SGB/2004/6](#)). La entidad lleva a cabo una amplia gama de iniciativas que comprenden proyectos de desarrollo alternativo, labores de vigilancia de los cultivos ilícitos y programas de lucha contra el blanqueo de dinero, entre otras actividades. En diciembre de 2021, la UNODC contaba con unos 585 funcionarios internacionales y 318 funcionarios de contratación local en todo el mundo y operaba en más de 115 oficinas físicas en todo el mundo, que abarcaban más de 80 países. Casi todas las actividades de la UNODC se llevan a cabo mediante proyectos individuales ejecutados a escala mundial, regional y nacional.

2. La Junta de Auditores ha auditado los estados financieros de la UNODC y ha examinado sus actividades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [74 \(I\)](#) de la Asamblea General, de 1946. La auditoría se efectuó de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas ([ST/SGB/2013/4](#)) y la Reglamentación Financiera Detallada del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo del Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal ([ST/SGB/2015/4](#), anexo III), así como con las Normas Internacionales de Auditoría. Con arreglo a esas normas, la Junta debe cumplir una serie de requisitos éticos y planificar y llevar a cabo la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes significativas.

3. La auditoría se llevó a cabo para que la Junta pudiera determinar si los estados financieros de la UNODC presentaban fielmente su situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como su ejecución financiera y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Dentro de esta labor, se realizó una evaluación de si los gastos registrados en los estados financieros se habían efectuado para los fines aprobados por los órganos rectores y si los ingresos y los gastos

se habían clasificado y registrado debidamente, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

4. La auditoría incluyó un examen general de los sistemas financieros y los controles internos, así como una verificación por muestreo de los registros contables y otros comprobantes de las transacciones, en la medida en que la Junta lo consideró necesario para formarse una opinión acerca de los estados financieros.

5. La Junta examinó también las operaciones de la UNODC con arreglo al párrafo 7.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, según el cual la Junta podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de las operaciones de la UNODC.

6. La auditoría se llevó a cabo combinando una parte *in situ* y otra a distancia debido a las restricciones a los viajes impuestas a causa de la pandemia de COVID-19. La Junta ajustó sus procesos de análisis y utilizó procedimientos de auditoría alternativos para obtener una garantía razonable. En opinión de la Junta, la parte de la auditoría efectuada a distancia se hizo a título excepcional y en circunstancias únicas, no debería considerarse la práctica habitual en futuras auditorías.

7. En el presente informe se tratan las cuestiones que, a juicio de la Junta, deben señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones y conclusiones de la Junta se examinaron con la administración de la UNODC, cuyas opiniones se han recogido debidamente en el informe.

B. Constataciones y recomendaciones

1. Seguimiento de las recomendaciones anteriores

8. La Junta señaló que había 29 recomendaciones pendientes hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, de las que 13 (el 45 %) se habían aplicado totalmente, 12 (el 41 %) estaban en vías de aplicación y 4 (el 14 %) estaban superadas por los acontecimientos. En el anexo del capítulo II figura información detallada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de los ejercicios anteriores. En el cuadro II.1 se indica el estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes a los estados financieros presentados por la UNODC.

Cuadro II.1

Estado de la aplicación de las recomendaciones

| Informe y año de auditoría | Número de recomendaciones | Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2020 | | | Superadas por los acontecimientos | | Recomendaciones pendientes al 31 de diciembre de 2021 |
|--|---------------------------|---|-----------------------|-------------|-----------------------------------|---|---|
| | | Aplicadas | En vías de aplicación | Sin aplicar | | | |
| A/71/5/Add.10 , cap. II (2015) | 17 | 1 | – | 1 | – | – | 1 |
| A/72/5/Add.10 , cap. II (2016) | 24 | 2 | 2 | – | – | – | – |
| A/73/5/Add.10 , cap. II (2017) | 49 | 4 | 2 | – | – | 2 | – |
| A/74/5/Add.10 , cap. II (2018) | 10 | 3 | 1 | 2 | – | – | 2 |
| A/75/5/Add.10 , cap. II (2019) | 13 | 5 | 3 | 2 | – | – | 2 |
| A/76/5/Add.10 , cap. II (2020) | 14 | 14 | 5 | 7 | – | 2 | 7 |

9. La Junta reconoce los esfuerzos de la administración para aplicar sus recomendaciones, especialmente en lo que respecta a la recomendaciones pendientes de mayor antigüedad. Sin embargo, la Junta expresa su preocupación acerca de una recomendación que pertenecía al informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que sigue pendiente. La administración todavía no ha adoptado medidas para atender esta recomendación que está en vías de aplicación.

2. Sinopsis de la situación financiera

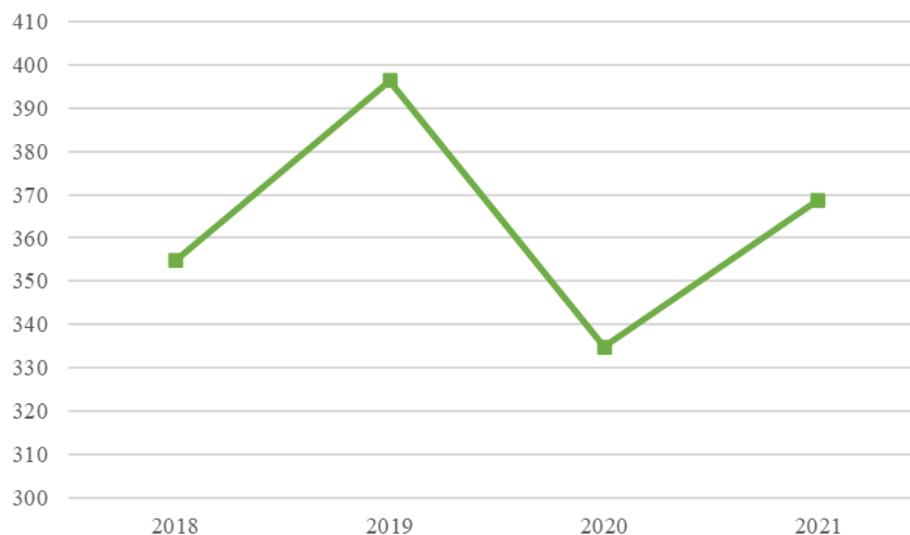
Ejecución financiera

10. Como se muestra en la figura II.I, durante 2021 el importe correspondiente a contribuciones voluntarias y otras transferencias aumentó un 10,13 % con respecto a 2020 (de 334,84 millones de dólares en 2020 a 368,77 millones de dólares en 2021) y revirtió la caída del 15,51 % observada en 2020 con respecto a 2019, que se consideró una consecuencia del inicio de la pandemia de COVID-19 y de la disminución de las contribuciones voluntarias globales recibidas en aquel momento.

Figura II.I

Ingresos por contribuciones voluntarias y otras transferencias en 2018-2021

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

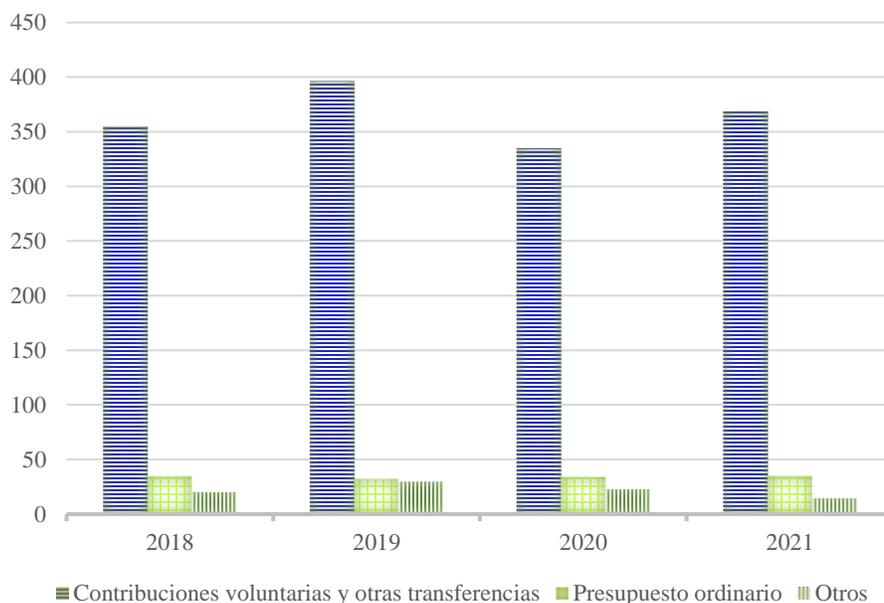


Fuente: estado de resultados de la UNODC para los ejercicios 2018 a 2021.

11. Como se muestra en la figura II.II, la tendencia de los ingresos de la UNODC a lo largo de los años demuestra que depende en gran medida de los ingresos procedentes de las contribuciones voluntarias y otras transferencias. Al 31 de diciembre de 2021, ambas partidas de ingresos representaban juntas el 88,27 % (368,77 millones de dólares) del total de ingresos, mientras que el 11,73 % restante correspondía al presupuesto ordinario (34,52 millones de dólares) y a otros ingresos (14,49 millones de dólares).

Figura II.II
Composición de los ingresos de la UNODC en 2018-2021

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



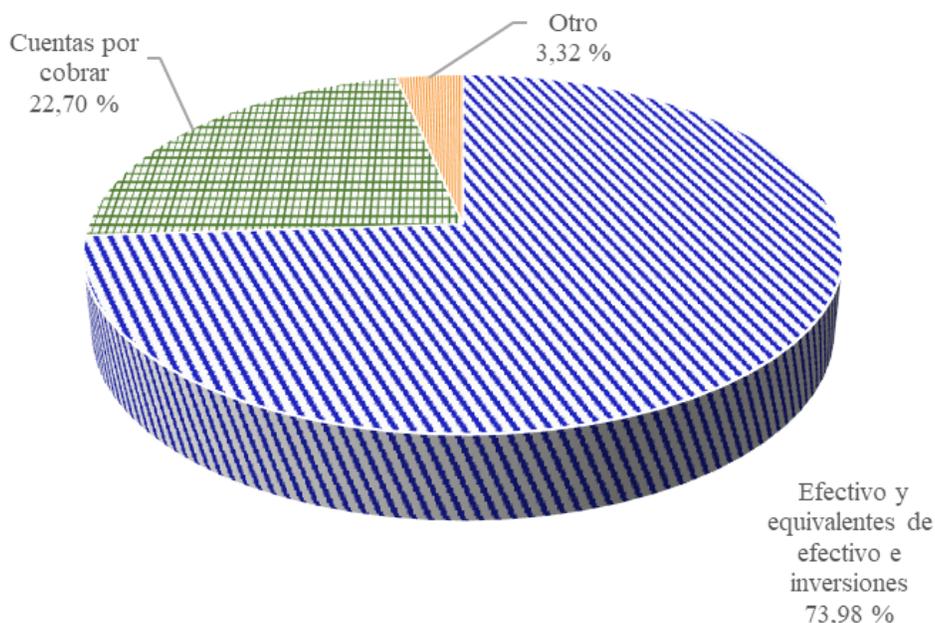
Fuente: estado de resultados de la UNODC para los ejercicios 2018 a 2021.

12. En 2021, los ingresos totales ascendieron a 417,78 millones de dólares (2020: 391,43 millones de dólares), mientras que el gasto total del ejercicio se situó en 356,52 millones de dólares (2020: 333,10 millones de dólares), lo que representa un superávit de 61,26 millones de dólares (2020: 58,33 millones de dólares). El aumento de los gastos se debió principalmente a un incremento del 131,44 % (de 9,09 millones de dólares en 2020 a 21,04 millones en 2021) en los gastos de viaje derivados del levantamiento progresivo de las restricciones a los viajes del personal que había provocado la pandemia de COVID-19.

Situación financiera

13. Al 31 de diciembre de 2021, como se muestra en la figura II.III, los dos principales componentes de la base de activos de la UNODC eran el efectivo y los equivalentes de efectivo y los saldos de inversión, que ascendían a 944,86 millones de dólares (2020: 871,89 millones de dólares), y las cuentas por cobrar (contribuciones voluntarias y otras), que ascendían a 289,94 millones de dólares (2020: 308,79 millones de dólares). En total, el efectivo y los equivalentes de efectivo, las inversiones y las cuentas por cobrar representaron el 96,68 % (1.234,80 millones de dólares) de un activo total de 1.277,20 millones de dólares (2020: 1.180,68 millones de dólares (96,81 %) de un activo total de 1.219,57 millones de dólares (reexpresado)). Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones se administran en una cuenta mancomunada que gestiona la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York. El rendimiento de los saldos de efectivo de la UNODC fue de 0,07 millones de dólares (2020: 13,84 millones de dólares).

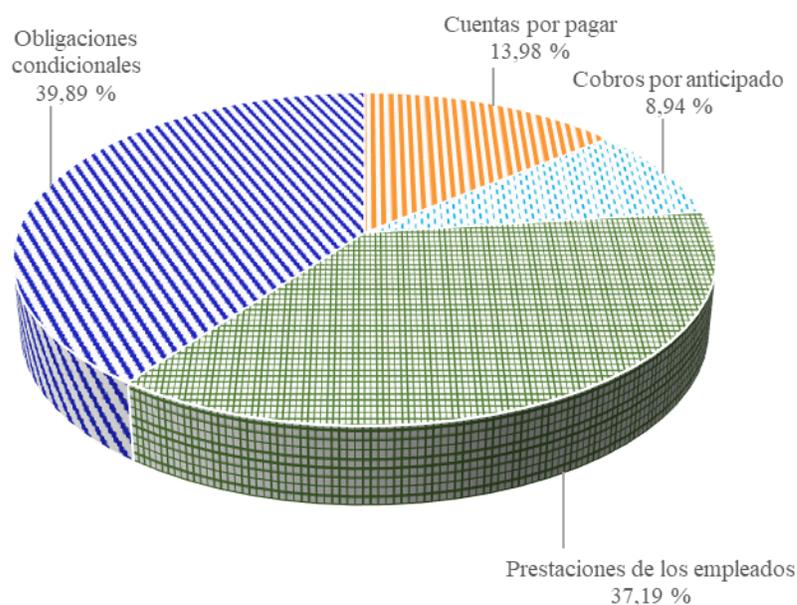
Figura II.III
Composición de los activos de la UNODC al 31 de diciembre de 2021



Fuente: estado de situación financiera correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

14. Del pasivo total de 395,66 millones de dólares, la parte más destacada son las obligaciones condicionales por importe de 157,82 millones de dólares (2020: 187,73 millones de dólares) relativas a acuerdos condicionales derivados principalmente de acuerdos con la Comisión Europea. El segundo elemento más importante del pasivo de la UNODC corresponde a las prestaciones de los empleados, cuyo valor es de 147,15 millones de dólares (2020: 135,07 millones de dólares). En conjunto, ambos saldos representan el 77,08 % del pasivo total (2020: 81,35 %). El pasivo en concepto de prestaciones de los empleados representa las obligaciones contraídas al cierre del ejercicio y su componente de mayor volumen es la estimación del costo del seguro médico posterior a la separación del servicio, que asciende a 102,04 millones de dólares (2020: 96,13 millones de dólares). La subida de la tasa de descuento, compensada parcialmente con el aumento de la tasa tendencial del costo de la atención médica, dio lugar a una ganancia actuarial global en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio de 1,175 millones de dólares (2020: pérdida de 8,944 millones de dólares), según se indica en la nota 14 de los estados financieros de la UNODC. En la figura II.IV se muestra la composición del pasivo de la UNODC al 31 de diciembre de 2021.

Figura II.IV
Composición de los pasivos de la UNODC al 31 de diciembre de 2021



Fuente: estado de situación financiera correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

15. La Junta realizó un análisis de las tendencias y de la antigüedad de las contribuciones voluntarias por recibir y otras cuentas por cobrar de 2018 a 2021 (cuadro II.2), y señaló que el importe neto ascendía a 289,94 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021, lo que representa un aumento del 11,28 % con respecto al importe neto al 31 de diciembre de 2018. En lo que respecta a la antigüedad de las contribuciones voluntarias por recibir y otras cuentas por cobrar, la parte de las deudas por cobrar pendientes desde hace más de un año se ha mantenido estable con respecto al total entre 2018 y 2021, y el porcentaje medio se situó en el 0,82 % en ese período.

Cuadro II.2
Antigüedad de las contribuciones voluntarias por recibir y otras cuentas por cobrar

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

| Año | Importe pendiente desde hace menos de un año ^a | Importe pendiente desde hace más de un año | Total | Importe pendiente desde hace más de un año (porcentaje) |
|-----------------|---|--|--------|---|
| 2018 | 260,55 | – | 260,55 | – |
| 2019 | 272,85 | – | 272,85 | – |
| 2020 | 299,76 | 9,03 | 308,79 | 2,92 |
| 2021 | 288,90 | 1,05 | 289,94 | 0,36 |
| Promedio | | | | 0,82 |

Fuente: estados financieros de la UNODC y notas correspondientes a los ejercicios 2018 a 2021.

^a Incluidos los importes que no están en mora y aquellos cuyo valor no se ha deteriorado.

Coefficientes financieros

16. Según el análisis de los principales coeficientes financieros realizado por la Junta (cuadro II.3), a pesar del entorno competitivo para los fondos de donantes y de las repercusiones de la pandemia de COVID-19, la situación financiera actual de la UNODC sigue siendo sólida. Aunque se había producido una tendencia a la baja en los coeficientes durante 2019 y 2020, esta tendencia se interrumpió durante 2021, y se produjo un ligero aumento en el coeficiente activo/pasivo (proporción de 3,23 dólares de activo por 1 dólar de pasivo) (2020 (reformulado): 3,07 dólares por 1 dólar). Si se excluyen los activos y pasivos no corrientes, el coeficiente sigue siendo sólido: 5,17 dólares de activos corrientes por 1 dólar de pasivos corrientes (2020: 4,65 dólares por 1 dólar).

Cuadro II.3
Análisis de los coeficientes

| <i>Coefficiente</i> | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020 (reexpresado)</i> | <i>31 de diciembre de 2019</i> |
|--|--------------------------------|--|--------------------------------|
| Total del activo : total del pasivo^a | | | |
| Activo : pasivo | 3,23 | 3,07 | 3,17 |
| Coefficiente de liquidez general^b | | | |
| Activos corrientes : pasivos corrientes | 5,17 | 4,65 | 5,14 |
| Coefficiente de liquidez inmediata^c | | | |
| (Efectivo + inversiones a corto plazo + cuentas por cobrar) : pasivos corrientes | 5,04 | 4,51 | 4,88 |
| Coefficiente de caja^d | | | |
| (Efectivo + inversiones a corto plazo): pasivos corrientes | 4,19 | 3,60 | 4,11 |

Fuente: estados financieros de la UNODC correspondientes a los ejercicios 2021, 2020 y 2019.

^a Un coeficiente alto indica que la entidad es capaz de atender sus obligaciones totales.

^b Un coeficiente alto indica que la entidad es capaz de liquidar sus pasivos corrientes.

^c El coeficiente de liquidez inmediata es una valoración más prudente que el coeficiente de liquidez general porque no incluye las existencias ni otros activos corrientes, que son más difíciles de convertir en efectivo. Un coeficiente más alto indica una situación financiera más líquida a corto plazo.

^d El coeficiente de caja es un indicador de la liquidez de una entidad. Sirve para valorar la cantidad de efectivo, equivalentes de efectivo o fondos invertidos que hay en los activos corrientes para hacer frente a los pasivos corrientes.

3. Gestión estratégica

No se ha cumplido la estrategia de igualdad de género

17. Con el fin de lograr avances para incorporar de manera sistemática y eficaz la perspectiva de género y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en sus actividades programáticas y en las políticas y prácticas institucionales, en 2018 la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC elaboraron una estrategia para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para el período 2018-2021.

18. El objetivo B.6 de la estrategia es alcanzar y mantener la paridad de género en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC, con el compromiso de alcanzar las calificaciones de “cumple los requisitos” a más tardar en 2019 y “supera

los requisitos” a más tardar en 2021 (los dos niveles más altos del indicador del desempeño).

19. En el marco del objetivo B.6, la UNODC se comprometió a alcanzar la paridad de género en todas las categorías de personal y, en particular, se propuso llegar al 50 % de funcionarias de categoría P-5 a más tardar en 2018 y, para las de categoría P-4, a más tardar en 2019.

20. La Junta observó que, a pesar de los avances constantes realizados durante el período 2018-2021 en la aplicación de la estrategia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, todavía no se había alcanzado la paridad. Al 30 de noviembre de 2021, la representación femenina era del 45 % en la categoría P-4 y del 44 % en la categoría P-5, por lo que no se alcanzaba el 50 % de representación fijado como objetivo para 2021.

21. La Junta reconoce los progresos que ha realizado la UNODC en materia de igualdad entre los géneros. No obstante, se considera que todavía hay que mejorar el rendimiento con respecto a los objetivos e indicadores, de lo contrario, podría resentirse el compromiso de la UNODC de alcanzar la paridad de género.

22. La Junta recomienda que la UNODC haga los ajustes necesarios en los próximos objetivos anuales sobre paridad de género, incluso vuelva a definirlos si es necesario, para alcanzar los indicadores fijados.

23. La UNODC aceptó la recomendación, informó de que ya la había puesto en práctica y mencionó que en la estrategia que habían publicado recientemente la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para el período 2022-2026 se especificaba el objetivo de lograr la paridad de género en todas las categorías a más tardar en 2028. En el próximo período de auditoría se evaluarán las medidas indicadas por la UNODC.

4. Gestión de los recursos humanos

Sucesión de prórrogas de los contratos de servicios en la Oficina de la UNODC en el Perú

24. En 2012, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de la UNODC en el Perú suscribieron un acuerdo de prestación de servicios con el objetivo de establecer las condiciones de los servicios que iba a prestar el PNUD, entre otros, recursos humanos, servicios administrativos generales y de adquisiciones. Entre los servicios de recursos humanos que presta a la UNODC, el PNUD da empleo a contratistas que prestan servicios sin ser personal de plantilla. Esta modalidad de contrato se rige por unos términos de referencia y un acuerdo entre esas personas y el PNUD.

25. Dado que, cuando se efectuó la presente auditoría, la UNODC estaba preparando una política interna y un marco operacional relativo a los contratos de servicios (fecha de aplicación prevista en diciembre de 2022), en la actualidad la única orientación oficial en materia de gestión de contratistas proveedores de servicios contratados por la UNODC a través del PNUD es la política del PNUD de 2018 relativa a los contratistas proveedores de servicios.

26. En el párrafo 6 de esta política, se menciona que se incurre en uso indebido del contrato de servicios cuando este se utiliza para contratar a personal local de oficina para que desempeñe funciones básicas, por ejemplo, funciones de carácter continuo y que constituyen parte de la labor central, excepto los servicios de apoyo que normalmente se subcontratarían a una empresa, las funciones propias de los proyectos

de desarrollo y las funciones de control interno realizadas por el personal de oficina contratado localmente.

27. Con respecto a la contratación del titular de un contrato de servicios, en el párrafo 39 de la política del PNUD mencionada se indica que “un contrato de servicios suele tener una duración mínima de 6 meses y máxima de 12 meses, renovables. En el caso del personal de proyectos, el período máximo de utilización de un contrato de servicios suele ser la duración del proyecto”.

28. Además, como se indica en la política, los contratos de servicios no están concebidos para tener una duración indefinida.

29. La Junta examinó las 13 prórrogas de contratos realizadas durante 2021 a los titulares de los contratos de servicios de la Oficina de la UNODC en el Perú y observó las siguientes dos situaciones en tres casos:

a) Los contratos se prorrogaron por un período de entre 6 y 15 años;

b) Al asignar a los titulares de los contratos de servicios de un proyecto a otro, se hacían modificaciones consecutivas en lugar de preparar un proceso de selección competitivo.

30. La Junta opina que las sucesivas prórrogas de los contratos de servicios a lo largo de los años podrían generar una situación contractual incierta y desfavorable con respecto a la de los funcionarios. Esta posible situación adversa podría dar lugar a pérdidas de plantilla (dimisiones del personal de los contratos de servicios) y, por lo tanto, a la desaparición de los conocimientos y las competencias adquiridos durante los años de servicio en la UNODC, lo cual supondría tener que capacitar a nuevos titulares de contratos de servicios para realizar nuevas tareas y, por tanto, invertir más tiempo y esfuerzo en sus procesos de aprendizaje.

31. La Junta considera que esta situación podría no ser compatible con el objetivo fijado al crear esta modalidad de contrato ni con su política. Con arreglo a esta modalidad, antes de realizar una prórroga motivada por el cambio de un proyecto a otro, debe realizarse un nuevo proceso de selección competitivo en lugar de modificar el contrato original.

32. La Junta recomienda que la Oficina de la UNODC en el Perú, en coordinación con la sede de la UNODC, evalúe y adopte medidas respecto de aquellos titulares de contratos de servicios contratados por un período largo, a fin de evitar un uso indebido de esta modalidad de contrato.

33. La Junta recomienda que la Oficina de la UNODC en el Perú vele por que haya procesos de selección competitivos en los próximos contratos que realice a través de la modalidad de contrato de servicios, para evitar que esos contratos se prorroguen cuando sus titulares sean asignados de un proyecto a otro.

34. La oficina de la UNODC en el Perú aceptó las recomendaciones.

Incumplimiento de los programas de capacitación obligatorios en la sede de la UNODC

35. De conformidad con el boletín del Secretario General [ST/SGB/2018/4](#) sobre los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas, que sustituyó a las circulares informativas [ST/IC/2017/17](#) y [ST/IC/2016/15](#), el objetivo de los programas obligatorios es crear una base común de conocimientos y promover una cultura institucional compartida entre el personal de la Organización.

36. En la sección 2 del boletín del Secretario General se indica que los funcionarios deben completar los programas de capacitación obligatorios a su propio ritmo en un

plazo de seis meses a partir de la publicación del boletín o en los seis meses posteriores al ingreso en la Organización.

37. A este respecto, se determinó que los siguientes cursos eran obligatorios para todo el personal: cursos de seguridad sobre el terreno (básico y avanzado); prevención del acoso y los abusos sexuales por el personal de las Naciones Unidas; programa de orientación sobre el VIH/sida en el lugar de trabajo; ética e integridad en las Naciones Unidas; concienciación sobre la seguridad de la información; responsabilidades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos; Yo sé de género: curso introductorio sobre la igualdad de género para el personal de las Naciones Unidas; y prevención del fraude y la corrupción en las Naciones Unidas.

38. La Junta examinó si los miembros del personal de la UNODC habían completado los programas de capacitación obligatorios al 15 de diciembre de 2021 y observó que, a pesar de las elevadas tasas de cumplimiento (91 %) en la sede, había 87 funcionarios (oficiales de fiscalización de drogas y prevención del delito, oficiales de prevención del delito y justicia penal, oficiales de VIH/Sida y auxiliares de programas, entre otros) que no habían completado un total de 155 cursos entre 2016 y 2020. Además, la Junta observó un retraso medio de 25 meses entre la última actualización registrada en Umoja y la fecha de revisión registrada en todos esos casos.

39. Por último, de entre esos casos, quedaban 24 cursos (referidos a 15 funcionarios) en los que no se había registrado ningún progreso desde 2016, 2017 y 2018.

40. La Junta considera que no realizar los cursos obligatorios indicados en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2018/4](#) podría afectar a las actividades y funciones del personal de la UNODC que ocupa distintos puestos y oficinas, lo cual dificultaría el desarrollo de las capacidades de sus respectivas dependencias y repercutiría en el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales de la UNODC.

41. Por lo tanto, asignar tiempo suficiente para que el personal complete esos cursos como parte de sus funciones oficiales aumentaría la viabilidad de promover una cultura institucional compartida sobre ética e integridad, seguridad de la información y prevención del fraude, entre otros temas.

42. La Junta recomienda que la UNODC y sus funcionarios se cercioren de realizar puntualmente todos los cursos de capacitación obligatoria que tengan pendientes, haciendo especial hincapié en aquellos casos en que haya transcurrido demasiado tiempo sin que se hayan completado los cursos.

43. La UNODC aceptó la recomendación.

Incumplimiento de los programas de capacitación obligatorios para los contratos de servicios en la Oficina de la UNODC en Colombia

44. Entre los servicios que presta el PNUD a la Oficina de la UNODC en Colombia, detallados en el acuerdo de prestación de servicios firmado en 2015, figura la contratación de la mayor parte de la plantilla de la Oficina recurriendo a la modalidad de contrato de servicios.

45. Una de las disposiciones que recoge cada acuerdo suscrito entre el titular de un contrato de servicios y la UNODC especifica que hay que cumplir las normas de conducta, con el objetivo de garantizar que todos los titulares de contratos de servicios se adhieran a los principios de las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas. En este sentido, la Oficina de la UNODC en Colombia ha exigido que los titulares de sus contratos de servicios completen los programas de capacitación obligatorios en los tres meses posteriores a la incorporación a la oficina en el país.

46. Aunque la Oficina de la UNODC en Colombia ha solicitado que el personal que tiene un contrato de servicios termine los cursos de capacitación obligatoria en el plazo de tres meses desde que se incorporan a la oficina en el país, la Junta observó que la sede de la UNODC no había impartido instrucciones ni disponía de un procedimiento oficial con respecto a esta obligación.

47. Teniendo en cuenta que la Oficina de la UNODC en Colombia supervisó si los titulares de contratos de servicios cumplían los requisitos relativos a la capacitación obligatoria, la Junta examinó el estado de finalización al 30 de septiembre de 2021¹ y observó que, a pesar de las elevadas tasas de cumplimiento de la oficina en el país (93,6 %), 22 titulares de contratos de servicios no habían terminado los nueve cursos de capacitación obligatorios que había solicitado la Oficina en Colombia.

48. La Junta considera que la falta de instrucciones o directrices oficiales sobre el cumplimiento de los requisitos de capacitación obligatoria por parte de los titulares de los contratos de servicios puede restar viabilidad al establecimiento de un enfoque sistemático y coherente para gestionar esos tipos de contratos.

49. La Junta considera también que no realizar los cursos obligatorios indicados en el boletín del Secretario General y exigidos por la Oficina de la UNODC en Colombia como obligatorios para el personal que tiene un contrato de servicios podría afectar las actividades y funciones de los distintos titulares de contratos de servicios en la Oficina de Colombia, y obstaculizar el desarrollo de las capacidades en la Oficina.

50. En cambio, contar con instrucciones claras sobre el uso de los contratos de servicios y, en ese contexto, asignar tiempo suficiente para realizar esos cursos obligatorios como parte de las obligaciones de los titulares de los contratos de servicios, aumentaría la viabilidad de promover una cultura institucional compartida sobre ética e integridad, seguridad de la información y prevención del fraude, entre otros temas.

51. La Junta recomienda que la sede de la UNODC valore la viabilidad de establecer, mediante una instrucción oficial, el requisito de que todos los titulares de contratos de servicios completen los cursos de capacitación obligatorios respetando ciertos plazos.

52. La Junta recomienda que la Oficina de la UNODC en Colombia procure que los titulares de contratos de servicios completen puntualmente los cursos de capacitación obligatorios que tengan pendientes, haciendo especial hincapié en los casos en que no se hayan terminado todos los cursos obligatorios.

53. La sede de la UNODC y la Oficina de la UNODC en Colombia aceptaron las recomendaciones.

No hay criterios estándar en el proceso de selección para contratos de servicios

54. Las Oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú siguen los procedimientos del PNUD en lo que respecta al acuerdo de prestación de servicios firmado con el PNUD para la prestación de servicios ligados al proceso de selección relativo a los contratos de servicios.

55. En agosto de 2021, la sección de recursos humanos de la Oficina de la UNODC en Colombia empezó a exigir, como buena práctica, que los miembros de los paneles que participan en la evaluación de las candidaturas para la adjudicación de contratos de servicios hayan realizado el curso de entrevistas de selección por competencias. Siguiendo esos mismos principios, la sección de recursos humanos ha empezado a

¹ Los titulares de contratos de servicios contratados entre octubre y diciembre de 2021 todavía estaban a tiempo de cumplir puntualmente los requisitos de capacitación.

usar una lista de miembros de panel certificados, que se actualiza semanalmente, para registrar a quienes han terminado el curso de entrevistas de selección por competencias.

56. La sección de recursos humanos de la Oficina de la UNODC en Colombia también ha exigido que, una vez finalizado el curso de entrevistas de selección por competencias, cada miembro certificado del panel firme una declaración de imparcialidad de panelista de la UNODC en la que manifieste que cumple los requisitos de confidencialidad, independencia e imparcialidad. Por ejemplo, si una candidatura planteara un conflicto de intereses, el miembro en cuestión dejaría de participar en el proceso de evaluación inmediatamente.

57. Sobre la base de la auditoría del procedimiento de contratación con arreglo a la modalidad de contratos de servicios que realizó en las Oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú, la Junta observó que cada oficina utilizaba criterios diferentes. La Junta observó, en particular, que la Oficina del Perú no seguía algunas de las buenas prácticas que aplicaba la Oficina de Colombia, a saber:

- a) Mantener una lista de miembros de panel certificados;
- b) Exigir a sus miembros que realicen el curso de entrevistas de selección por competencias;
- c) Solicitar que los miembros del panel firmen una declaración de imparcialidad.

58. La Junta considera que la falta de criterios establecidos y uniformes en los procedimientos de control del proceso de selección puede suponer un mayor riesgo en cuanto a la confidencialidad, independencia e imparcialidad de los miembros del panel.

59. Además, la Junta opina que la falta de criterios e instrucciones uniformes para la sede de la UNODC que definan el proceso de selección para la modalidad de contratos de servicios podría mermar la eficacia de los controles mínimos o los procedimientos estándar que aplican las oficinas extrasede.

60. De hecho, la Junta considera que si la sede elaborara unas instrucciones uniformes y actualizadas, la UNODC y sus oficinas extrasede podrían emprender la aplicación de procedimientos transversales y mínimos, que podrían mejorar y contribuir a potenciar la imparcialidad del proceso de selección.

61. La Junta recomienda que la UNODC valore la posibilidad de establecer unos procedimientos mínimos que regulen el proceso de selección para la modalidad de contratos de servicios, y que adopte las buenas prácticas que ya implementa la Oficina de la UNODC en Colombia.

62. La UNODC aceptó la recomendación.

El sistema de gestión de los recursos humanos de las oficinas extrasede no se usa debidamente

63. Con la aplicación de gestión de los recursos humanos de las oficinas extrasede de la UNODC se mantiene un repositorio de información detallada sobre el personal contratado con todos los tipos de contrato en las oficinas extrasede de las Naciones Unidas de administración local. La aplicación también proporciona flujos de trabajo automatizados de los procesos de recursos humanos para ese personal e informes adaptados a las necesidades de servicios de gestión de recursos humanos y de administración de la UNODC.

64. En ese sistema de gestión se almacena la información relativa a expedientes, registros de licencias y de formación y los informes de recursos humanos.

65. Al examinar si se estaban realizando los cursos obligatorios en la Oficina de la UNODC en Colombia, la Junta observó que la Oficina contaba con un mecanismo de control manual y registraba en una hoja de cálculo Excel aparte el estado de cumplimiento real de los cursos obligatorios por parte de cada titular de un contrato de servicios, ya que los códigos de capacitación no se actualizaban en la aplicación de gestión de los recursos humanos de las oficinas extrasede.

66. Por ese motivo, la Oficina de la UNODC en Colombia pidió a la sede de la UNODC que actualizara los códigos. Sin embargo, la UNODC solo propuso que los titulares de los contratos de servicios actualizaran en el sistema de gestión de los recursos humanos de las oficinas extrasede, a título personal, la información sobre su estado de cumplimiento.

67. La Junta considera que gestionar la información relativa a los contratos de servicios a través de un mecanismo auxiliar eludiendo los procedimientos establecidos puede no ajustarse a la adecuada gestión de los controles internos de la organización, en la medida en que utilizar un mecanismo manual dificulta la obtención y supervisión de los datos recopilados sobre el estado de la capacitación y puede dar lugar a la pérdida de información y propiciar modificaciones no autorizadas.

68. A este respecto, la UNODC debería velar por que se use adecuadamente la herramienta existente para gestionar los contratos de servicios a nivel de las oficinas extrasede, prestando la asistencia necesaria a sus oficinas extrasede y promoviendo el uso correcto de ese sistema.

69. La Junta recomienda que la UNODC, en coordinación con la Oficina de la UNODC en Colombia, actualice la información relativa al estado de cumplimiento de los cursos de capacitación obligatorios por parte de los titulares de los contratos de servicios y mantenga esa información actualizada en el sistema de gestión de los recursos humanos de las oficinas extrasede.

70. La UNODC aceptó la recomendación.

5. Gestión de programas

Deficiencias en la implementación de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes

71. La solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, que el Secretario General presentó en abril de 2021, integra varios módulos de Umoja —gestión estratégica, formulación del presupuesto y sistemas de proyectos— para poder gestionar de manera integral el ciclo de vida de los programas y proyectos de las Naciones Unidas. En abril de 2021, la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes sustituyó al sistema ProFi, una plataforma que la UNODC administraba localmente en la que se había gestionado el ciclo de los proyectos y programas en la sede y en las oficinas extrasede.

72. Una de las características de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes desarrollada en la Sede de las Naciones Unidas es la herramienta de supervisión, concebida con el propósito de que los administradores pudieran hacer el seguimiento y medir de forma proactiva los indicadores y riesgos asociados a los planes de los proyectos para determinar si la ejecución del proyecto cumplía el plan.

73. A ese respecto, uno de los principales componentes de la fase de supervisión y presentación de informes establecida por la UNODC es la realización de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos, que ahora se generan a partir de la herramienta de supervisión dentro de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. La UNODC ha fijado como plazo para la aprobación de esos informes el 31 de marzo de 2022.

74. La Junta examinó los progresos realizados por la UNODC con respecto al proceso de aplicación de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, especialmente en la fase de supervisión. Tras participar en las consultas relativas a los informes anuales sobre la marcha de los proyectos en el marco de la herramienta de supervisión de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, la Junta observó que:

a) La aplicación de supervisión no permitía mantener registros sobre el personal o las funciones que intervenían en la preparación, revisión y aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos, lo que impedía verificar si se había seguido o no una adecuada separación de funciones durante este proceso;

b) Por lo tanto, no fue posible obtener pruebas sistémicas de la fecha de aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos para verificar si habían sido aprobados dentro de los plazos que fijó la UNODC.

75. A falta de un medio adecuado para verificar la revisión de la fecha en que se aprobaron los informes anuales sobre la marcha de los proyectos, la UNODC había dado la instrucción de que, a partir de febrero de 2022, se añadiera manualmente la siguiente frase al final de cada informe: “Este informe ha sido aprobado por [gestor/a del proyecto] el [fecha]”.

76. Es importante mencionar que, si bien la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes no permitía a la UNODC mantener un registro preciso del proceso de aprobación de los informes, la plataforma anterior (ProFi) sí que ofrecía dichas funcionalidades, de manera que la UNODC podía reflejar el proceso de supervisión.

77. La Junta opina que la falta de funcionalidades en la herramienta de supervisión de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes no permite garantizar una gestión y un cumplimiento adecuados en relación con los controles internos de la organización aplicados en el marco del proceso de gestión de proyectos, que debería asegurar, entre otras cosas, que existe una correcta separación de funciones y obtener pruebas de dichos controles internos en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes.

78. En la misma línea, la gestión manual de información clave como la fecha de aprobación (que en el sistema ProFi se reflejaba automáticamente) podría dar lugar a modificaciones no autorizadas de los datos.

79. Por otra parte, un seguimiento y registro precisos del proceso de preparación, revisión y aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos puede mejorar la transparencia y la responsabilidad de la gestión de los programas y proyectos dentro de la UNODC.

80. La Junta recomienda que la UNODC evalúe, en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas, la viabilidad de introducir mejoras en el módulo de seguimiento de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, a fin de garantizar una adecuada separación de funciones mediante el registro de las funciones que intervienen en el proceso de elaboración, examen y aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos dentro de la solución, incluidas las fechas respectivas.

81. **La Junta recomienda que la UNODC describa, según los procedimientos establecidos, las funciones que intervienen en la elaboración, el examen y la aprobación de los informes anuales sobre la marcha de los proyectos una vez que se hayan definido dichas mejoras dentro del sistema.**

82. La UNODC aceptó las recomendaciones e informó de que ya ha solicitado al equipo de Umoja en la Sede de las Naciones Unidas que formule varias disposiciones para disponer de un proceso de flujo de trabajo para aprobar los informes anuales sobre la marcha de los proyectos y un espacio para almacenar y consultar dichos informes. En el próximo período de auditoría se evaluará la información sobre las medidas de la UNODC.

Retraso en las revisiones de los proyectos en las oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú

83. En el párrafo 13 de la instrucción de gestión relativa a la aprobación directa de programas y proyectos (en la sede y en las oficinas extrasede) (UNODC/MI/2010/2), publicada el 21 de junio de 2010, se indica que, una vez recibido el visto bueno, los administradores designados o los representantes en las oficinas extrasede están autorizados a aprobar los documentos y las revisiones de los proyectos y a registrar su aprobación en ProFi.

84. En el párrafo 14 de la instrucción, se indica que hace falta una revisión del proyecto para introducir cualquier cambio, ya sea en el presupuesto general del programa o proyecto, la duración, los objetivos o los resultados.

85. A este respecto, en el párrafo 16 se indica que la aprobación de las revisiones con miras a prorrogar la duración de un programa o proyecto más allá de la fecha de finalización prevista inicialmente, en particular en el caso de programas o proyectos con componentes de personal, debe registrarse en ProFi al menos cuatro meses antes de la fecha de finalización original.

86. La Junta examinó dos proyectos locales que había gestionado la Oficina de la UNODC en Colombia y cuatro proyectos gestionados por la Oficina de la UNODC en el Perú; y todos ellos habían sido revisados mediante aprobaciones directas en 2021. Sobre la base del examen de esos proyectos, la Junta observó que ninguno de ellos se había aprobado antes del plazo establecido en la instrucción de gestión sobre la aprobación directa, fijado en cuatro meses desde la fecha de finalización original. Además, se observó que la Oficina de la UNODC en Colombia llevaba un retraso medio de 73 días entre la fecha de finalización original y la fecha de aprobación y la Oficina del Perú, de 64 días.

87. Es importante destacar que, hasta que el representante de la oficina en el país no haya aprobado la revisión en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, los proyectos solo pueden continuar utilizando el presupuesto y marco lógico aprobados más recientemente.

88. Las oficinas de ambos países indicaron que la aplicación de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes había incidido en que se retrasara la aprobación de las revisiones de proyecto, debido, entre otras cosas, a que el sistema se había puesto en marcha sin contar con unas instrucciones claras y al mismo tiempo que se estaba formando al personal, que todavía no se había familiarizado con el funcionamiento del nuevo sistema.

89. La Junta considera que el retraso en el proceso de aprobación de las revisiones de los proyectos puede afectar a la ejecución de los proyectos locales en las Oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú, ya que en tanto no se apruebe la revisión del proyecto en el sistema integrado de planificación, gestión y presentación de informes

no se puede contar con un nuevo presupuesto y, por tanto, no se pueden imputar nuevos costos a los proyectos.

90. La Junta considera también que la implantación de un nuevo sistema, como la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, sin que se dieran instrucciones claras ni capacitación y sin que el personal se hubiera familiarizado con el funcionamiento del nuevo sistema puede hacer que se retrase la aprobación de las revisiones de los proyectos.

91. La Junta recomienda que las Oficinas de la UNODC en Colombia y el Perú se aseguren de que las revisiones de los proyectos se aprueben puntualmente, cumpliendo las instrucciones vigentes al respecto.

92. La Junta recomienda que la sede de la UNODC, en coordinación con las oficinas de Colombia y el Perú, mejoren el proceso de aprobación y flujo de trabajo para las revisiones de los proyectos dentro de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, a fin de evitar retrasos entre las fechas de finalización originales y las fechas de aprobación, y de evitar interrupciones en la implementación y ejecución de los proyectos.

93. La sede de la UNODC y sus oficinas extrasede aceptaron las recomendaciones y la sede de la UNODC declaró que tomaría medidas en coordinación con ambas oficinas para cerciorarse de que las revisiones próximas y futuras se examinen y aprueben puntualmente. En el próximo período de auditoría se evaluará la información sobre las medidas de la UNODC.

Instrucciones de gestión relativas a programas y proyectos desactualizadas

94. En octubre de 2021, la UNODC puso en marcha en SharePoint el mapa de orientación de programas y operaciones, una herramienta para recopilar y organizar la información (por ejemplo, instrucciones de gestión, orientaciones y flujos de trabajo) relativa al ciclo de gestión de programas y proyectos. En el mapa se estructura la información para las distintas fases del ciclo de los programas: planificación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y presentación de informes, revisión, evaluación y cierre. La UNODC publicó varias instrucciones de gestión con respecto a la gestión de programas y proyectos en la Oficina, que ahora se están almacenando en el mapa de orientación de SharePoint.

95. En enero de 2022, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas publicó una guía para la planificación de los proyectos y programas y el uso de la planificación, gestión y presentación de informes integradas para apoyar el proceso, con el fin de proporcionar una orientación completa a los directores y auxiliares de programas, así como a otros miembros del personal pertinentes, sobre cómo formular y desarrollar planes con la ayuda de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes.

96. La Junta examinó las instrucciones de gestión y las orientaciones vigentes en relación con el proceso de gestión de programas y proyectos, así como la información recogida en el mapa de orientación de programas y operaciones de la UNODC. A este respecto, se señaló que:

a) Había cuatro instrucciones de gestión de la UNODC vigentes que no contemplaban el uso de la planificación, gestión y presentación de informes integradas como herramienta de gestión de programas y proyectos, y que todavía aludían al sistema ProFi, que había sido sustituido por la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. Además, la instrucción de gestión UNODC/MI/2010/2, relativa a la aprobación directa de programas y proyectos (en la sede y en las oficinas extrasede), no se había actualizado desde 2010;

b) El mapa de orientación de programas y operaciones de la UNODC no contenía todos los documentos y directrices elaborados recientemente para respaldar el ciclo de gestión de programas o proyectos, como la guía para la planificación de los proyectos y programas y el uso de la planificación, gestión y presentación de informes integradas para apoyar el proceso. Además, había una guía de gestión de proyectos de planificación, gestión y presentación de informes integradas, de septiembre de 2021, en la que no se habían incorporado los cambios realizados en la solución de presentación de informes después de esa fecha.

97. La Junta considera que no actualizar las instrucciones de gestión aplicables al proceso de gestión de programas y proyectos podría impedir que se cumplan de forma adecuada los procedimientos de gestión de proyectos y podría causar retrasos en la ejecución de los proyectos. Además, tener guías desactualizadas puede suscitar confusión entre el personal acerca del uso de esta nueva herramienta.

98. De hecho, se considera que contar con unas instrucciones de gestión claras y actualizadas facilitaría a la sede de la UNODC y las oficinas extrasede la transición del sistema ProFi a la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, y por tanto, la realización de las tareas, y se proporcionaría a los usuarios la información que necesitan para gestionar los programas o proyectos en el nuevo sistema.

99. La Junta recomienda que la UNODC revise y actualice sus instrucciones de gestión y procedimientos internos relativos a la gestión de programas y proyectos, considerando la incorporación y el uso de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, y consolide toda la información nueva y relevante en el mapa de orientación de programas y operaciones.

100. La UNODC aceptó la recomendación y respondió que estaba actualizando todas sus instrucciones de gestión y que seguiría actualizando el mapa de orientación de programas y operaciones, que cuando se realizó la auditoría todavía no incluía las novedades y las orientaciones completas sobre el uso de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. En el próximo período de auditoría se evaluará la información sobre las medidas de la UNODC.

6. Asociados en la ejecución

Anexo desactualizado de la política de alianzas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC

101. El 15 de julio de 2021, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC dieron a conocer la nueva política de alianzas, que supone un marco unificado y coherente para la colaboración de los asociados externos y el cumplimiento de los parámetros reglamentarios establecidos en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Esta nueva política de alianzas sustituye el marco de 2014 para la colaboración de partes externas.

102. En el anexo III de la política figura un documento sobre el programa de desarrollo alternativo de la UNODC, en el que se establece un proceso detallado aplicable a la Oficina de la UNODC en Colombia. Este proceso integral para implicar a los asociados externos en la ejecución de programas de desarrollo alternativo administrados por la Oficina de Colombia pretende servir de procedimiento operativo estándar y su anexo III, de manual de referencia para el personal de la Oficina de Colombia que se dedica a implementar programas de desarrollo alternativo. Preparó la política la Dependencia de Fomento de la Participación Externa de la UNODC en la sede y en la Oficina de Colombia.

103. Hay que tener en cuenta que el objetivo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC al desarrollar el portal de atención al cliente de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (basado en SharePoint) era dar apoyo a actividades tan diversas como las finanzas, los recursos humanos, las adquisiciones, los viajes y las alianzas externas. La política de alianzas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC se subió al sitio de SharePoint de ambas oficinas en relación con esa última esfera.

104. Como parte del proceso de auditoría, la Junta pidió la lista de asociados en la ejecución contratados por la Oficina de la UNODC en Colombia durante 2021, que mostró que, del total de 31 asociados en la ejecución, 30 habían sido administrados en el marco del programa de desarrollo alternativo.

105. Al examinar la información mencionada, la Junta examinó el contenido disponible del anexo III de la política de alianzas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC y observó que varias disposiciones estaban desactualizadas o no se habían incluido en ese documento, por ejemplo:

a) En los párrafos 12 a 25 se mencionaban dos proyectos concretos (COLK53 y COLW40) como parte del programa de desarrollo alternativo. Según la información que proporcionó la Oficina de la UNODC en Colombia, el proyecto COLAD3 también formaba parte del programa de desarrollo alternativo, pero no figuraba en el documento;

b) En los párrafos 18 a 23 se detallaban cuatro componentes del proyecto COLW40, pero el componente 1 ya no estaba operativo;

c) El 1 de junio de 2021, se otorgó al representante de la Oficina de la UNODC en Colombia una delegación de autoridad en relación con las funciones de firma hasta un importe máximo de 60.000 dólares. Sin embargo, en el párrafo 81 de la política se disponía que el representante en Colombia podía firmar los acuerdos en nombre del Director de la División de Gestión de la UNODC, sin que se indicara un monto máximo;

d) En el párrafo 99 de la política, se indicaba que algunas actividades de supervisión eran las visitas mensuales a los emplazamientos de los proyectos por parte de los equipos extrasede de la UNODC y los gestores de programas de Bogotá. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19 y a las restricciones a los viajes que impuso, el proceso de supervisión se realizó mediante reuniones virtuales con los comités técnicos locales. No obstante, la política no había contemplado mecanismos alternativos de supervisión en los nuevos escenarios emergentes.

106. La Junta opina que mediante el establecimiento de una normativa clara y actualizada en este ámbito se pueden evitar confusiones y errores en todas las fases de la realización de actividades, ya que los diferentes usuarios o funciones (como gestores de programas o proyectos) deben seguir los procedimientos establecidos en la política.

107. Además, dada la gran relevancia del programa de desarrollo alternativo en la Oficina de la UNODC en Colombia, es esencial que la política siga siendo acorde con las situaciones recurrentes —que implican, por ejemplo, nuevos proyectos, delegación de autoridad y mecanismos alternativos de supervisión—, con miras a facilitar el proceso de gestión de los asociados en la ejecución, prestando especial atención a las actividades de supervisión.

108. La Junta recomienda que la UNODC, en coordinación con la Oficina de la UNODC en Colombia, actualice el anexo III de la política de alianzas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC incluyendo todas las nuevas situaciones y eliminando las desactualizadas. Cuando se haya realizado

la actualización, se deberá cargar periódicamente la versión actualizada de la política en el portal de atención al cliente.

109. La UNODC aceptó la recomendación.

7. Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)

No hay supervisión de los registros de acceso a los centros de datos en la sede de la UNODC

110. El procedimiento técnico de TIC INF.04.PROC de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el acceso a los centros de datos, de 12 de agosto de 2020, define las normas, los procedimientos y las restricciones de acceso a los centros de datos de las Naciones Unidas. El objetivo general de este procedimiento técnico es proteger los datos y los recursos de TIC de las Naciones Unidas frente a usos no autorizados o ataques malintencionados regulando el acceso físico a los centros de datos.

111. El procedimiento establece las actividades que deben realizar los responsables de los centros de datos, que son, entre otras, actualizar y supervisar la lista de accesos, revisar cada trimestre los registros de acceso y solicitar cada mes los registros de acceso a los centros de datos.

112. Con respecto a la gestión del acceso al centro de datos en la UNODC, el Servicio de Seguridad se encargó de mantener la lista y los registros. Se observó que no se habían solicitado ni facilitado periódicamente al Servicio de Tecnología de la Información los registros de acceso al centro de datos con el objetivo de que los supervisara periódicamente el responsable del centro de datos del Servicio de Tecnología de la Información.

113. Aunque la UNODC explicó que el Servicio de Seguridad podría haber facilitado y supervisado los registros de acceso previa solicitud, no había pruebas de que en 2021 se hubieran tomado esas medidas, salvo cuando la Junta lo solicitó.

114. La Junta opina que no disponer de los registros de acceso al centro de datos para que el responsable del centro de datos del Servicio de Tecnología de la Información los supervise de forma periódica y oportuna podría dificultar que el Servicio de Tecnología de la Información de la UNODC lleve a cabo un proceso de examen y supervisión eficaz en caso de que accedan al centro de datos unas personas no autorizadas.

115. La Junta recomienda que la UNODC haga las gestiones necesarias para que el responsable del centro de datos del Servicio de Tecnología de la Información reciba y examine cada trimestre los registros de acceso al centro de datos.

116. La UNODC aceptó la recomendación. Además, la UNODC informó de que ya la había puesto en práctica y mencionó que en abril de 2022 había terminado la revisión de los registros de acceso al centro de datos del primer trimestre de 2022 y que las revisiones trimestrales se realizarían de manera oportuna. En el próximo período de auditoría se evaluará la información sobre las medidas de la UNODC.

Gestión inadecuada de las instalaciones del centro de datos en la Oficina de la UNODC en Colombia

117. En la sección 3.4 del procedimiento técnico de TIC de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el acceso a los centros de datos, se determina que la Sección de Seguridad o la oficina de administración de edificios son responsables de la protección contra incendios y la seguridad física del centro de datos, incluidos sus activos.

118. En la sección 4.1 del procedimiento se dispone que todos los centros de datos, así como las salas de servidores y de comunicaciones, deben contar con controles de acceso físico adecuados como protección frente a accesos físicos no autorizados. Entre los controles de acceso mínimos figuran cerraduras para las puertas que solo controlen las personas designadas. Los centros de datos no deben tener ventanas.

119. En este sentido, en la sección 4.14 del procedimiento se indica que en los emplazamientos que carezcan de un sistema electrónico de control de acceso, el responsable del centro de datos deberá mantener una lista en la que figuren las personas autorizadas a acceder al centro de datos sin necesidad de ir acompañadas. La lista se revisará y actualizará al menos cada seis meses.

120. Además, en la sección 4.24 del procedimiento técnico indicado, se establece que debe llevarse un registro de todas las entradas al centro de datos. El registro puede hacerse de manera electrónica en el caso de las personas que tienen una acreditación o en papel a través de un libro de registro de los accesos.

121. En la sección 4.7 se indica que todos los centros de datos deben disponer de un sistema de vigilancia del perímetro/interior con cámaras de vídeo en las puertas y en las zonas circundantes con fines de videovigilancia o grabación de las instalaciones las 24 horas.

122. En la sección 5.1, se indica que, antes de entrar, todo el personal debe conocer las instrucciones de seguridad colocadas en las puertas y cumplirlas estrictamente mientras esté dentro del centro de datos.

123. La Junta realizó una inspección visual de las instalaciones del centro de datos primario donde la Oficina en Colombia almacena los diferentes sistemas desarrollados, como el marco de distribución principal y el marco de distribución intermedio de la Oficina de la UNODC en Colombia. La Junta también solicitó información acerca del centro de datos secundario. Del examen se desprendieron las siguientes observaciones:

a) En relación con la gestión del acceso a los centros de datos en la Oficina de la UNODC en Colombia, la Junta observó que en ninguno de los dos centros se mantenía una lista de accesos al centro de datos ni un libro de registro de los accesos. Por otro lado, solo se instalaron cámaras para vigilar el acceso y la conducta en el centro de datos dentro del marco de distribución principal, mientras que en el intermedio y en el centro de datos secundario no había cámaras de vigilancia de interior. Además, la cámara situada en el marco de distribución principal tenía algunos puntos ciegos;

b) La sala del marco de distribución principal tenía dos ventanas (cubiertas por persianas), mientras que la puerta de acceso al centro de datos secundario también tenía una ventana;

c) Las instrucciones de seguridad y las salidas de emergencia no se colocaron en el marco de distribución principal ni en el intermedio;

d) No había cerraduras de seguridad para proteger el centro de datos secundario, sino que la puerta tenía dos pestillos.

124. Aunque la Dependencia de Tecnología de la Información indicó que el personal informático es el único autorizado para acceder al centro de datos, la Junta opina que la falta de elementos de control de accesos podría dificultar la trazabilidad, la eficacia y la seguridad del centro de datos en caso de incidentes o interrupción de los servicios.

125. Además, los elementos de seguridad física —como evitar las ventanas en las salas de los centros de datos, la implantación de señales de seguridad en las instalaciones y los mecanismos de cierre de seguridad adecuados— son requisitos

mínimos para mantener un entorno seguro y proteger los activos de información de la Oficina, tanto en los centros de datos primarios como en los secundarios.

126. La Junta recomienda que la Oficina de la UNODC en Colombia garantice unos mecanismos adecuados de gestión y vigilancia del acceso a los centros de datos primario y secundario.

127. La Junta recomienda que la Oficina de la UNODC en Colombia valore y aplique las medidas de seguridad física que exige el procedimiento técnico.

128. La oficina de la UNODC en Colombia aceptó las recomendaciones.

Plan incompleto de recuperación en casos de desastre en la Oficina de la UNODC en Colombia

129. El procedimiento técnico de TIC de la Secretaría de las Naciones Unidas SEC.08.PROC relativo a la planificación de la recuperación en casos de desastre, de julio de 2014, establece los requisitos que garantizan la alta disponibilidad de los datos y recursos de TIC de las Naciones Unidas con el fin de asegurar la continuidad de los servicios críticos de TIC en caso de interrupción del servicio.

130. En este sentido, en la sección 4.1 del procedimiento se indica que, entre otras disposiciones, la planificación de la recuperación en casos de desastre deberá:

- a) Proporcionar el objetivo de punto de recuperación y el objetivo de tiempo de recuperación, las prioridades de restauración y las mediciones (al priorizar la recuperación se podrá recuperar primero los recursos más críticos);
- b) Exponer los roles y las responsabilidades de la recuperación en caso de desastre e indicar las personas asignadas a esos roles y responsabilidades, así como su información de contacto;
- c) Ser revisada y aprobada por las dependencias institucionales pertinentes.

131. En el apartado 4.5, se establece que la documentación de la planificación de la recuperación en casos de desastre debe incluir:

- a) Procedimientos y directrices detallados de restauración de recursos (p. ej., documentación del proceso de copia de seguridad manual, procedimientos para la prueba de validación del sistema, planes de acción y logísticos, hipótesis de recuperación, lecciones aprendidas y cuestiones pendientes y no resultas que hay que atender, condiciones necesarias para declarar el sistema debidamente recuperado y ponerlo de nuevo a disposición de los usuarios);
- b) Documentación de todos los sistemas y servicios principales, entre otras cosas, un diagrama de la arquitectura del sistema en el que se señalen sus principales componentes y su relación con los subsistemas y componentes esenciales;
- c) Todos los acuerdos relativos a las acciones emprendidas durante la ejecución del plan que incluyan al personal interno y cualquier acuerdo con partes externas.

132. La Junta analizó el plan de recuperación en casos de desastre que proporcionó la Oficina de la UNODC en Colombia y observó que en el documento faltaban los siguientes elementos:

- a) Objetivos de recuperación detallados, prioridades de restauración y mediciones para cada uno de los sistemas y aplicaciones críticos;
- b) Los deberes y responsabilidades de los equipos de respuesta de emergencia;

c) Procedimientos y directrices detallados para el restablecimiento de los sistemas locales, teniendo en cuenta, por ejemplo, las hipótesis de recuperación;

d) Diagrama de la arquitectura del sistema en el que se señalen sus principales componentes y su relación con los subsistemas y componentes esenciales;

e) Acuerdos relativos a las acciones emprendidas durante la ejecución del plan que incluyan al personal interno y cualquier acuerdo con partes externas.

133. Además, se observó que la evaluación de riesgos no incluía una calificación de impacto, consecuencias potenciales o medidas correctivas para todas las amenazas presentadas en el documento.

134. Por otro lado, el plan de recuperación en casos de desastre no mostraba la aprobación de la dependencia institucional correspondiente en la Oficina de la UNODC en Colombia ni la fecha de aprobación en la sección del documento destinada a tal efecto.

135. La Junta considera que la ausencia de los elementos mencionados podría obstaculizar las acciones que deben realizarse en los casos en que se interrumpan los servicios. Exponer en detalle los objetivos de recuperación y los procedimientos que tengan en cuenta las hipótesis probables podría contribuir a responder de forma más eficiente y eficaz y a comprender adecuadamente al personal de tecnologías de la información que participa en este proceso.

136. La Junta recomienda que la Oficina de la UNODC en Colombia complete todos los elementos que faltan del plan de recuperación en casos de desastre establecido en el procedimiento técnico SEC.08.PROC.

137. La oficina de la UNODC en Colombia aceptó la recomendación.

Retrasos en los tiempos de respuesta del servicio de asistencia técnica en la Oficina de la UNODC en Colombia

138. La asistencia técnica a todos los usuarios en Colombia es uno de los servicios que presta la Dependencia de Tecnología de la Información de la Oficina de la UNODC en Colombia.

139. La Dependencia de Tecnología de la Información estableció el procedimiento que debe seguir el servicio de asistencia en las directrices locales recogidas en el manual de procedimientos de tecnología de la información del 8 de septiembre de 2020. Así, la Oficina de la UNODC en Colombia dispuso los siguientes plazos para atender las incidencias que registre el servicio de asistencia técnica:

a) Incidencias clasificadas como “necesarias”: entre 8 y 16 horas;

b) Incidencias clasificadas como “graves” e “importantes”: menos de 8 horas;

c) Incidencias clasificadas como “críticas” y “urgentes”: inmediatamente.

140. La Junta realizó un análisis del desempeño del tiempo de respuesta del servicio de asistencia técnica para las 2.696 incidencias que atendió la Dependencia de Tecnología de la Información durante 2021 y observó que siete casos registrados en 2021 y clasificados como “necesarios” todavía seguían pendientes en febrero de 2022.

141. Con respecto a las 2.689 incidencias cerradas, se observó que:

a) De las 2.670 incidencias clasificadas como “necesarias”, 1.294 (el 48 %) se cerraron en un plazo superior a dos días laborables (más de 16 horas), e incluso 114 de esas incidencias se cerraron al cabo de más de 60 días laborables;

b) En el caso de siete incidencias clasificadas como “graves” e “importantes”, tres (43 %) se cerraron en un plazo superior a un día laborable y una, casi tres meses después de la fecha de creación;

c) De las 12 incidencias consideradas “urgentes” y “críticas”, 5 (el 71 %) se cerraron en más de un día laborable y una, 15 días laborables después de la fecha de creación.

142. La Junta considera que no atender puntualmente los incidentes que reportan los usuarios de la Oficina de la UNODC en Colombia, especialmente los casos urgentes y críticos, podría afectar el buen desempeño de las actividades regulares de los usuarios y, en consecuencia, algunas operaciones regulares de la oficina.

143. La Junta recomienda que la Oficina de la UNODC en Colombia valore las causas de los retrasos y adopte las medidas necesarias para que se dé respuesta oportunamente a las incidencias locales reportadas a través del servicio de asistencia.

144. La Oficina de la UNODC en Colombia aceptó la recomendación y afirmó que tomaría las medidas de seguimiento necesarias con respecto a factores como la disponibilidad de recursos adicionales y la revisión de los plazos de tramitación de las incidencias.

No hay documentación de las pruebas de la gestión de los cambios de sistema

145. El manual de procedimientos de tecnología de la información contiene el procedimiento que preparó el personal informático de la Oficina de la UNODC en Colombia acerca del desarrollo de software, y en él se describen el flujo de trabajo y la documentación necesarios. En lo que respecta a este procedimiento, el proceso de gestión de cambios sigue el proceso descrito para el desarrollo de software, que requiere un guion de pruebas y pruebas de aceptación de los usuarios.

146. Además, el procedimiento técnico APP.02.PROC de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre desarrollo de software, de julio de 2021, define los controles necesarios en el proceso de desarrollo de software, entre otros, los procesos de aseguramiento de la calidad, la definición de los procedimientos y planes de prueba para cada aplicación, las pruebas de aceptación de los usuarios y el visto bueno del propietario de la aplicación predefinido. Todos esos controles son necesarios antes de implantar el sistema en el entorno de producción.

147. La Junta llevó a cabo una revisión de la gestión del cambio en Gestiona, un sistema local desarrollado en la Oficina de la UNODC en Colombia para algunos procesos administrativos y operacionales en las esferas de finanzas, administración, adquisiciones y recursos humanos, entre otros.

148. Del total de seis cambios que se solicitaron para el sistema Gestiona durante 2021, la Junta evaluó la definición de requisitos, el guion de pruebas y las pruebas de aceptación de los usuarios para tres de ellos. Los tres casos se clasificaron como de prioridad media y gravedad normal para los módulos de caja menor, capacitación y personal.

149. Tras la revisión se observó que ninguno de los cambios analizados contaba con el guion de prueba correspondiente para las pruebas unitarias y de integración ni con la documentación de las pruebas de aceptación de los usuarios.

150. La Junta considera que, independientemente de la naturaleza del cambio, la falta de desempeño y de documentación de las pruebas de aceptación de los usuarios finales podría generar cambios insatisfactorios en el sistema, lo que requeriría un

desarrollo adicional urgente y esfuerzos continuos en caso de que hubiera deficiencias en el entorno de producción.

151. Además, las pruebas de aceptación de los usuarios son una práctica necesaria para determinar si el usuario final ha obtenido o no un resultado satisfactorio con respecto a las funciones o los cambios desarrollados y para verificar si son coherentes con los requisitos iniciales y funcionan sin errores antes de que se implante la funcionalidad. Al mismo tiempo, la documentación sobre el tema facilita la transparencia y permite dar seguimiento a los cambios aceptados por el usuario final y representa un hito con respecto a la aplicación de los cambios.

152. La Junta recomienda que la Oficina de la UNODC en Colombia establezca y documente el alcance de las pruebas realizadas por la Dependencia de Tecnología de la Información en relación con el riesgo y el impacto de los cambios del sistema.

153. La Junta recomienda que la Oficina de la UNODC en Colombia se asegure de que los usuarios finales documenten las pruebas de aceptación de todos los cambios del sistema.

154. La Oficina de la UNODC en Colombia aceptó las recomendaciones.

C. Información suministrada por la administración

1. Baja en libros de pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

155. La UNODC declaró que había dado oficialmente de baja en libros anticipos y otras cuentas por cobrar por valor de 0,03 millones de dólares en 2021. La UNODC no comunicó ninguna baja en libros de pérdidas de propiedades, planta y equipo.

2. Pagos graciabiles

156. La UNODC informó a la Junta de que no había habido pagos graciabiles en 2021.

3. Casos de fraude y de presunción de fraude

157. De conformidad con la norma 240 de las Normas Internacionales de Auditoría, la Junta planifica sus auditorías de los estados financieros de manera que tenga expectativas razonables de detectar inexactitudes significativas e irregularidades (incluidas las resultantes de fraude). Sin embargo, no se debe confiar en que la auditoría detecte todas las inexactitudes o irregularidades. La responsabilidad primordial de prevenir y detectar el fraude corresponde a la administración.

158. Durante la auditoría, la Junta formuló preguntas a la administración sobre su responsabilidad de supervisión a fin de evaluar los riesgos de inexactitudes significativas debido a fraude y los procesos establecidos para detectar los riesgos de fraude y responder a ellos, incluidos los riesgos específicos de fraude que la administración había identificado o que se habían señalado a su atención. La Junta también indagó si la administración tenía conocimiento de algún fraude real, presunto o denunciado.

159. En la UNODC, se ocupan de los casos de fraude y de presunción de fraude la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o un grupo de investigación compuesto por los funcionarios responsables cuando la administración del tema corresponde a la UNODC. En los casos relativos a temas que administra el PNUD, corresponde a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD realizar las investigaciones pertinentes.

160. En 2021, la UNODC notificó a la Junta 30 casos de fraude o presunto fraude (véase el cuadro II.4): 8 fueron investigados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, mientras que los 22 casos restantes están siendo investigados por la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD.

Cuadro II.4

Casos de fraude y de presunción de fraude

| | <i>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</i> | <i>Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD</i> | <i>Total de casos</i> |
|--|--|--|-----------------------|
| Casos que figuran en proceso de investigación durante el período | 5 | 17 | 22 |
| Casos que figuran como cerrados durante el período | 3 | 5 | 8 |
| Total de casos | 8 | 22 | 30 |

Fuente: Datos proporcionados por la UNODC.

161. De los ocho casos investigados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta observó que uno de ellos, cuya investigación se había iniciado en mayo de 2019, fue notificado tarde (en 2021) por la UNODC. En cuanto a las 22 investigaciones realizadas a través de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD, nueve casos iniciados entre 2018 y 2019 fueron notificados a la Junta en 2021. Dos casos de fraude gestionados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna están relacionados con la manipulación de ofertas, mientras que un tercer caso, de presunto fraude, tiene que ver con irregularidades en la facturación. Se calcula que la cantidad defraudada en este último caso es de 819,51 dólares.

D. Agradecimientos

162. La Junta expresa su sincero reconocimiento y gratitud a la administración y al personal de la UNODC por la asistencia y la cooperación prestadas durante la realización de la auditoría.

(Firmado) Jorge **Bermúdez**
Contralor General de la República de Chile y
Presidente de la Junta de Auditores
(Auditor Principal)

(Firmado) Kay **Scheller**
Presidente del Tribunal de Cuentas de Alemania

(Firmado) Hou Kai
Auditor General de la República Popular China

21 de julio de 2022

Anexo

Estado de la aplicación de las recomendaciones hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | | |
|------|------------------|---|--|---|---|-----------------------------|-----------------------|-------------|----------------------------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar | Superada por los acontecimientos |
| 1. | 2015 | A/71/5/Add.10 , cap. II, párr. 86 | La Junta recomienda que la UNODC examine la posibilidad de simplificar la estructura de presentación de informes de manera que, por ejemplo, solo se informen los cambios con respecto a las solicitudes anteriores, se haga un mejor uso de los gráficos para mostrar el avance hacia los objetivos establecidos y se incluyan datos clave sobre gastos para determinar las desviaciones de las previsiones convenidas y resaltar los motivos por los que se han producido diferencias en los gastos y las actividades. | La UNODC declaró que esta recomendación se ha aplicado parcialmente. Al implantar la aplicación de supervisión dentro de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, se informa claramente de los progresos con respecto a los objetivos mediante ayudas visuales como los gráficos. La parte descriptiva se ha simplificado y, además, la UNODC celebrará sesiones informativas para el personal sobre el uso de la nueva herramienta. En el primer trimestre de 2022 se introdujo también un nuevo rol de aprobación de la supervisión para el sistema integrado de planificación, gestión y presentación de informes, de modo que haya un coordinador del aseguramiento de la calidad designado para cada proyecto que se encargue de aprobar los datos de supervisión y los informes posteriores. | La Junta examinó una muestra de ocho proyectos en curso en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes y observó que en el sistema no constaba ningún informe anual sobre la marcha de los proyectos después del plazo que fijó la UNODC (31 de marzo de 2022), de modo que no se pudo evaluar (después de la fecha mencionada) la estructura de presentación de informes anuales sobre la marcha de los proyectos y la aplicación de la supervisión. Por consiguiente, esta recomendación se considera en vías de aplicación. | | | X | |
| 2. | 2016 | A/72/5/Add.10 , cap. II, párr. 62 | La Junta recomienda que la UNODC establezca normas de accesibilidad de los locales de las oficinas extrasede. | En julio de 2021, la UNODC preparó una nota orientativa para las oficinas extrasede acerca de la inclusión de la discapacidad en la que se daban algunas indicaciones y sugerencias generales para aplicar el Plan de Acción de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para la Inclusión de la Discapacidad, que se puso en marcha en diciembre de 2020 con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. | La Junta comprobó la preparación de la nota orientativa, que tenía por objeto ampliar la base de conocimientos para mejorar la forma en que la UNODC presta asistencia técnica, incorporar la inclusión de la discapacidad en los ámbitos del mandato de la UNODC para los miembros de los equipos nacionales y regionales de las Naciones Unidas, y orientar acerca de las directrices de las | | | X | |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | |
|------|------------------|---|--|---|---|-----------------------------|-----------------------|-------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar |
| 3. | 2016 | A/72/5/Add.10 , cap. II, párr. 63 | La Junta también recomienda que la UNODC considere la posibilidad de cooperar con el PNUD para aplicar normas de accesibilidad en los locales administrados por el PNUD. | En julio de 2021, la UNODC preparó una nota orientativa para las oficinas extrasede acerca de la inclusión de la discapacidad en la que se daban algunas indicaciones y sugerencias generales para aplicar el Plan de Acción de la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para la Inclusión de la Discapacidad, que se puso en marcha en diciembre de 2020 con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. | Naciones Unidas sobre el lenguaje inclusivo en cuanto a la discapacidad, dando definiciones y conceptos clave. Teniendo en cuenta la información mencionada, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado. La Junta comprobó la preparación de la nota orientativa, que tenía por objeto ampliar la base de conocimientos para mejorar la forma en que la UNODC presta asistencia técnica, incorporar la inclusión de la discapacidad en los ámbitos del mandato de la UNODC para los miembros de los equipos nacionales y regionales de las Naciones Unidas, y orientar acerca de las directrices de las Naciones Unidas sobre el lenguaje inclusivo en cuanto a la discapacidad, dando definiciones y conceptos clave. Por consiguiente, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado. | X | | |
| 4. | 2017 | A/73/5/Add.10 , cap. II, párr. 99 | La Junta recomienda que la UNODC examine la sección <i>Programme</i> del manual de programas y operaciones, la actualice lo antes posible y la mantenga actualizada y precisa. | El manual de programas y operaciones quedó desactualizado el 6 de octubre de 2021, cuando el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC presentó el mapa de orientación de programas y operaciones. | Teniendo en cuenta que el programa y los proyectos se gestionan en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes y que, en consecuencia, el manual de programas y operaciones está desactualizado desde octubre de 2021, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos. | | | X |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | | |
|------|------------------|--|---|---|---|-----------------------------|-----------------------|-------------|----------------------------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar | Superada por los acontecimientos |
| 5. | 2017 | A/73/5/Add.10 , cap. II, párr. 101 | La Junta recomienda que la UNODC facilite el contenido del manual de programas y operaciones de manera tal que los usuarios puedan imprimir un ejemplar fácilmente. | El manual de programas y operaciones quedó desactualizado el 6 de octubre de 2021, cuando el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC presentó el mapa de orientación de programas y operaciones. | Teniendo en cuenta que el programa y los proyectos se gestionan en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes y que, en consecuencia, el manual de programas y operaciones está desactualizado desde octubre de 2021, la Junta considera que esta recomendación ha quedado superada por los acontecimientos. | | | | X |
| 6. | 2017 | A/73/5/Add.10 , cap. II, párr. 107 | La Junta recomienda que la UNODC incorpore la guía titulada <i>Handbook for Results-Based Management and the 2030 Agenda for Sustainable Development</i> y el documento “UNODC: The Integrated Programme Approach (IPA): A ‘How To’ Guide” en el manual de programas y operaciones. | El manual de programas y operaciones quedó desactualizado el 6 de octubre de 2021, cuando el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC presentó el mapa de orientación de programas y operaciones. | El manual de programas y operaciones quedó desactualizado en octubre de 2021. Por otra parte, la Junta tomó nota de que ambos documentos se incluyeron en el mapa de orientación de programas y operaciones entre los documentos pertinentes para la fase de formulación. Teniendo en cuenta esos factores, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado. | X | | | |
| 7. | 2017 | A/73/5/Add.10 , cap. II, párr. 183 | La Junta recomienda que la UNODC analice las causas profundas de las razones de los casos de adquisiciones <i>a posteriori</i> y adopte medidas específicas para evitar que esos casos vuelvan a producirse. | En septiembre de 2021, la recomendación se había aplicado y la UNODC solicita a la Junta que la archive. La UNODC realizó un análisis de las causas profundas de los casos de adquisiciones <i>a posteriori</i> . Los resultados se documentaron y revisaron para evitar que volvieran a producirse casos <i>a posteriori</i> . Se ha desarrollado completamente una herramienta para el seguimiento de los casos <i>a posteriori</i> , que ya está en funcionamiento. La Dependencia de Adquisiciones organizó cursos de capacitación para todas las oficinas extrasede y para la sede sobre casos <i>a posteriori</i> , y el último curso se celebró el 30 de septiembre de 2021. | La Junta observó que la UNODC había elaborado distintas medidas para analizar y subsanar eficazmente las causas fundamentales de los casos de adquisiciones <i>a posteriori</i> . Teniendo en cuenta las medidas que ha emprendido la UNODC, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado. | X | | | |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | |
|------|------------------|---|--|---|--|-----------------------------|-----------------------|-------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar |
| 8. | 2018 | A/74/5/Add.10 , cap. II, párr. 49 | La Junta recomienda a la UNODC que: a) formalice el refrendo electrónico del Comité de Examen de los Programas sobre la base de una justificación adecuada en una instrucción de gestión revisada relativa al Comité; y b) mantenga un registro de los documentos. | El 30 de marzo de 2022, la UNODC propuso encargar a un grupo de trabajo técnico interdivisional la revisión de las cuatro instrucciones de gestión referidas a la gestión de programas y proyectos (incluido el mandato del Comité de Examen de los Programas) y armonizar las orientaciones y adaptarlas, entre otras cosas, a la nueva solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. El grupo técnico espera finalizar el proceso de revisión antes de que termine 2022. Además, la UNODC informó de que la Dependencia de Planificación Estratégica y Asuntos Interinstitucionales sigue conservando los registros de las reuniones del Comité de Examen de los Programas, dado que es la secretaría del Comité de Examen de los Programas. | Dado que el proceso de revisión destinado a armonizar las orientaciones y las instrucciones de gestión sobre la gestión de programas y proyectos está todavía en curso y se espera que esté finalizado a finales de 2022, esta recomendación se considera en vías de aplicación. | | X | |
| 9. | 2018 | A/74/5/Add.10 , cap. II, párr. 64 | La Junta recomienda que la UNODC fortalezca sus controles internos para asegurar la separación de funciones en todos los proyectos o, como mínimo, implemente un control compensatorio. | La recomendación se ha aplicado y la UNODC solicitó a la Junta que la archive. En la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes, la separación de funciones se garantiza mediante la creación de grupos de flujos de trabajo de modo que los procesos de aprobación del sistema pasan por diferentes niveles. La prueba de la aprobación de la Directora Ejecutiva se adjunta a la entrada del proyecto o programa en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. Cada aprobador puede dejar una nota para que conste en acta, que servirá de aclaración en caso de que la aprobación se dé en nombre de un directivo superior (director o director ejecutivo). | La Junta observó que no se habían dado pruebas de una adecuada separación de funciones en el proceso de preparación, revisión y aprobación del informe anual sobre la marcha de los proyectos dentro de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. Por consiguiente, la recomendación se considera en vías de aplicación. | | X | |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | | |
|------|------------------|--|--|---|---|-----------------------------|-----------------------|-------------|----------------------------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar | Superada por los acontecimientos |
| 10. | 2018 | A/74/5/Add.10 , cap. II, párr. 100 | La Junta recomienda que la administración de la UNODC conciba un mecanismo adecuado para velar por una mejor coordinación entre la entidad y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna a fin de lograr que los casos de fraude y presunto fraude se notifiquen de forma completa y exhaustiva. | La UNODC está estableciendo los grupos de flujo de trabajo. La UNODC ha conciliado los casos de fraude y presunto fraude notificados tanto con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna como con la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en aras de la integridad y exactitud de la información. | Se llevaron a cabo varias actividades con el fin de mejorar la coordinación entre la UNODC y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (por ejemplo, incluir instrucciones específicas sobre las instrucciones de cierre del ejercicio 2021 para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC y adoptar las directrices publicadas por el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sobre la notificación a la Junta de Auditores de casos de fraude y presunto fraude). Por consiguiente, la Junta considera esta recomendación aplicada. | X | | | |
| 11. | 2019 | A/75/5/Add.10 , cap. II, párr. 39 | La Junta recomienda que la UNODC haga cuanto sea necesario para garantizar que todos los activos fijos de la entidad que se tengan que dar de baja en cuentas cada ejercicio económico se eliminen puntualmente de los estados financieros y se asegure de que no se transfieran activos a los beneficiarios antes de la aprobación por la Junta Local de Fiscalización de Bienes o la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede, según proceda. | Se realizaron informes mensuales de los registros de activos para comprobar que fueran correctos y verificar la naturaleza de las adquisiciones de activos. Se celebraron periódicamente sesiones de capacitación en línea con las oficinas extrasede acerca de la baja en cuentas de los activos y otras cuestiones relativas a la administración de bienes, y se establecieron procedimientos específicos acerca de la disposición de activos en favor de los beneficiarios finales, con el fin de garantizar que esas operaciones se reflejaran de forma adecuada y oportuna en las cuentas de la UNODC. | La UNODC estableció un procedimiento para revisar y conciliar los registros de activos mensualmente, que abarcaba, entre otras actividades, la revisión de los activos recién capitalizados para comprobar que los registros fueran correctos y la conciliación completa de los activos que se iban a transferir a los beneficiarios finales realizada durante la campaña de verificación física de activos. Asimismo, se aportaron pruebas de las sesiones de formación y resolución de problemas celebradas durante 2021. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada. | X | | | |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | |
|------|------------------|---|---|--|---|-----------------------------|-----------------------|-------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar |
| 12. | 2019 | A/75/5/Add.10 , cap. II, párr. 50 | La Junta recomienda a la UNODC que mejore los controles internos en el proceso de recepción de servicios para garantizar que se tenga la debida constancia de la recepción de cada servicio. | La UNODC continuó celebrando sesiones de intercambio de conocimientos haciendo hincapié en la necesidad de realizar controles internos adecuados y de procesarlos a tiempo. Además, se volverán a publicar orientaciones detalladas sobre el proceso de recepción de bienes y servicios a través del portal de apoyo a los clientes y como parte de las instrucciones de cierre del ejercicio, para destacar la importancia de tramitar puntualmente el pago de las facturas, incluida la recepción precisa de bienes y servicios. | Como parte de las instrucciones de cierre del ejercicio y basándose en las IPSAS, la UNODC estableció la entrega de bienes y servicios como hito del reconocimiento de gastos. La Junta revisó una muestra de 16 órdenes de compra y las correspondientes hojas de entrada y observó que los documentos que informaban de la recepción de bienes y servicios cumplían con la fecha de entrega establecida en la hoja de entrada. Por consiguiente, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado. | X | | |
| 13. | 2019 | A/75/5/Add.10 , cap. II, párr. 93 | La Junta recomienda que la UNODC haga lo necesario para garantizar que todo el personal presente sus solicitudes de viaje, autorizaciones de seguridad e informes de gastos puntualmente, de conformidad con las reglas aplicables. | Debido a la pandemia de COVID-19, que continuó en 2021, todos los viajes de la UNODC afrontaron múltiples restricciones que a veces se impusieron o dejaron de aplicarse con poca antelación, lo que en muchas ocasiones provocó cambios o cancelaciones de última hora de reuniones y viajes conexos. Además, las aerolíneas cambiaron las tarifas aumentando y promoviendo la flexibilidad y las opciones de reembolso. Dado este entorno operacional, las tasas de cumplimiento más recientes se han visto considerablemente afectadas y cuesta interpretarlas. No obstante, y en vista de que el entorno de viajes podría volverse más estable, la UNODC se está esforzando por hacer que aumenten las tasas de cumplimiento difundiendo con mayor regularidad la información al respecto y aumentando el número y la frecuencia de los cursos impartidos al personal sobre los puntos más | Basándose en las pruebas aportadas por la UNODC, la Junta tomó nota de que la Oficina había preparado cursos de capacitación en línea durante 2021, y la dependencia de viajes ofreció un taller y un webinar. Además, la UNODC ha realizado un seguimiento continuo de las tasas de cumplimiento de las compras anticipadas relacionadas con los viajes durante 2019, 2020 y 2021, y ha observado que han mejorado ligeramente. Reconociendo las medidas adoptadas por la Oficina a pesar de los efectos de la pandemia de COVID-19, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado. | | X | |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | |
|------|------------------|--|--|---|--|-----------------------------|-----------------------|-------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar |
| 14. | 2019 | A/75/5/Add.10 , cap. II, párr. 104 | La Junta recomienda que la UNODC tome medidas, manteniendo contactos con la Secretaría de las Naciones Unidas, para actualizar la instrucción administrativa sobre expedientes administrativos, así como para encontrar formas de vincular Umoja e Inspira con el sitio web de Unite Docs. | destacados de la política de viajes de las Naciones Unidas, incluido el requisito de compra anticipada de pasajes. La Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas se encarga de publicar las instrucciones administrativas. La instrucción administrativa sobre los expedientes del personal es todavía un proyecto y la UNODC no tiene información sobre cuándo se espera que esté finalizada. Según la práctica habitual, una vez que la Sede de las Naciones Unidas transmite los proyectos de instrucciones administrativas, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC formulará observaciones al respecto. Por otra parte, la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión está ultimando los requisitos funcionales del sistema de expedientes administrativos que comprende vincular Umoja e Inspira; y se espera que la propuesta de proyecto se presente en 2022. Ambos puntos son ajenos al control de la UNODC, que sugiere que se archive la recomendación. | La UNODC no aportó pruebas sobre las medidas adoptadas para dar seguimiento a la aprobación de las instrucciones administrativas en la Sede de las Naciones Unidas. Por consiguiente, esta recomendación se considera en vías de aplicación. | | | X |
| 15. | 2019 | A/75/5/Add.10 , cap. II, párr. 115 | La Junta recomienda que la UNODC haga un examen del plan de recuperación en casos de desastre de los servicios de tecnología de la información de la ONUV y la UNODC y añada todos | La UNODC informó de que el plan vigente de recuperación en casos de desastre se ha preparado con el informe del simulacro de recuperación en casos de desastres de noviembre de 2021. | La Junta tomó nota de que la UNODC había realizado una revisión del plan de recuperación en casos de desastre y había documentado el simulacro de noviembre de 2021. Además, en relación con el diagrama de la | | | X |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | | |
|------|------------------|---|--|--|--|-----------------------------|-----------------------|-------------|----------------------------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar | Superada por los acontecimientos |
| 16. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 24 | La Junta recomienda que la sede de la UNODC, junto con la oficina de la UNODC en el Afganistán, siga adoptando las medidas correspondientes al nivel crítico de recuperación total de costos que experimenta la oficina en el país y gestione las medidas encaminadas a que se vaya aproximando a un nivel de recuperación total de costos deseable o manejable. | La tasa real de recuperación total de costos en 2021 se sitúa en el 15,3 %, lo que supone una disminución del 2,3 % con respecto a la tasa de recuperación total de costos presupuestada del 17,6 %. La oficina de la UNODC en el Afganistán redujo el número de funcionarios y personal imputado a la recuperación total de costos, con efecto a partir del 1 de enero de 2022, e incluso suprimió o congeló algunas plazas en Kabul y Viena. En cuanto a la movilización de recursos y la ejecución de programas, a finales de 2021 la UNODC elaboró la tabla de estabilidad estratégica y consiguió 6 millones de dólares para el desarrollo alternativo y la salud (hay 20 millones de dólares en proyecto). | arquitectura del sistema utilizado para señalar sus principales componentes y su relación con los subsistemas y componentes esenciales, la Junta verificó que, si bien el Servicio de Tecnología de la Información disponía de los diagramas de la arquitectura de los servicios, estos no figuraban ni se mencionaban en la versión actualizada del plan de recuperación en casos de desastre, de abril de 2021. Por consiguiente, esta recomendación se considera en vías de aplicación. | | | X | |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | |
|------|------------------|---|---|---|---|-----------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Superada por los acontecimientos |
| 17. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 34 | La Junta recomienda que la UNODC lleve a cabo una evaluación de riesgos en los pilares estratégico, de la gobernanza, del cumplimiento, de las operaciones y financiero incluidos en el universo de riesgos de la Secretaría y actualice el registro de riesgos y el plan de respuesta y tratamiento de riesgos en consonancia. | La evaluación de riesgos está en curso y se mantiene el calendario (se completará a mediados de año). Las últimas actualizaciones del ejercicio son que el tablero de riesgos actualizado, que refleja las aportaciones de las divisiones, ha sido aprobado por los directores y que se están recogiendo las aportaciones para el registro de riesgos y el plan de tratamiento. | La UNODC no aportó más pruebas del ejercicio de evaluación de riesgos que hacía falta para actualizar el registro de riesgos y el plan de respuesta y tratamiento de riesgos. Además, se observa que quedaban actividades pendientes de finalizar. Por consiguiente, esta recomendación se considera en vías de aplicación. | | X | |
| 18. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 35 | La Junta recomienda que la UNODC actualice las esferas y las categorías de riesgo en el registro de riesgos y el perfil de riesgo a partir del examen de los nuevos riesgos emergentes. | En consonancia con el marco de gestión de riesgos actualizado de la Secretaría, se ha iniciado el ejercicio interdivisional para actualizar y revisar el registro de riesgos institucionales y el plan de tratamiento de riesgos, que está en curso y se espera que continúe hasta mediados de 2022. | Sobre la base de la información proporcionada por la UNODC, la Junta observó que quedaban actividades pendientes de finalizar para actualizar el registro de riesgos. Por consiguiente, esta recomendación se considera en vías de aplicación. | | X | |
| 19. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 42 | La Junta recomienda que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África prepare un registro de riesgos y un plan de respuesta y tratamiento de riesgos adecuados, teniendo en cuenta la realidad de la Oficina Regional y los principales riesgos que podrían afectar a sus operaciones. | Se ha facilitado el registro de riesgos de la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África. | Siguiendo la gestión de los riesgos institucionales, así como las directrices del Secretario General para el período 2021-2022 en esta materia, se observó que la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África había publicado un registro de riesgos en que se determinaban los principales riesgos y el plan de tratamiento con las personas responsables. Por consiguiente, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado. | X | | |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | |
|------|------------------|---|--|---|--|-----------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Superada por los acontecimientos |
| 20. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 51 | La Junta recomienda que la UNODC defina, en un documento oficial y de forma exhaustiva, la configuración, los deberes, las responsabilidades, los resultados previstos y la cobertura geográfica de la estructura de su red de oficinas extrasede. | La UNODC indicó que su División de Operaciones ha avanzado en el debate y la descripción de la presencia en el terreno. Se elaboraron otras propuestas concretas y ajustes relacionados con las categorías sobre el terreno, la denominación, el ámbito geográfico y las funciones previstas, y se dispone de un borrador del documento. Actualmente, se están revisando los contenidos específicos y los términos de referencia revisados anexos en coordinación con los responsables sobre el terreno y con la División de Gestión con el objetivo de reflejar los deberes y las responsabilidades actuales de las oficinas extrasede y los responsables. | La Junta tomó nota de que la UNODC había avanzado en la redacción de un proyecto de documento sobre la nomenclatura de la estructura de la red de oficinas extrasede. Sin embargo, dado que el proceso de actualización todavía está en curso, se considera que la recomendación está en vías de aplicación. | | | X |
| 21. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 58 | La Junta recomienda que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África prepare un organigrama donde se muestren claramente las líneas jerárquicas, las responsabilidades y la representación gráfica de cada sección o unidad dentro de su estructura, que se publicaría en el próximo informe anual de supervisión interna de la UNODC. | Se han publicado organigramas actualizados y se ha facilitado información en el informe anual de supervisión interna de 2020. | La Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África elaboró organigramas y también se ha facilitado información en el informe anual de supervisión interna de 2020. Por lo tanto, la recomendación se considera aplicada. | X | | |
| 22. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 65 | La Junta recomienda que la UNODC actualice la instrucción de gestión relativa al Comité de Examen de los Programas y la adecue a la composición, los cometidos, las funciones | La UNODC informó de que se había creado un grupo técnico interdivisional para revisar las distintas instrucciones de gestión, incluidas las relacionadas con el Comité de Examen de los Programas, a fin de armonizar las orientaciones con el nuevo sistema | Dada la información proporcionada por la UNODC y que el grupo de trabajo técnico interdivisional sigue revisando la instrucción de gestión, la recomendación se considera en vías de aplicación. | | | X |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | |
|------|------------------|---|---|---|--|-----------------------------|-----------------------|-------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar |
| | | | y la organización del trabajo vigentes. | integrado de planificación, gestión y presentación de informes, entre otras cosas. Está previsto que el grupo de trabajo finalice el proceso antes de que termine 2022. | | | | |
| 23. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 73 | La Junta recomienda que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África lleve a cabo, con la debida puntualidad, los informes obligatorios sobre la marcha de los proyectos, tal como se exige en el actual Manual de programas y operaciones. | La UNODC indicó que la recomendación se ha aplicado. En junio de 2021 se aprobaron todos los informes anuales sobre la marcha de los proyectos para 2020. | No se aportaron pruebas de que los informes anuales sobre la marcha de los proyectos de 2021 de la Oficina Regional para Oriente Medio y Norte de África se aprobaran dentro del plazo que fijó la UNODC (31 de marzo de 2022). Además, en la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes no se encontró ningún informe sobre la marcha de los proyectos. Por consiguiente, la recomendación se considera en vías de aplicación. | | X | |
| 24. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 74 | Además, la Junta recomienda que la Oficina Regional de la UNODC para Oriente Medio y Norte de África vele por que se garantice debidamente una separación de funciones más adecuada en la preparación de los informes sobre la marcha de cada proyecto. | La UNODC supervisa si se respeta la separación de funciones y adopta las medidas correctivas necesarias. En la ronda más reciente de informes anuales sobre la marcha de los proyectos no se encontraron casos de incumplimiento de la separación de funciones. La UNODC consideró que la recomendación se ha aplicado y solicitó a la Junta que la archivase. | No se dieron pruebas de una adecuada separación de funciones en el proceso de preparación, revisión y aprobación del informe anual sobre la marcha de los proyectos dentro de la solución integrada de planificación, gestión y presentación de informes. Por consiguiente, la recomendación se considera en vías de aplicación. | | X | |
| 25. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 83 | La Junta recomienda que la UNODC lleve a cabo las evaluaciones obligatorias exigidas en la política de evaluación vigente, en especial, en el caso de los proyectos que no se han evaluados durante su ciclo de ejecución. | Con arreglo a la instrucción administrativa sobre las evaluaciones en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/AI/2021/3) y las reformas de las Naciones Unidas, la UNODC ha puesto más énfasis en las evaluaciones estratégicas y temáticas. Además, el ciclo de los proyectos de la UNODC suele alargarse, lo que obliga a prorrogar también el calendario de | La Junta señaló que la nueva política de evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que ha sido revisada y aprobada, se ajusta a la instrucción administrativa sobre las evaluaciones en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/AI/2021/3) y a las reformas de las Naciones Unidas. Además, esta | | | X |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | |
|------|------------------|---|---|---|--|-----------------------------|-----------------------|-------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar |
| 26. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 84 | Además, la Junta recomienda que la UNODC evalúe si los plazos vigentes para las evaluaciones de programas y proyectos siguen siendo aplicables, para plantear ese proceso de manera más realista y asequible durante el ciclo de ejecución de los programas o proyectos. De no ser así, la política de evaluación tendría que actualizarse y ajustarse a las necesidades concretas de la UNODC. | El Comité Ejecutivo y la Directora Ejecutiva han ultimado y refrendado la política de evaluación. Los plazos y requisitos de las evaluaciones se han actualizado para ajustarlos a la instrucción administrativa sobre evaluaciones de la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/AI/2021/3). | <p>nueva política de evaluación ha fijado nuevos plazos de evaluación, ampliándolos de cuatro a seis años. Teniendo en cuenta la información proporcionada anteriormente y la nueva norma y los requisitos a nivel de evaluación, se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos.</p> <p>El Comité Ejecutivo y la Directora Ejecutiva de la UNODC revisaron y aprobaron en febrero de 2022 la política de evaluación de la UNODC (Evaluation Policy of the United Nations Office on Drugs and Crime). En cuanto a los plazos y requisitos de las evaluaciones, se observó, como señaló la Sección de Evaluación Independiente, que se han actualizado para ajustarlos a la instrucción administrativa sobre las evaluaciones en la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/AI/2021/3). Con arreglo a esta instrucción administrativa, la frecuencia de las evaluaciones de programas o subprogramas realizadas por parte de las entidades será como mínimo una vez cada seis años y, en los demás casos, la evaluación se realizará atendiendo a la evaluación de riesgos o de los requisitos específicos de los donantes o de la</p> | X | | |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | | |
|------|------------------|---|---|--|--|-----------------------------|-----------------------|-------------|----------------------------------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar | Superada por los acontecimientos |
| 27. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 95 | La Junta recomienda que la UNODC haga lo necesario para garantizar que su personal complete el curso obligatorio de concienciación sobre seguridad de la información. | Al 31 de enero de 2022, el índice de finalización del curso de concienciación sobre seguridad de la información del personal de la UNODC seguía siendo del 92 %. | política de evaluación específica de la entidad. Teniendo en cuenta que se revisaron los plazos de evaluación y que en 2022 se publicó una nueva política de evaluación, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado. La Junta reconoce los progresos realizados con respecto al índice de finalización del curso de concienciación sobre seguridad de la información. No obstante, en el presente informe se formula una nueva recomendación que hace referencia al incumplimiento de la obligación de realizar varios cursos obligatorios, por lo que se realizará una evaluación consolidada durante el próximo proceso de auditoría. Por tanto, se considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos. | | | | X |
| 28. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 96 | Además, la Junta recomienda que la UNODC recuerde periódicamente al personal el curso obligatorio y su deber de cumplir ese requisito. | Los Servicios de Gestión de Recursos Humanos de la UNODC publicaron recordatorios periódicos en las ediciones de agosto y noviembre de 2021 del boletín de recursos humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Además, durante el cuarto trimestre de 2021, los Servicios de Gestión de Recursos Humanos enviaron más de 300 correos electrónicos personalizados a los funcionarios afectados recordándoles que estaban matriculados y los cursos que debían finalizar, ofreciendo ayuda para consultas; y la jefatura de los | La UNODC aportó pruebas de los recordatorios individuales enviados a su personal y a los administradores, así como dos publicaciones realizadas en el portal de boletines de los Servicios de Gestión de Recursos Humanos sobre el estado de cumplimiento de la formación obligatoria. Teniendo en cuenta las medidas que ha adoptado la UNODC, la Junta considera que la recomendación se ha aplicado. | X | | | |

| Núm. | Año de auditoría | Referencia en el informe | Recomendación de la Junta | Respuesta de la administración | Evaluación de la Junta | Estado tras la verificación | | | | |
|---|------------------|--|--|--|---|-----------------------------|-----------------------|-------------|----------------------------------|-----------|
| | | | | | | Aplicada | En vías de aplicación | Sin aplicar | Superada por los acontecimientos | |
| 29. | 2020 | A/76/5/Add.10 , cap. II, párr. 103 | La Junta recomienda que la UNODC tome medidas para concluir el plan de respuesta a incidentes, de conformidad con las disposiciones establecidas en el procedimiento técnico de la Secretaría en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. | Servicios de Gestión de Recursos Humanos envió correos a los directores de la UNODC para comunicarles el estado de la formación en sus respectivas divisiones. La UNODC comunicó que se había concluido un plan de respuesta a incidentes que se ajustaba plenamente al procedimiento técnico pertinente. | El 2 de febrero de 2022 se aprobó el plan de respuesta a incidentes de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC. Incluía, entre otras cosas, los procedimientos operativos estándar para la respuesta a incidentes de seguridad, los parámetros para medir la capacidad y la eficacia de la respuesta a incidentes de seguridad y una hoja de ruta para madurar la capacidad de respuesta a incidentes de seguridad. Atendiendo a la información proporcionada, se considera que la recomendación está aplicada. | X | | | | |
| Número total de recomendaciones | | | | | | 29 | 13 | 12 | 0 | 4 |
| Porcentaje del número total de recomendaciones | | | | | | 100 | 45 | 41 | 0 | 14 |

Capítulo III

Certificación de los estados financieros

Carta de fecha 31 de marzo de 2022 dirigida a la Presidencia de la Junta de Auditores por la Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 se han preparado de conformidad con la regla 106.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

En las notas a los estados financieros se resumen las principales políticas contables aplicadas en su preparación. Las notas y los cuadros que las acompañan proporcionan información y aclaraciones adicionales sobre las actividades financieras realizadas por la UNODC durante el ejercicio al que corresponden estos estados financieros.

Sobre la base de nuestros registros y los informes de los organismos de ejecución, certifico que los estados financieros adjuntos de la UNODC son correctos.

(Firmado) Monica **Hemmerde**
Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Capítulo IV

Informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

A. Introducción

1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [46/185 C](#) y [61/252](#), la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presenta el informe financiero y los estados financieros de la UNODC correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

2. El informe financiero y los estados financieros proporcionan la información financiera relativa a las contribuciones voluntarias y la administración de los recursos del presupuesto ordinario confiados a la UNODC. Los fondos de contribuciones voluntarias incluyen el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Los recursos del presupuesto ordinario destinados a la UNODC han sido aprobados por la Asamblea General.

3. El informe financiero debe leerse junto con los estados financieros auditados y las notas que los acompañan. La finalidad del informe financiero es que los lectores comprendan mejor la ejecución y la situación financieras de la UNODC. Presenta los aspectos programáticos más destacados y se centra principalmente en las operaciones, estrategias y resultados financieros.

B. Objetivos y estrategias

4. La UNODC se encarga de prestar apoyo a los Estados Miembros para lograr un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo, a fin de promover la seguridad y la justicia para todos. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General pertinentes, incluidas las resoluciones [45/179](#), [46/152](#) y [46/185 C](#).

5. Bajo el mandato de la nueva Directora Ejecutiva, la UNODC preparó una nueva estrategia para el período 2021-2025 que adopta un enfoque centrado en las personas y describe el posicionamiento singular de la Oficina respecto a los pilares de las Naciones Unidas: paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos. La estrategia abarca cinco esferas temáticas: prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el terrorismo, afrontar el problema mundial de las drogas y reforzar los sistemas de justicia penal. En la estrategia se reconocen los factores que propician el cambio y la eficiencia para lograr que los mandatos de la Oficina se ejecuten de manera más transparente, responsable y eficaz, aprovechando las sinergias con un espectro de actores más amplio y estableciendo nuevas alianzas, incluso con organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado.

6. En 2021, la UNODC elaboró las visiones estratégicas regionales a fin de dar un enfoque regional a la aplicación de la estrategia. Tras un proceso de consultas exhaustivo, en febrero de 2021 se puso en marcha la Visión Estratégica para África 2030. A comienzos de 2022 se preparó la visión para América Latina y el Caribe. En el último trimestre de 2021 se pusieron en marcha los nuevos ciclos del Programa Regional para el Afganistán y los Países Vecinos (2022-2025) y el programa para Asia Central (2022-2025). También comenzaron los preparativos para iniciar los nuevos ciclos del programa para el Pakistán y el programa de alianzas en la República Islámica del Irán (2022-2025). Al elaborar esos programas, se tuvieron en cuenta las

dificultades sin precedentes que afronta el Afganistán. Asimismo, se emprendieron los preparativos para poner en marcha el nuevo programa regional para Asia Sudoriental y el Pacífico (2022-2026) y elaborar el nuevo programa regional para Asia Sudoriental (2023-2027).

7. Desde que comenzó la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la UNODC ha tomado medidas concretas para aplicar iniciativas de reforma, por ejemplo ha reforzado la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países y ha participado en la elaboración y la implantación de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y otros marcos de planificación estratégica de todo el sistema. Como miembro activo del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, y guiada por el espíritu de reforma, la UNODC siguió elaborando instrumentos y métodos innovadores para mitigar los riesgos que plantean las crisis actuales o potenciales y para situar la evaluación en todos los niveles políticos como elemento de apoyo para adoptar decisiones con base empírica.

8. De los 131 equipos de las Naciones Unidas en los países de todo el mundo, la UNODC colabora con 110 mediante la elaboración de marcos de cooperación sostenibles y la participación activa en los análisis comunes sobre países aportando datos y llevando a cabo evaluaciones del impacto en las esferas de su mandato. Además, la UNODC se implica en la reforma en el plano regional. Por ejemplo, en África, es la coorganizadora de la coalición temática y basada en las oportunidades relativa al tema “Hacia la paz, la seguridad y el respeto de los derechos humanos”, junto con la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En América Latina y el Caribe, la UNODC copreside la coalición temática sobre delincuencia y violencia, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), y copreside la coalición temática sobre gobernanza e instituciones junto con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el PNUD.

9. En todas las esferas de su mandato, la UNODC participó en alianzas con otras entidades y organizaciones en temas como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU-Mujeres); la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas, y la rehabilitación (Organización Mundial de la Salud); la aplicación de la ley (Organización Internacional de Policía Criminal); la gestión de fronteras (Organización Mundial de Aduanas); la corrupción (PNUD); la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (Organización Internacional para las Migraciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas); la prevención del terrorismo (Oficina de Lucha contra el Terrorismo de la Secretaría y las entidades que cooperan en relación con el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas); el acceso a la justicia para los menores (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia); la educación para la justicia (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y la coherencia en la recopilación de estadísticas relativas a sus mandatos, en coordinación con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría. La Oficina sigue siendo un activo copatrocinador del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y es el líder sustantivo en la esfera de la prevención del VIH, el tratamiento y los cuidados de las personas que consumen drogas y en los centros penitenciarios.

C. Sinopsis de las actividades

10. En 2021, la UNODC siguió prestando apoyo a los Estados, a través de la Comisión de Estupefacientes, en el cumplimiento de todos los compromisos internacionales en materia de políticas contra las drogas, en particular el seguimiento de la declaración ministerial de 2019, facilitando el intercambio de información sobre las buenas prácticas, las dificultades y las lecciones aprendidas. La Oficina apoyó a los Estados Miembros en la negociación de la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Kioto (Japón) del 7 al 12 de marzo de 2021.

11. La UNODC apoyó también la negociación de la declaración política titulada “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, que se aprobó en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, celebrado en junio de 2021. La UNODC prestó servicios de secretaría al noveno período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrado en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 13 al 17 de diciembre de 2021. La UNODC apoyó también a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General a lo largo del proceso cuatrienal de evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, en particular aportando conocimientos especializados en relación con la negociación de su declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas de 2021.

12. En enero de 2021, la UNODC puso en marcha la segunda fase del programa mundial sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que racionaliza la prestación de asistencia técnica y legislativa a los Estados en relación con la aplicación de la Convención y las observaciones de su mecanismo de examen de la aplicación. En noviembre de 2021, la UNODC emprendió la Estrategia sobre las Drogas Sintéticas, que presenta un marco de acción para hacer frente a los problemas que genera la naturaleza dinámica de los mercados de drogas sintéticas a nivel mundial.

13. Al adaptarse a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la UNODC incorporó las lecciones aprendidas, entre otras cosas, comprobó que al ofrecer eventos en formato virtual e híbrido se refuerza la participación a distancia de un mayor número de partes interesadas, pasando de los servicios y las actividades en persona a formatos virtuales o híbridos. Como parte de su respuesta a la pandemia, la Oficina publicó otra serie de documentos de política sobre temas relacionados con la COVID-19 y la prevención del delito y la justicia penal, entre los que figuran la excarcelación de emergencia de reclusos, las medidas para prevenir y controlar la infección en las cárceles, y la ciberdelincuencia y la COVID-19 en Asia Sudoriental. También hizo aportaciones al documento de política a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas relativo a los retos en la respuesta a las crisis y la recuperación de ellas en el contexto de la corrupción y la COVID-19 (“Corruption and COVID-19: challenges in crisis response and recovery”), elaborado por el Equipo de Tareas Mundial sobre Corrupción, copresidido por la UNODC. Además, la Oficina publicó un estudio que mostraba las consecuencias devastadoras de la COVID-19 para las víctimas y los supervivientes de la trata de personas y ponía de relieve el aumento observado en la captación y la explotación de niños. Toda la labor programática e intergubernamental se siguió realizando en formatos en línea e híbridos.

14. En 2021, la Oficina continuó realizando investigaciones y análisis de políticas de alta calidad sobre cuestiones relacionadas con las cinco áreas temáticas de la Estrategia para 2021-2025 de la UNODC. La Oficina también siguió recopilando datos para documentar los efectos y las posibles consecuencias a largo plazo de la COVID-19 en las drogas y la delincuencia, con el fin de ayudar a los Estados Miembros a anticiparse y hacer frente a futuras dificultades. Se publicaron informes insignia de la UNODC, en particular el *Informe mundial sobre la trata de personas 2020* y el *Informe mundial sobre las drogas 2021*.

15. La Oficina continuó apoyando la labor de integración de la juventud participando en reuniones y actividades de alto nivel. Por ejemplo, moderó conjuntamente una sesión sobre paz inclusiva en el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social de 2021 y participó en el comité directivo de alto nivel para la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud.

16. A través del programa mundial para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC, se promovieron varias iniciativas fundamentales, como la creación de capacidad, la elaboración de instrumentos para la incorporación de la perspectiva de género, la promoción y la colaboración interinstitucional.

17. En febrero de 2021, se puso en marcha el primer plan de acción para la inclusión de la discapacidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC (2021-2022). En el marco del plan de acción, la Oficina llevó a cabo diversas actividades, por ejemplo, se elaboró una nota orientativa para las oficinas extrasede sobre la aplicación de medidas de inclusión de la discapacidad, se preparó una lista de verificación para la inclusión de la discapacidad, se organizó una serie de seminarios web sobre el tema y se puso en marcha la iniciativa de pasantías para personas con discapacidad.

18. Puede consultarse más información sobre las actividades realizadas en 2021 en el informe anual sobre las actividades de la UNODC ([E/CN.7/2022/2-E/CN.15/2022/2](#)).

D. Aspectos destacados de la ejecución presupuestaria

19. Aunque los estados financieros se han elaborado siguiendo el criterio contable del devengo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), el presupuesto por programas de la UNODC se sigue formulando, administrando y presentando sobre la base del criterio de caja modificado, según las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. En el estado financiero V se presenta un resumen de la comparación de los importes presupuestados y reales.

20. Todas las cifras citadas en la presente sección como ingresos y gastos son cifras obtenidas aplicando el criterio de caja modificado, que es el que se utiliza para preparar los presupuestos (normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas).

21. El presupuesto consolidado de la UNODC se formula con periodicidad bienal. El presupuesto de los fondos para fines generales (contribuciones para fines generales) es aprobado por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, mientras que el presupuesto de los fondos para fines especiales (contribuciones para fines específicos) y el presupuesto de los fondos para gastos de apoyo a los programas (presupuesto para gastos administrativos y de apoyo a los programas) se presentan a las Comisiones para que los hagan suyos. Las contribuciones para fines generales y para fines específicos y los fondos para gastos

administrativos y de apoyo a los programas constituyen, en conjunto, los recursos extrapresupuestarios de la Oficina. En el presupuesto consolidado también se incluye información sobre el presupuesto ordinario de la UNODC, que es aprobado por la Asamblea General.

22. Tras la aprobación del presupuesto consolidado, la UNODC asigna fondos para la ejecución de programas y proyectos en función de la disponibilidad de recursos. Al final del segundo año del bienio, el presupuesto se revisa para adaptarlo a la evolución final de las necesidades del bienio. Las Comisiones aprueban o hacen suyo el presupuesto final en el contexto del presupuesto consolidado para el bienio 2022-2023. El presupuesto final para 2020-2021 se presentó a las Comisiones a finales de 2021.

23. En el cuadro IV.1 se muestra la comparación de las cifras globales de ejecución correspondientes a 2020 y 2021.

Cuadro IV.1

Resumen de los ingresos, el presupuesto, los gastos y la tasa de ejecución de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para 2020–2021 (incluido el presupuesto ordinario) (normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas)

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------------------|-------|-------|
| Ingresos | 399,7 | 363,8 |
| Presupuesto (final) (A) | 349,4 | 320,0 |
| Gastos (B) | 348,8 | 311,2 |
| Tasa de ejecución (B respecto de A) | 99,8% | 97,3% |

24. El presupuesto inicial para 2021 que las Comisiones aprobaron o hicieron suyo en sus períodos de sesiones de 2019 ascendía a 360,8 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios (2020: 402,5 millones de dólares). En diciembre de 2021, las Comisiones aprobaron o hicieron suyo un presupuesto final para 2021 de 325,1 millones de dólares de recursos extrapresupuestarios (2020: 297,6 millones de dólares). Si se incluye el presupuesto ordinario, el presupuesto final de la UNODC para 2021 era de 349,4 millones de dólares (2020: 320,0 millones de dólares). La tasa de ejecución correspondiente a 2021 fue del 99,8 % del presupuesto revisado (2020: el 97,3 %).

25. En el cuadro IV.1 figuran los datos interanuales, según los cuales los ingresos de la UNODC aumentaron en 35,9 millones de dólares (el 9,9 %) y los gastos aumentaron en 37,6 millones de dólares (el 12,1 %).

26. En el cuadro IV.2 se presentan los gastos de 2020 y 2021, desglosados por fuente de financiación en fondos para fines especiales (contribuciones para fines específicos), fondos para gastos de apoyo a los programas (presupuesto para gastos administrativos y de apoyo a los programas), fondos para fines generales (contribuciones voluntarias para fines generales) y presupuesto ordinario.

Cuadro IV.2

Gastos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para 2020–2021 por fuente de financiación (normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas)

(Millones de dólares de los Estados Unidos; el presupuesto ordinario comprende las secciones 16 y 23)

| | 2021 | | 2020 | |
|---|--------------|------------|--------------|------------|
| | Monto | Porcentaje | Monto | Porcentaje |
| <i>Recursos extrapresupuestarios</i> | | | | |
| Fondos para fines especiales | 297,8 | 85 | 260,8 | 84 |
| Fondos para gastos de apoyo a los programas | 23,2 | 7 | 24,5 | 8 |
| Fondos para fines generales | 4,4 | 1 | 3,4 | 1 |
| Subtotal | 325,4 | 93 | 288,7 | 93 |
| Presupuesto ordinario | 23,4 | 7 | 22,5 | 7 |
| Total | 348,8 | 100 | 311,2 | 100 |

27. El segundo año de la pandemia de COVID-19 siguió afectando la ejecución de los programas, aunque se observaron mejoras en general. A raíz de las medidas que adoptó la UNODC para apoyar la ejecución en la sede y en las oficinas extrasede, la ejecución de los programas aumentó hasta 297,8 millones en 2021, cifra que supera en 37,0 millones la de 2020.

28. El aumento de la ejecución de programas con respecto a 2020 se notó sobre todo en: el programa mundial contra la delincuencia marítima (10,3 millones de dólares más); el programa mundial destinado a prevenir y combatir la corrupción (5,1 millones de dólares más); el programa mundial para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques (3,8 millones de dólares más); el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero (3,3 millones de dólares más); el programa global de control de contenedores (3,2 millones de dólares más); el Programa Mundial para el Fortalecimiento del Régimen Jurídico contra el Terrorismo (3,0 millones de dólares más); el programa mundial de lucha contra el tráfico transnacional de armas mediante la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y su Protocolo sobre armas de fuego (2,8 millones de dólares más) y el programa para el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal en el Sahel (2,5 millones de dólares más).

29. Las figuras IV.I y IV.II muestran los gastos por subprograma y por región, respectivamente. Los dos mayores subprogramas atendiendo al volumen fueron el subprograma 1 (“Lucha contra la delincuencia organizada transnacional”) y el subprograma 5 (“Justicia”). En conjunto, en 2021, ambos representaron el 55,1 % de los gastos. Sin contar los programas mundiales (39,2 %), las mayores regiones en cuanto al volumen eran África y Oriente Medio (27,6 %) y América Latina y el Caribe (13,2 %). En 2021, las tres regiones juntas concentraron el 80,1 % de los gastos.

Figura IV.I
Gastos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por subprograma (incluido el presupuesto ordinario) en 2021 (normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas)

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

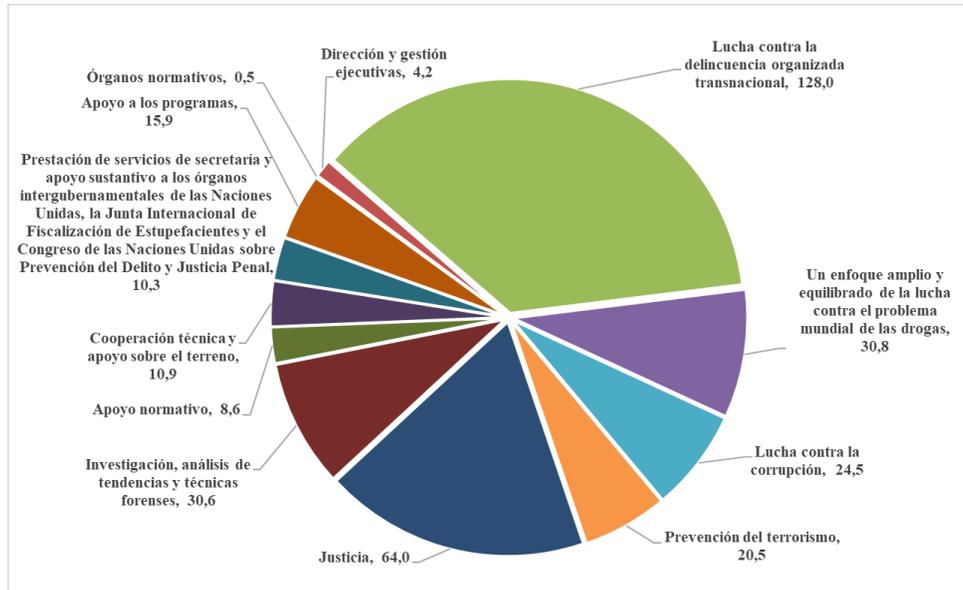
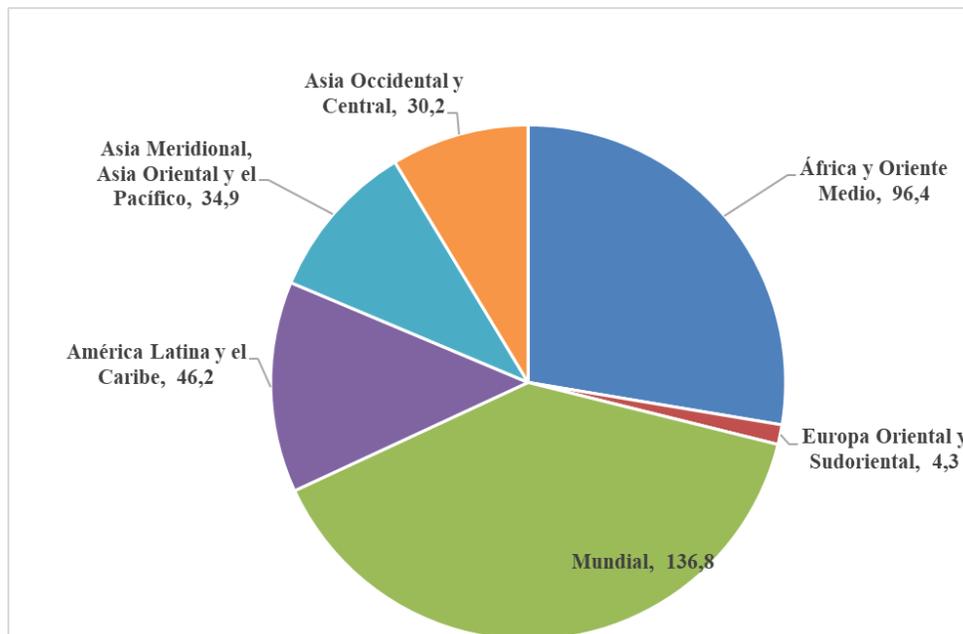


Figura IV.II
Gastos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por región (incluido el presupuesto ordinario) en 2021 (normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas)

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



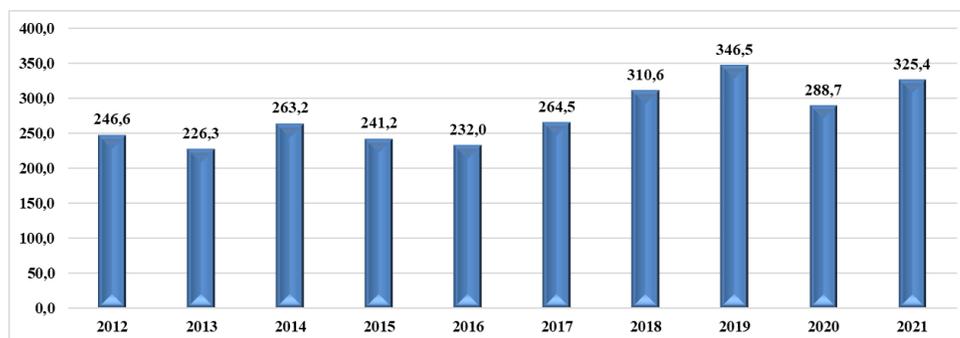
Nota: Basado en el país o región de ejecución.

30. Las figuras IV.III y IV.IV muestran la tendencia a lo largo de diez años de los gastos de asistencia técnica sobre la base de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Figura IV.III

Tendencia de los gastos de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (excluido el presupuesto ordinario) entre 2012 y 2021 (normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas)

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

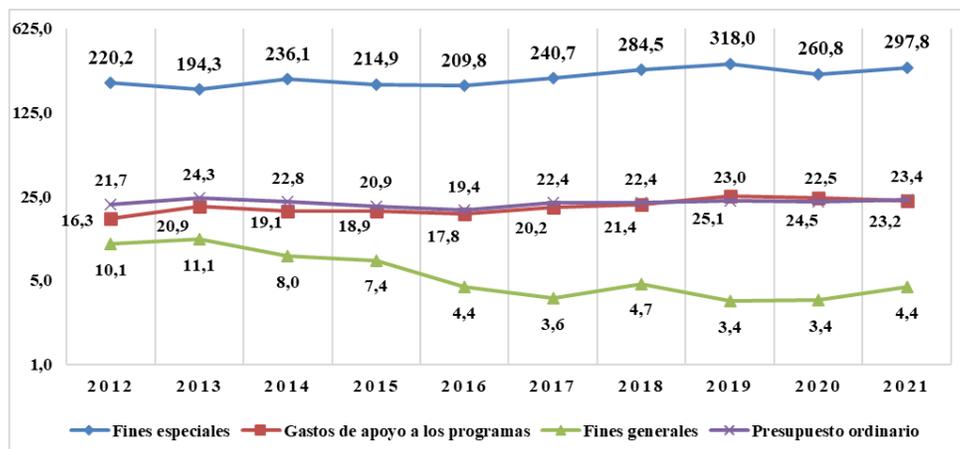


31. Pese a que la pandemia de COVID-19 continuó durante 2021, gracias a las medidas de mitigación que puso en marcha la UNODC, la prestación de asistencia técnica (ejecución extrapresupuestaria) mejoró en un 12,7 %. Los gastos de 2021 ascendieron a 325,4 millones de dólares, lo que supone un aumento de 36,6 millones de dólares con respecto a 2020.

Figura IV.IV

Gastos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por fuente de financiación entre 2012 y 2021 (normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas)

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



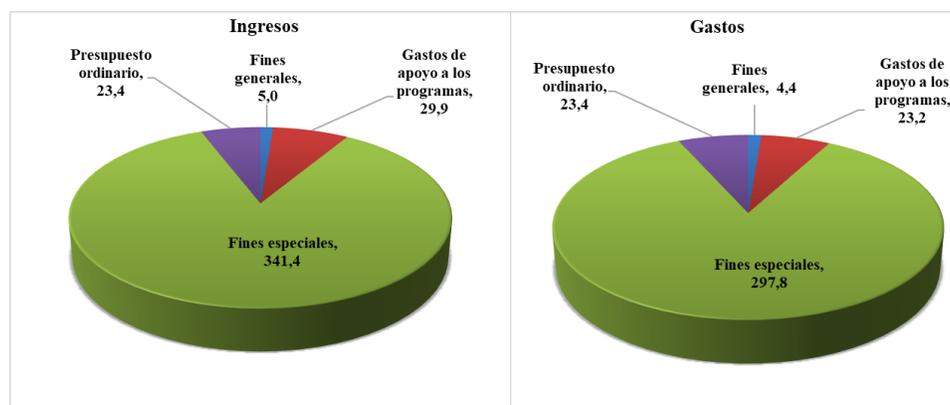
32. La figura IV.III pone de relieve el constante deterioro de la financiación a lo largo de los años en lo que respecta a la proporción entre fondos de contribuciones para fines específicos y para fines generales. En 2012, la proporción entre la financiación para fines generales (sin asignar) y la financiación para fines especiales (asignada a fines específicos) era de 5:95, mientras que en 2021 era tan solo de 1:99. En cifras, la financiación para fines generales (gasto), que ascendía a 10,1 millones de dólares en 2012, disminuyó un 56,5 %, hasta situarse en 4,4 millones de dólares en 2021, mientras que la financiación para fines específicos (gasto), que era del orden de 220,2 millones de dólares en 2012, aumentó un 35,2 %, hasta situarse en 297,8 millones de dólares en 2021.

33. En la figura IV.V se presentan los ingresos y gastos correspondientes a 2021 por fuente de financiación (fondos para fines generales, fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales).

Figura IV.V

Ingresos y gastos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por fuente de financiación en 2021 (normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas)

(Millones de dólares de los Estados Unidos)



34. La figura IV.V pone de relieve que los ingresos para fines generales (no asignados a fines específicos) constituían tan solo el 1,3 % de los ingresos totales y financiaban un mero 1,3 % del volumen de ejecución anual (gasto). Dado que para la viabilidad de la Oficina es esencial que haya un flujo continuo de recursos no asignados a fines específicos, la UNODC sigue exhortando a los Estados Miembros a que se comprometan a hacer suficientes contribuciones para fines generales. Además, la UNODC promueve que se haga mayor hincapié en la aportación de contribuciones asignadas en condiciones flexibles como parte de su plan institucional de recaudación de fondos, en virtud del cual los Estados Miembros se comprometen a aportar más recursos básicos y a aumentar la flexibilidad de las contribuciones voluntarias.

35. Al mejorar la ejecución de los fondos para fines especiales se obtuvieron más ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas en 2021, a saber, 29,9 millones de dólares frente a los 23,6 millones de dólares en 2020.

E. Análisis financiero

36. A menos que se indique otra cosa, en esta sección se analizan los resultados presentados en los estados financieros basados en las IPSAS y las notas correspondientes.

37. Al 31 de diciembre de 2021, el activo neto ascendía a 881,5 millones de dólares (estado financiero I), cifra que representaba un aumento de 58,7 millones de dólares (el 7,1 %) respecto a la suma de 822,8 millones de dólares al 31 de diciembre de 2020. Ese aumento era el resultado de un superávit neto en 2021 de 61,3 millones de dólares (estado financiero II) y de una pérdida de 2,5 millones de dólares derivada de la valuación actuarial de las prestaciones de los empleados (estado financiero III).

38. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo y las inversiones ascendían a 944,9 millones de dólares (el 74,0 % del total del activo al 31 de diciembre de 2021), cifra que representa un aumento de 73,0 millones de dólares (un 8,4 %) respecto a la suma de 871,9 millones de dólares en 2020 (véanse las notas 5 y 6).

39. Al 31 de diciembre de 2021, las contribuciones voluntarias por recibir representaban un total de 262,0 millones de dólares en contribuciones prometidas para fines específicos sin recaudar (2020: 289,0 millones de dólares), una vez deducida la provisión para cuentas de dudoso cobro, por valor de 11,1 millones de dólares (2020: 5,2 millones de dólares) (véase la nota 7).

40. La ejecución de actividades programáticas en colaboración con otros programas y organismos de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales es un aspecto importante del modelo de actividad de la UNODC. Con arreglo a la nueva política de alianzas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC para la colaboración de asociados externos, que sustituye y reemplaza el marco para las relaciones con las entidades externas de la UNODC, la Oficina transfiere anticipos a sus asociados en la ejecución y evalúa posteriormente su utilización mediante los informes que dichos asociados presentan de manera oportuna. A fines de diciembre de 2021, el saldo de los anticipos pendientes ascendía a 17,4 millones de dólares (2020: 16,5 millones de dólares). De esa suma, 1,5 millones de dólares (2020: 5,0 millones de dólares) correspondían a anticipos efectuados en apoyo del monitoreo y la implementación de una estrategia integrada y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para el fomento de la cultura de la legalidad (véase la nota 8).

41. Al 31 de diciembre de 2021, la UNODC tenía propiedades, planta y equipo por valor de 16,6 millones de dólares (2020: 12,1 millones de dólares). Al cierre de 2021, el valor total de los proyectos de construcción en curso era de 13,6 millones de dólares (véase la nota 10).

42. Al 31 de diciembre de 2021, la UNODC declaró 35,4 millones de dólares en cobros por anticipado (2020: 35,3 millones de dólares). Esa cantidad representaba fondos recibidos de transacciones con contraprestación por servicios que no se habían prestado al cierre del ejercicio (véase la nota 13).

43. El pasivo de la UNODC en concepto de prestaciones de los empleados ascendía a 147,1 millones de dólares al 31 de diciembre de 2021 (2020: 135,1 millones de dólares), de los cuales 138,1 millones de dólares (2020: 127,5 millones de dólares) eran pasivos correspondientes a planes de prestaciones definidas (véase la nota 14).

44. Los ingresos totales, por valor de 417,8 millones de dólares en 2021 (2020: 391,4 millones de dólares), se desglosaban principalmente de la siguiente manera: 345,5 millones de dólares (2020: 313,0 millones de dólares) de ingresos sin

contraprestación (el 82,7 % de los ingresos totales) (véase la nota 19); y 34,5 millones de dólares (2020: 33,8 millones de dólares) de asignaciones del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (véase la nota 18). En la partida correspondiente a otros ingresos, por valor de 14,4 millones de dólares (2020: 8,9 millones de dólares), 11,9 millones de dólares (2020: 8,8 millones de dólares) son ingresos procedentes de transacciones con contraprestación, como los servicios prestados de asistencia técnica para programas informáticos y de capacitación para los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales (véase la nota 20).

45. Los gastos totales del ejercicio ascendían a 356,5 millones de dólares (2020: 333,1 millones de dólares) y comprendían principalmente gastos de personal por valor de 147,5 millones de dólares (el 41,4 % del total de los gastos) (2020: 132,3 millones de dólares) y remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal por valor de 73,5 millones de dólares (el 20,6 % del total de los gastos) (2020: 60,0 millones de dólares). Además, 23,5 millones de dólares de gasto (2020: 58,1 millones de dólares) correspondían a la labor realizada por los asociados en la ejecución de proyectos, así como a donaciones a beneficiarios finales efectuadas en el marco de planes autorizados de pequeñas ayudas.

F. Riesgos, dificultades y mejoras, de 2021 en adelante

Planificación estratégica y dependencia de las contribuciones extrapresupuestarias

46. Uno de los principales riesgos que inciden en la situación financiera de la UNODC ha sido la capacidad de fijar las prioridades estratégicas a fin de asignar los recursos adecuados para ejecutar los mandatos de manera eficaz. La nueva estrategia para 2021-2025 sirve de guía y establece prioridades para la ejecución de los mandatos de la UNODC, por tanto, la ejecución trata ese riesgo en cierta forma. Para intensificar sus esfuerzos de gestión basada en los resultados, tras poner en marcha la estrategia para 2021-2025, la UNODC elaboró una matriz de ejecución, que incluye planes de trabajo en las cinco áreas temáticas, con el fin de poner en práctica los compromisos. La UNODC también revisó sus procesos internos y publicó procedimientos operativos estándar sobre el proceso de planificación estratégica y presupuestación que vincula las necesidades de recursos a las esferas estratégicas de la UNODC tras la puesta en marcha de la Ampliación 2 de Umoja.

47. A fin de mejorar la gestión estratégica de los recursos financieros, la Directora Ejecutiva también dio un nuevo impulso a la reflexión sobre el modelo de financiación de la UNODC organizando debates entre las divisiones con el propósito de que propusieran recomendaciones prácticas con las que subsanar la financiación insuficiente y lograr un uso más eficaz de los fondos.

48. A lo largo de los años, la Oficina se ha hecho cada vez más dependiente de las contribuciones extrapresupuestarias para fines específicos, mientras que la proporción de fondos para fines generales se ha reducido con el tiempo. Esta situación pone en riesgo la sostenibilidad de la financiación a largo plazo de la Oficina, que necesita unos ingresos estables y predecibles suficientes para alcanzar sus objetivos, y también afecta a la independencia y la capacidad de ejecución de la UNODC.

49. A este respecto, la UNODC también aprobó un nuevo plan de recaudación de fondos, vinculado a la estrategia, con miras a ampliar y diversificar la base de alianzas, haciendo coincidir las prioridades de los asociados con los mandatos y la experiencia de la Oficina, y con los temas transversales. Se han intensificado las reuniones informativas con los donantes y las actividades de divulgación sobre los programas temáticos y regionales, promoviendo una financiación más flexible para

las prioridades estratégicas. La UNODC también aumentó el número de conversaciones estratégicas de alto nivel con los asociados donantes, y las carencias para fines generales forman parte de las conversaciones.

50. La UNODC celebró reuniones informativas periódicas con los Estados Miembros, incluso a través del grupo de trabajo intergubernamental sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, informó al grupo de la situación de las contribuciones para fines generales y solicitó que abordara favorablemente el déficit de las contribuciones para fines generales. A lo largo del año, la UNODC también siguió muy pendiente de la situación de la COVID-19, revisó la situación financiera general de la Oficina y supervisó de cerca la ejecución del presupuesto detectando las lagunas y esferas de riesgo, adoptó medidas para respaldar la ejecución del programa e informó a los Estados Miembros en consecuencia.

51. La información sobre la gestión del riesgo financiero (riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado) figura en la nota 21 de los estados financieros.

Modelo de financiación

52. En respuesta a las solicitudes formuladas por las Comisiones en sus resoluciones [62/9](#) y [28/4](#), la UNODC llevó a cabo un examen de la utilización y asignación de los fondos para gastos de apoyo a los programas y estudió propuestas para flexibilizar y hacer más eficaz el uso de los fondos destinados a gastos de apoyo a los programas en la sede y las oficinas extrasede, según procediera. A lo largo de 2021 continuaron las conversaciones internas y se propusieron tres opciones, teniendo en cuenta la estrategia para 2021-2025 de la UNODC: a) estrategias dirigidas a potenciar los ingresos que se plantearán en el plan de recaudación de fondos de la UNODC; b) exámenes continuados de los procesos y las estructuras institucionales, tanto en la sede como en las oficinas extrasede, teniendo en cuenta los cambios procedentes de las líneas de reforma de toda la Secretaría de las Naciones Unidas; c) recuperación directa de costos del trabajo reales correspondientes a la prestación de servicios operativos relacionados con la tramitación de acuerdos de financiación, acuerdos con asociados en la ejecución, servicios de contratación de consultores y nóminas, que se ejecutará como proyecto experimental en 2022.

Reformas del sistema de gestión de las Naciones Unidas

53. Para fomentar la rendición de cuentas y el cumplimiento de las directrices de política que imparte el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la UNODC supervisa periódicamente los paneles pertinentes, en los que se compara la información correspondiente a la Oficina con un conjunto estándar de indicadores clave del desempeño, y realiza exámenes de la gestión. Se ha reforzado la eficacia de los pactos del personal directivo superior para 2020-2021 incluyendo nuevos indicadores en la declaración de control interno; creando un lugar de trabajo seguro y saludable para el personal de las misiones; considerando la colocación del personal cualificado afectado por reducciones de plantilla; y cuestiones de conducta y disciplina, en particular en relación con la prevención y el tratamiento de la explotación sexual y el abuso de autoridad.

54. La UNODC también participó en la aplicación progresiva de la declaración de control interno en toda la Secretaría. El 27 de mayo de 2021 el Secretario General firmó la primera declaración de control interno, correspondiente a todas las actividades realizadas por la Secretaría de las Naciones Unidas en 2020. Está previsto publicar la segunda declaración de control interno para todas las actividades de 2021 de la Secretaría a mediados de 2022, tras la presentación de las listas de verificación de autoevaluación y las declaraciones de garantía firmadas y revisadas por todos los jefes de las entidades.

Iniciativa de gestión de los riesgos institucionales

55. En julio de 2021 se aprobó un nuevo registro de riesgos para toda la Secretaría; posteriormente, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC iniciaron la revisión de su marco de gestión de los riesgos institucionales, con miras a ajustarlo a la estrategia para 2021-2025 de la UNODC. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC están cooperando estrechamente con el equipo de gestión de los riesgos institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de Nueva York y se han propuesto como entidades piloto para ensayar una nueva aplicación de gestión de los riesgos institucionales para toda la Secretaría.

Umoja

56. Las principales actividades relacionadas con la implantación de Umoja seguirán centrándose en completar y seguir mejorando la solución del proyecto Ampliación 2 de Umoja para las contribuciones voluntarias, especialmente las relacionadas con el componente integrado de planificación, gestión y presentación de informes y la introducción del portal de socios de las Naciones Unidas a fin de reforzar el proceso integral del componente de gestión de asociados en la ejecución. Además, se introdujo la herramienta de gestión de la cadena de suministro, que se fue implantando gradualmente para mejorar la gestión de los servicios de adquisiciones. También se avanzó en la definición de las necesidades y el diseño del componente de recaudación de fondos y relación con los donantes, así como de la solución de gestión de conferencias, y se espera que haya más debates en 2022.

57. Para implantar con éxito los procesos de Umoja, el foro permanente de expertos en procesos establecido por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la UNODC sirve de enlace permanente con la Sede en lo que respecta a la funcionalidad, la integración y la implantación de la Ampliación 2 de Umoja. Además, aplicó un enfoque de capacitación revisado, junto con un modelo mejorado de apoyo a los clientes, a fin de que los usuarios finales tuvieran un mecanismo de apoyo técnico holístico. El objetivo de esas iniciativas es dotar a la Oficina de mayor agilidad y eficacia institucionales sacando partido de las ventajas que un sistema integrado de planificación de los recursos institucionales ofrece tanto en el ámbito programático como en el administrativo.

Capítulo V

Estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

I. Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | Referencia | 31 de diciembre de 2021 | 31 de diciembre de 2020 (reexpresado) ^a |
|--|------------|-------------------------|---|
| Activo | | | |
| Activo corriente | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | Nota 5 | 103 698 | 95 283 |
| Inversiones | Nota 6 | 708 687 | 584 279 |
| Contribuciones voluntarias por recibir | Nota 7 | 148 869 | 164 653 |
| Otras cuentas por cobrar | Nota 7 | 15 200 | 7 823 |
| Transferencias por anticipado | Nota 8 | 17 441 | 16 540 |
| Anticipos al PNUD y otros activos | Nota 9 | 7 802 | 9 951 |
| Total, activo corriente | | 1 001 697 | 878 529 |
| Activo no corriente | | | |
| Inversiones | Nota 6 | 132 474 | 192 326 |
| Contribuciones voluntarias por recibir | Nota 7 | 113 157 | 124 316 |
| Otras cuentas por cobrar | Nota 7 | 12 718 | 12 000 |
| Propiedades, planta y equipo | Nota 10 | 16 617 | 12 145 ^a |
| Activos intangibles | Nota 11 | 535 | 256 |
| Total, activo no corriente | | 275 501 | 341 043 |
| Total, activo | | 1 277 198 | 1 219 572 |
| Pasivos | | | |
| Pasivo corriente | | | |
| Cuentas por pagar y pasivos devengados | Nota 12 | 42 599 | 26 705 |
| Cobros por anticipado | Nota 13 | 35 369 | 35 280 |
| Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados | Nota 14 | 7 280 | 4 835 |
| Obligaciones condicionales | Nota 16 | 108 433 | 122 166 |
| Total, pasivo corriente | | 193 681 | 188 986 |
| Pasivo no corriente | | | |
| Cuentas por pagar y pasivos devengados | Nota 12 | 12 718 | 12 000 |
| Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados | Nota 14 | 139 869 | 130 233 |
| Obligaciones condicionales | Nota 16 | 49 391 | 65 559 |
| Total, pasivo no corriente | | 201 978 | 207 792 |
| Total, pasivo | | 395 659 | 396 778 |
| Total del activo menos total del pasivo | | 881 539 | 822 794 |
| Activo neto | | | |
| Superávit/(déficit)acumulado, no restringido | Nota 17 | 53 971 | 44 897 |
| Superávit/(déficit)acumulado, restringido | Nota 17 | 827 568 | 777 897 ^a |
| Total, activo neto | | 881 539 | 822 794 |

^a Las cifras comparativas de 2020 se han reexpresado. En las notas 10 y 17 se proporcionan más detalles. Las notas y los anexos que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

II. Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Referencia</i> | 2021 | 2020 (reclasificado) ^a |
|--|-------------------|----------------|--------------------------------------|
| Ingresos | | | |
| Asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas | Nota 18 | 34 518 | 33 827 |
| Contribuciones voluntarias | Nota 19 | 345 462 | 312 980 |
| Otras transferencias y asignaciones | Nota 19 | 23 305 | 21 859 |
| Otros ingresos | Nota 20 | 14 418 | 8 920 |
| Ingresos por inversiones | Nota 21 | 72 | 13 840 |
| Total, ingresos | | 417 775 | 391 426 |
| Gastos | | | |
| Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados | Nota 22 | 147 520 | 132 258 |
| Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal | Nota 23 | 73 541 | 60 026 |
| Donaciones y otras transferencias | Nota 24 | 23 473 | 58 076 |
| Suministros y artículos fungibles | Nota 25 | 6 115 | 8 029 |
| Amortización de los activos tangibles | Nota 10 | 571 | 658 |
| Amortización de los activos intangibles | Nota 11 | 86 | 122 |
| Viajes | Nota 26 | 21 038 | 9 090 |
| Otros gastos de funcionamiento | Nota 27 | 84 058 | 64 842 ^a |
| Otros gastos | Nota 28 | 118 | - ^a |
| Total, gastos | | 356 520 | 333 101 |
| Superávit/(déficit) del ejercicio | Nota 17 | 61 255 | 58 325 |

^a Las cifras comparativas de 2020 se han reclasificado en las partidas otros gastos de funcionamiento y otros gastos para que se ajusten a las actualizaciones de la clasificación del sistema de las Naciones Unidas. En las notas 27 y 28 se proporcionan más detalles.

Las notas y los anexos que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

III. Estado de cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Referencia</i> | <i>Superávit/ (déficit) acumulado, no restringido</i> | <i>Superávit/ (déficit) acumulado, restringido</i> | <i>Total (reexpresado)^a</i> |
|--|----------------------------|---|--|--|
| Activo neto al 1 de enero de 2020 | | 50 479 | 724 912 ^a | 775 391^a |
| Cambios en el activo neto | | | | |
| Transferencias a/de fondos de reserva no restringidos/restringidos | | (5 601) | 5 601 | – |
| Ganancias/(pérdidas)actuariales | | (10 922) | – | (10 922) |
| Superávit/(déficit) del ejercicio | | 10 941 | 47 384 | 58 325 |
| Total al 31 de diciembre de 2021 | | 44 897 | 777 897 | 822 794 |
| Activo neto al 1 de enero de 2020 | Estado financiero I | 44 897 | 777 897 | 822 794 |
| Cambios en el activo neto | | | | |
| Transferencias a/de fondos de reserva no restringidos/restringidos | Nota 17 | (638) | 638 | – |
| Ganancias/(pérdidas)actuariales | Nota 14 | (2 510) | – | (2 510) |
| Superávit/(déficit) del ejercicio | Estado financiero II | 12 222 | 49 033 | 61 255 |
| Total al de 31 de diciembre de 2021 | Estado financiero I | 53 971 | 827 568 | 881 539 |

^a Las cifras comparativas de 2020 se han reexpresado. En las notas 10 y 17 se proporcionan más detalles. Las notas y los anexos que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

IV. Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Referencia</i> | <i>2021</i> | <i>2020</i> |
|---|-----------------------------|-----------------|------------------|
| Flujos de efectivo de las actividades de operación | | | |
| Superávit/(déficit) del ejercicio | Estado financiero II | 61 255 | 58 325 |
| <i>Movimientos no monetarios</i> | | | |
| Amortización | Nota 10, 11 | 657 | 780 |
| Pérdida actuarial por pasivos en concepto de prestaciones de los empleados | Nota 14 | (2 510) | (10 922) |
| Pérdida neta por la enajenación de propiedades, planta y equipo | Nota 10 | 1 593 | 8 372 |
| <i>Cambios en el activo</i> | | | |
| (Aumento)/disminución de contribuciones voluntarias por recibir | Nota 7 | 26 943 | (34 674) |
| (Aumento)/disminución de otras cuentas por cobrar | Nota 7 | (8 095) | (1 267) |
| (Aumento)/disminución de las transferencias por anticipado | Nota 8 | (901) | 9 632 |
| (Aumento)/disminución de otros activos | Nota 9 | 2 149 | 5 989 |
| <i>Cambios en el pasivo</i> | | | |
| Aumento/(disminución) de cuentas por pagar a los Estados Miembros | Nota 12 | 9 281 | (888) |
| Aumento/(disminución) de cuentas por pagar de otro tipo | Nota 12 | 7 332 | (7 520) |
| Aumento/(disminución) de los cobros por anticipado | Nota 13 | 88 | (40) |
| Aumento/(disminución) de las prestaciones de los empleados por pagar | Nota 14 | 12 081 | 18 041 |
| Aumento/(disminución) de provisiones | Nota 15 | – | (25) |
| Aumento/(disminución) de pasivos condicionales | Nota 16 | (29 901) | 28 378 |
| Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión | Nota 21 | (72) | (13 840) |
| Flujos netos de efectivo de las actividades de operación | Nota 4 | 79 900 | 60 341 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | | |
| Parte prorrateada de los incrementos netos de la cuenta mancomunada | Nota 6 | (64 556) | (186 657) |
| Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión | Nota 21 | 72 | 13 840 |
| Adquisiciones de propiedades, planta y equipo | Nota 10 | (6 636) | (7 788) |
| Adquisiciones de activos intangibles | Nota 11 | (365) | (128) |
| Flujos netos de efectivo procedentes de/(utilizados en) las actividades de inversión | Nota 4 | (71 485) | (180 733) |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiación | | | |
| Otros ingresos/(otras salidas)de efectivo | | – | – |
| Flujos netos de efectivo las actividades de financiación | Nota 4 | – | – |
| Aumento neto/(disminución neta) del efectivo y los equivalentes de efectivo | Nota 4 | 8 415 | (120 392) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio | Nota 5 | 95 283 | 215 675 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio | Estado financiero I | 103 698 | 95 283 |

Las notas y los anexos que acompañan a los estados financieros son parte indisoluble de estos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | Presupuesto disponible públicamente ^a | | 2021 (real) (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) | Diferencia ^d (porcentaje) |
|---|--|----------------------------------|---|---|
| | Inicial 2021 anual ^b | Final 2021 anual ^c | | |
| Ingresos | | | | |
| Asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas | 24 297 | 24 297 | 23 429 | (4) |
| Contribuciones voluntarias | 309 992 | 304 540 | 376 233 | 23 |
| Total, ingresos | 334 289 | 328 837 | 399 662 | 21 |
| Gasto | | | | |
| A. Órganos normativos | 1 208 | 1 208 | 541 | (55) |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 5 004 | 4 198 | 4 224 | 1 |
| C. Programa de trabajo | | | | |
| 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional | 117 456 | 118 842 | 127 999 | 8 |
| 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas | 107 077 | 51 336 | 30 789 | (40) |
| 3. Lucha contra la corrupción | 16 920 | 26 311 | 24 432 | (7) |
| 4. Prevención del terrorismo | 15 319 | 16 158 | 20 458 | 27 |
| 5. Justicia | 39 529 | 54 087 | 64 026 | 18 |
| 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses | 31 591 | 29 795 | 30 620 | 3 |
| 7. Apoyo normativo | 7 706 | 8 489 | 8 607 | 1 |
| 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno | 13 390 | 11 727 | 10 885 | (7) |
| 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal | 11 387 | 10 808 | 10 269 | (5) |
| D. Apoyo al programa | 18 473 | 16 442 | 15 933 | (3) |
| Total, gastos (nota 4) | 385 060 | 349 401 | 348 783 | – |
| Superávit/(déficit) neto | (50 771) | (20 563) | 50 879 | – |

^a El estado financiero V se facilita anualmente a efectos de presentación de informes. Véase en la nota 4 la información detallada sobre el presupuesto bienal para 2020–2021.

^b El presupuesto inicial aprobado para 2021, por valor de 385,1 millones de dólares, comprende recursos extrapresupuestarios por valor de 360,8 millones de dólares aprobados por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.7/2019/14–E/CN.15/2019/16). También incluye la consignación inicial para 2021 correspondiente a las secciones del presupuesto ordinario 16 (23,4 millones de dólares) y 23 (0,9 millones de dólares). En el monto de los recursos extrapresupuestarios está incluido el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^c El presupuesto final para 2021, por valor de 349,4 millones de dólares, comprende recursos extrapresupuestarios por valor de 325,1 millones de dólares, como se indica en E/CN.7/2021/11–E/CN.15/2021/18. También incluye la consignación final para 2021 correspondiente a las secciones del presupuesto ordinario 16 (23,4 millones de dólares) y 23 (0,9 millones de dólares). En el monto de los recursos extrapresupuestarios está incluido el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

^d Gastos reales (criterio utilizado para la elaboración del presupuesto) menos presupuesto final, dividido por el presupuesto final. En la nota 4 (Comparación con el presupuesto) pueden consultarse más detalles y las diferencias significativas, del 10 % o un porcentaje superior.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Notas a los estados financieros

Nota 1

Entidad declarante

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y sus objetivos y actividades

1. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se creó en 1997² mediante la fusión del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas³ y el Centro para la Prevención Internacional del Delito⁴. La misión de la UNODC es contribuir a la paz y la seguridad mundiales, a los derechos humanos y al desarrollo construyendo un mundo más seguro frente a las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo y trabajando con y para los Estados Miembros a fin de promover la justicia y el estado de derecho y construir sociedades resilientes.

2. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General pertinentes, incluidas las resoluciones de la Asamblea 45/179, 46/152 y 46/185 C. La labor de la Oficina se sustenta en un grupo de instrumentos internacionales respecto de los cuales actúa como organismo custodio y promotor. Entre ellos figuran los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 19 convenios y protocolos internacionales de lucha contra el terrorismo, y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

3. La UNODC ayuda a los Estados Miembros en su lucha contra la delincuencia en todas sus dimensiones, en la lucha contra el problema mundial de las drogas y en la prevención del terrorismo internacional mediante: a) la labor normativa, incluida la promoción de políticas y la asistencia legislativa para promover la ratificación y aplicación de los tratados internacionales pertinentes, y la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a los órganos creados en virtud de tratados, los órganos rectores y otros órganos impulsados por los Estados Miembros en las esferas pertinentes de su mandato; b) la investigación y la labor de apoyo a las políticas para ampliar la base de datos empíricos, así como su interrelación con los procesos de formulación de políticas en los niveles nacional, regional y mundial, mediante un mayor conocimiento y comprensión; y c) la cooperación técnica para aumentar la capacidad de los Estados Miembros y otros interesados de combatir las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo en los planos nacional, regional y mundial mediante la amplia red extrasede de la Oficina y su sede.

² Véase A/51/950, párrs. 143 a 145.

³ El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas fue establecido en virtud de la resolución 45/179 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, como el órgano encargado de coordinar la acción internacional en la esfera de la fiscalización del uso indebido de drogas. La autoridad sobre el Fondo del Programa fue otorgada al Director Ejecutivo por la Asamblea General en su resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991.

⁴ El Programa en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal fue establecido por la Asamblea General en su resolución 46/152, de 18 de diciembre de 1991. Desde 1997, la ejecución del Programa ha corrido a cargo del Centro para la Prevención Internacional del Delito, que fue establecido de conformidad con el programa de reforma del Secretario General (véase A/51/950, secc. V).

4. El programa de trabajo está a cargo de las tres divisiones sustantivas de la UNODC, a saber, la División de Operaciones, la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, y la División de Tratados. Se hace gran hincapié en abordar las cuestiones comunes a distintos subprogramas, lo que permite aprovechar la complementariedad y las sinergias entre las divisiones y la amplia red de oficinas extrasede de la UNODC. Los expertos temáticos de la Oficina se encargan tanto de la labor normativa como operacional y también facilitan el desarrollo y la ejecución de los programas de cooperación técnica en los planos mundial, regional y nacional. Una cuarta división, la División de Gestión, tiene la responsabilidad de brindar apoyo administrativo a escala mundial mediante la orientación, la supervisión y la ejecución de servicios de planificación financiera, recursos humanos, adquisiciones y gestión de conferencias.

5. Los órganos rectores de la Oficina son la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La UNODC también presta apoyo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

6. La UNODC, cuya sede está en Viena, trabaja en todas las regiones del mundo a través de una extensa red de oficinas regionales (9), oficinas en los países (6), oficinas de enlace y partenariado (2) y otras oficinas de programas y proyectos extrasede (104).

7. La UNODC se financia principalmente con contribuciones voluntarias al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Una pequeña parte de la financiación de la UNODC proviene del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General.

8. Los estados financieros de la UNODC contienen íntegramente las transacciones y resultados financieros del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, cuya sede está en Turín (Italia). El Instituto fue creado en 1967 por el Consejo Económico y Social de conformidad con su resolución 1086 B (XXXIX), en la que el Consejo instó a la ampliación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. El Instituto, que está dirigido por un consejo directivo, se rige por un estatuto aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1989/56 y rinde cuentas al Secretario General y al Consejo por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Nota 2

Políticas contables

Criterio utilizado para la preparación

9. En consonancia con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los estados financieros y las notas que los acompañan se preparan con arreglo al criterio contable del devengo, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

10. En la preparación de los estados financieros se ha aplicado el criterio de empresa en marcha. La declaración como tal se basa en la aprobación por las Comisiones y la Asamblea General de las necesidades presupuestarias para 2020–2021 y en la

evolución de la tendencia de recaudación de cuotas y contribuciones voluntarias en los últimos años.

11. Los presentes estados financieros cubren el año natural terminado el 31 de diciembre de 2021. El período examinado en el informe coincide con el año natural.

Autorización de la publicación

12. Los presentes estados financieros están certificados por la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la UNODC y fueron aprobados por la Dirección Ejecutiva de la UNODC.

Moneda funcional y de presentación

13. La moneda funcional de la UNODC es el dólar de los Estados Unidos, que es también la moneda de presentación. Los estados financieros y las notas se presentan en miles de dólares de los Estados Unidos, a menos que se indique otra cosa. Las sumas que figuran en los estados financieros y los cuadros de las notas y en el texto descriptivo de las notas se han redondeado al millar de dólares más cercano. Debido a dicho redondeo, es posible que los totales no cuadren.

14. Las transacciones en moneda extranjera se convierten en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Este tipo de cambio es similar al tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera distinta de la moneda funcional se convierten al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al cierre del ejercicio. Las partidas no monetarias en moneda extranjera se contabilizan al costo inicial o al valor razonable utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción o cuando se determinó el valor razonable. Las ganancias y pérdidas por diferencias cambiarias se presentan en el estado de resultados.

Importancia relativa y uso de juicios y estimaciones

15. La preparación de los estados financieros de conformidad con las IPSAS exige el uso de estimaciones, juicios e hipótesis. La estimación de la importancia relativa es fundamental para el proceso de adopción de decisiones de la UNODC y sirve de referencia para el tratamiento contable relacionado con la presentación, la declaración y la agrupación de los datos, la compensación y el calendario de aplicación de los cambios en las políticas contables.

16. Las estimaciones contables y las hipótesis subyacentes incluyen, entre otras cosas, parámetros actuariales, la vida útil de los activos, el deterioro del valor y las tasas de inflación y de descuento. Estas se revisan de forma continua y las revisiones de las estimaciones se contabilizan durante el ejercicio en que se producen los cambios en las estimaciones.

Estado de flujos de efectivo

17. El estado de flujos de efectivo se prepara usando el método indirecto.

Ingresos

Asignación del presupuesto ordinario

18. En su presupuesto bienal consolidado, la UNODC incluye los recursos del presupuesto ordinario con los que se financia directamente la ejecución de sus programas. Las secciones pertinentes del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas son las secciones 16 y 23, que también se incluyen en el estado financiero V,

dedicado a la comparación de los importes presupuestados y reales. Con excepción del estado financiero V, en los estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS se aplica un criterio que se ciñe estrictamente a la UNODC como entidad y solo se incluyen los recursos del presupuesto ordinario directamente imputables a la ejecución de los programas y el apoyo a la UNODC. Por consiguiente, los estados financieros preparados con arreglo a las IPSAS representan la parte de la sección 29G del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que abarca el apoyo a la UNODC.

19. Tras su aprobación, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se prorratea en su totalidad entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de cuotas determinada por la Asamblea General. La Secretaría se encarga de gestionar y recaudar las cuotas para el presupuesto ordinario de manera centralizada. En consecuencia, la UNODC no controla las cuotas individuales por cobrar y, por lo tanto, no las contabiliza en sus estados financieros, sino que registra en ellos la asignación presupuestaria anual utilizada como ingresos en el estado de resultados.

Contribuciones voluntarias

20. Las contribuciones voluntarias y otras transferencias que representan probables ingresos de caja respaldadas por promesas de contribución firmes y jurídicamente exigibles y que no están sujetas a restricciones se reconocen como ingresos en su totalidad, independientemente de la duración del acuerdo. Las contribuciones sujetas a restricciones específicas se registran como obligaciones y los ingresos se reconocen únicamente cuando se cumplen las condiciones. Las contribuciones y otras transferencias que no están respaldadas por acuerdos ejecutables solo se reconocen como ingresos cuando se reciben las cantidades en efectivo.

21. Los saldos de contribuciones voluntarias por recibir representan los ingresos no recaudados procedentes de acuerdos ejecutables y se contabilizan a su valor nominal, menos las pérdidas específicas por deterioro del valor. Se aplica una provisión para cuentas de dudoso cobro sobre la base de la experiencia pasada de recaudación.

Contribuciones en especie

22. Las contribuciones en especie y cesiones inmediatas de derechos de utilización de bienes por un valor superior a los 5.000 dólares se reconocen como ingresos en la medida en que sea probable que la Oficina reciba los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio derivados de ellas y estos se puedan valorar de manera fiable. Las contribuciones en especie se registran inicialmente a su valor razonable a la fecha de recepción, determinado por referencia a valores de mercado observables o mediante valuaciones independientes. Las contribuciones en especie de servicios no se reconocen como ingresos, sino que se presentan en las notas a los estados financieros cuando sobrepasan los 20.000 dólares.

Ingresos con contraprestación

23. Las transacciones con contraprestación son aquellas en que la Oficina proporciona bienes o servicios, tales como capacitación, programas informáticos y apoyo a la gestión de conferencias, a los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otros asociados. Los ingresos se contabilizan a su valor razonable cuando se entregan los productos o se prestan los servicios. Las sumas conexas facturadas, pero no recaudadas, se incluyen en otras cuentas por cobrar y los montos recaudados que no se han utilizado se incluyen en los fondos recibidos por anticipado.

Ingresos por inversiones

24. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de las entidades de la Secretaría y de otras entidades participantes. Los ingresos por inversiones incluyen la parte correspondiente a la Oficina de los ingresos netos de la cuenta mancomunada y otros ingresos en concepto de intereses. Los ingresos netos de la cuenta mancomunada incluyen todas las pérdidas y ganancias resultantes de la venta de las inversiones, que se calculan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor contable. Los costos de transacción que son imputables directamente a las actividades de inversión se deducen de los ingresos. Los ingresos netos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada sobre la base de sus saldos medios diarios. Los ingresos de la cuenta mancomunada también incluyen las ganancias y pérdidas no realizadas de los mercados de valores. Estos se distribuyen proporcionalmente entre todos los participantes en la cuenta mancomunada sobre la base de los saldos al cierre del ejercicio.

25. La participación de la Oficina en las inversiones de las Naciones Unidas en cuentas mancomunadas se registra en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo e inversiones a largo plazo en función del plazo de vencimiento. La parte que corresponde a la Oficina de los ingresos procedentes de inversiones de la cuenta mancomunada, las ganancias realizadas por la venta de valores de la cuenta mancomunada y las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas se registran en el estado de resultados.

Gastos

26. La UNODC ejecuta programas de asistencia técnica mediante proyectos en Viena y su red mundial de oficinas extrasede. Los proyectos son ejecutados directamente por la Oficina o por medio de asociados en la ejecución.

27. De conformidad con las IPSAS, los gastos se contabilizan con arreglo al principio de la entrega. Los gastos se contabilizan utilizando el criterio del devengo cuando se entregan los productos y se prestan los servicios, independientemente de las condiciones de pago.

Arrendamientos

28. La UNODC concierta acuerdos de arrendamiento de propiedades, planta y equipo en los que todos los riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad no se transfieren sustancialmente a la UNODC. Esos arreglos se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados en el marco de los arrendamientos operativos se contabilizan como gastos a lo largo del período de arriendo.

29. Los arrendamientos de activos físicos, en los que sustancialmente recaen sobre la UNODC todos los riesgos y los beneficios relativos a la propiedad del activo, se clasifican como arrendamientos financieros.

30. Los activos arrendados en virtud de arrendamientos financieros se capitalizan y se incluyen en la partida de propiedades, planta y equipo, y el pasivo correspondiente al arrendador se incluye en la partida de otros pasivos. Un arrendamiento financiero y el pasivo correspondiente se contabilizan inicialmente a la cifra más baja entre el valor razonable del bien y el valor actual del pago mínimo en concepto de arrendamiento. Los gastos financieros por pagar se contabilizan a lo largo del período del arriendo sobre la base de la tasa de interés implícita en el arrendamiento a fin de aplicar una tasa de interés constante al saldo restante del pasivo.

Cesión de derechos de uso

31. En función del carácter del acuerdo, los acuerdos de cesión de derechos de uso pueden ser tratados como arrendamientos operativos o financieros. Los acuerdos a largo plazo de cesión de derechos de utilización de edificios y terrenos en virtud de los cuales la UNODC no tiene el control exclusivo del edificio ni se le conceden escrituras de los terrenos se contabilizan como arrendamientos operativos. El umbral para la contabilización de ingresos y gastos en relación con un arrendamiento operativo es de 20.000 dólares. La UNODC calcula normalmente esa cesión de derechos utilizando como referencia los valores de mercado de propiedades similares.

Activo*Clasificación*

32. La clasificación de los activos financieros depende principalmente de la finalidad para la que se adquieren. Todos los activos financieros se contabilizan inicialmente a su valor razonable. La UNODC reconoce en un primer momento los activos financieros clasificados como préstamos y cuentas por cobrar en su fecha de inicio. Todos los demás activos financieros se contabilizan inicialmente en la fecha de su negociación, que es la fecha en la que la UNODC se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

33. Los activos financieros con plazos de vencimiento superiores a 12 meses en la fecha de cierre del ejercicio se clasifican en los estados financieros como activos no corrientes. Los activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados son los que se incluyen en esa categoría en el momento del reconocimiento inicial, se mantienen para negociarlos o se adquieren con el propósito principal de venderlos a corto plazo. Esos activos se contabilizan al valor razonable en cada fecha de cierre del ejercicio, y las pérdidas y ganancias derivadas de los cambios del valor razonable se presentan en el estado de resultados del ejercicio en que se producen.

34. Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se registran inicialmente a su valor nominal.

35. Los activos financieros se valoran en cada fecha de cierre del ejercicio para determinar si existen pruebas objetivas del deterioro de su valor. Entre las pruebas de deterioro del valor figuran el incumplimiento o la morosidad de la contraparte y la reducción permanente del valor del activo. Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados del ejercicio en el que se producen.

36. Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se transfieren los derechos a recibir flujos de efectivo, junto con todos sus riesgos y ventajas sustanciales. Los activos y los pasivos financieros se compensan mutuamente, y la diferencia neta se registra en el estado de situación financiera cuando existen el derecho jurídicamente exigible de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar el importe neto o de realizar el activo y proceder simultáneamente a liquidar el pasivo.

Inversiones en cuentas mancomunadas

37. La Tesorería de las Naciones Unidas invierte fondos mancomunados de las entidades de la Secretaría y de otras entidades participantes. Esos fondos mancomunados se combinan en dos cuentas mancomunadas gestionadas a nivel interno. Al participar en la cuenta mancomunada se comparten los riesgos y los rendimientos de las inversiones con los demás participantes. Habida cuenta de que los recursos están mezclados y se invierten de manera mancomunada, todos los participantes están expuestos al riesgo general de la cartera de inversiones por el importe del efectivo que invierten.

38. Las inversiones de la UNODC en las cuentas mancomunadas se incluyen en el estado de situación financiera en las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones corrientes con plazos de vencimiento de entre 3 y 12 meses e inversiones no corrientes con plazos de vencimiento superiores a 12 meses.

Efectivo y equivalentes de efectivo

39. La partida de efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en bancos y en caja y las inversiones a corto plazo de gran liquidez con plazos de vencimiento de tres meses o inferiores desde la fecha de adquisición.

Contribuciones voluntarias por recibir

40. La partida de contribuciones por recibir incluye los ingresos no recaudados correspondientes a contribuciones voluntarias prometidas a la UNODC por los Gobiernos y otros donantes en virtud de acuerdos ejecutables. Estas cuentas por cobrar derivadas de transacciones sin contraprestación se consignan a su valor nominal menos el deterioro del valor derivado de los importes irre recuperables estimados, es decir, la provisión para cuentas de dudoso cobro. Las contribuciones voluntarias por recibir están sujetas a una provisión para cuentas de dudoso cobro en las mismas condiciones que otras cuentas por cobrar.

Otras cuentas por cobrar

41. La partida de otras cuentas por cobrar incluye principalmente importes pendientes de cobro por productos suministrados y servicios prestados a otras entidades de las Naciones Unidas y en concepto de arrendamiento de activos, así como cuentas por cobrar del personal. Los saldos importantes de otras cuentas por cobrar y contribuciones voluntarias por recibir se someten a examen específico; se dota una provisión para cuentas de dudoso cobro tomando en consideración la recuperabilidad y la antigüedad de dichos saldos.

Anticipos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros activos

42. En la partida correspondiente a anticipos figuran los fondos anticipados al PNUD por servicios administrativos y de tesorería, los del subsidio de educación y los pagos por anticipado que se contabilizan como activo hasta que la otra parte entrega los bienes o presta los servicios, momento en el que se reconoce el gasto.

Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural

43. Los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural no se reconocen en los estados financieros. Se informa acerca de las transacciones de bienes significativos de ese tipo en las notas a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

44. Los elementos de propiedades, planta y equipo se asientan al costo inicial menos la amortización acumulada y el deterioro del valor. Para los bienes donados se utiliza el valor razonable en la fecha de adquisición como sustituto del costo inicial.

45. Los activos utilizados en la ejecución de los programas o proyectos de la UNODC se clasifican en la categoría de activos de proyectos, mientras que los utilizados para actividades no relacionadas expresamente con proyectos se clasifican en la categoría de activos de gestión. Los activos de proyectos cuyo control no depende de la UNODC se contabilizan como gastos cuando se adquieren.

46. Los elementos de propiedades, planta y equipo se amortizan completamente durante su vida útil estimada utilizando el método de amortización lineal. Los terrenos, los activos en construcción y los activos de proyectos en tránsito no están sujetos a amortización. Las vidas útiles estimadas y los umbrales de capitalización para las distintas clases de propiedades, planta y equipo se rigen por la guía institucional de las Naciones Unidas para las IPSAS sobre propiedades, plantas y equipos y son los siguientes:

| <i>Clase y subclase de activos</i> | <i>Umbral de capitalización (dólares de los EE. UU.)</i> | <i>Vida útil estimada (años)</i> |
|--|--|--|
| Edificios ^a | 20 000 | 7 a 50 |
| Equipo de comunicaciones y tecnología de la información ^a | 20 000 | 4 a 7 |
| Vehículos | 5 000 | 6 a 12 |
| Mobiliario y accesorios | 20 000 | 3 a 10 |
| Maquinaria y equipo ^a | 20 000 | 5 a 20 |
| Activos de construcción propia | 100 000 | — |
| Mejoras de locales arrendados | 100 000 | 5 años o plazo del arrendamiento, si este fuera inferior |

^a El umbral inferior, de 5.000 dólares, se aplica a los edificios prefabricados, los sistemas de comunicación por satélite, los generadores y el equipo de red.

47. La UNODC participa en obras de construcción, como la construcción de prisiones y juzgados, destinadas a los Estados Miembros. Una vez se han finalizado, esos activos se entregan a los beneficiarios finales. El trabajo realizado se mide sobre la base de los informes de ingeniería presentados por el asociado en la ejecución o subcontratista y el equipo de ingeniería de la UNODC sobre el terreno. Como estos activos no son utilizados por la UNODC, sino entregados a los beneficiarios finales, no se contabilizan gastos de amortización en los estados financieros.

48. Las ganancias o pérdidas resultantes de la enajenación o la transferencia de activos se contabilizan en la partida de otros ingresos u otros gastos del estado de resultados.

49. Las pruebas del deterioro del valor de propiedades, planta y equipo se efectúan anualmente o cuando los acontecimientos o los cambios en las circunstancias indican que los importes en libros tal vez no sean recuperables y, si no se detectan indicios de deterioro durante el año, dichas pruebas se efectúan durante la verificación física anual.

Activos intangibles

50. Los activos intangibles desarrollados para su utilización por la UNODC se contabilizan al costo menos la amortización y el deterioro del valor acumulados. Los

gastos capitalizados pueden incluir las licencias de programas informáticos adquiridas, los gastos directos de desarrollo (por ejemplo, gastos de personal y consultores y gastos generales aplicables) y otros gastos efectuados para adquirir y poner en funcionamiento los programas informáticos en cuestión. En el caso de los bienes intangibles donados se utiliza el valor razonable en la fecha de adquisición como sustituto del costo inicial.

51. Los activos intangibles que tienen una vida útil definida se amortizan completamente aplicando el método de amortización lineal a lo largo de su vida útil estimada. A continuación se muestra la vida útil estimada de las principales clases de activos intangibles y sus umbrales:

| <i>Clase</i> | <i>Umbral de capitalización (dólares de los EE. UU.)</i> | <i>Vida útil estimada (años)</i> |
|---|--|--|
| Programas informáticos adquiridos externamente | 20 000 | 3 a 10 |
| Programas informáticos desarrollados internamente | 100 000 | 3 a 10 |
| Licencias y derechos | 20 000 | 2 a 6 (período de la licencia o del derecho) |
| Activos en desarrollo | 100 000 | No se amortizan |

52. Las pruebas del deterioro del valor de los activos intangibles se efectúan anualmente o cuando determinados hechos o cambios de las circunstancias indican que el importe en libros tal vez no se pueda recuperar.

Transferencias por anticipado (a los asociados en la ejecución) y donaciones

53. A menudo la UNODC realiza actividades programáticas por medio de asociados en la ejecución, como entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Los productos que han de entregar los asociados se definen en acuerdos de cooperación para programas y proyectos conjuntos. Las transferencias de efectivo por anticipado son los montos aportados por adelantado a los asociados para la ejecución del programa acordado; esas sumas se reconocen inicialmente como activos y posteriormente como gastos efectuados sobre la base de los informes financieros presentados. Cuando no se cuenta con ese tipo de informes financieros, se hace una evaluación fundamentada para ir devengando los gastos en función de las estimaciones del grado de avance del trabajo tras celebrar estrechas consultas con la oficina de la UNODC encargada de gestionar las actividades de los asociados. Los acuerdos vinculantes para proveer fondos a los asociados en la ejecución que no han sido completamente pagados al final del período que se examina figuran como compromisos en cuentas por pagar y otros gastos devengados.

54. La UNODC ejecuta planes de donaciones inmediatas a los destinatarios finales, siempre y cuando que las condiciones que figuran en los convenios de los proyectos y los donantes lo permitan. El monto de las donaciones individuales tiene un límite de 60.000 dólares. Las donaciones inmediatas se contabilizan en su totalidad como gastos en el momento de desembolso, que normalmente coincide con la firma de la donación.

Pasivos

Clasificación

55. Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar, las transferencias por pagar, los recursos no gastados que se mantienen para su reembolso en el futuro y otros pasivos, como los saldos por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas. Los pasivos financieros clasificados como otros pasivos financieros se reconocen en un principio a su valor razonable y, posteriormente, se valoran a su costo amortizado. Los pasivos financieros con vencimiento inferior a 12 meses se reconocen a su valor nominal. La Oficina vuelve a evaluar la clasificación del pasivo financiero en cada fecha de cierre del ejercicio y lo da de baja cuando cumple sus obligaciones contractuales o estas expiran, se condonan o se cancelan.

Cuentas por pagar y pasivos devengados

56. Las cuentas por pagar y los pasivos devengados se derivan de la compra de bienes y servicios que se han recibido pero que no se han pagado a la fecha de cierre del ejercicio. Las cuentas por pagar se reconocen y posteriormente se contabilizan a su valor nominal, ya que suelen ser pagaderas a menos de 12 meses.

Cobros por anticipado

57. Los cobros por anticipado consisten en importes recibidos por adelantado relacionados con transacciones con contraprestación.

Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

58. Por empleados se entiende el personal, en el sentido del Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo empleo y relación contractual con la Organización se definen en una carta de nombramiento de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General en virtud del Artículo 101, párrafo 1, de la Carta.

59. Las prestaciones de los empleados comprenden prestaciones a corto plazo, prestaciones a largo plazo, prestaciones posteriores a la separación del servicio e indemnizaciones por rescisión del nombramiento.

60. La UNODC contabiliza el pasivo y las obligaciones devengadas en relación con los siguientes efectos:

a) Las prestaciones a corto plazo de los empleados, expresadas a su valor nominal;

b) Las prestaciones posteriores a la separación del servicio y las indemnizaciones por rescisión del nombramiento, calculadas por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. Las ganancias y pérdidas actuariales no financiadas que se derivan de los cambios en las hipótesis actuariales se contabilizan en el estado de cambios en el activo neto;

c) Otras prestaciones a largo plazo de los empleados, expresadas a su valor nominal;

d) La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: de conformidad con los requisitos de la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados), la UNODC ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas. Por consiguiente, las contribuciones de la Oficina al plan durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de resultados. Las obligaciones respecto de la Caja se contabilizan únicamente si las cuotas pagaderas no se han abonado a la fecha de preparación del estado financiero.

Prestaciones a corto plazo de los empleados

61. Las prestaciones a corto plazo de los empleados (excluidas las indemnizaciones por rescisión del nombramiento) son las que corresponde pagar dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio en que el empleado prestó los servicios correspondientes. Las prestaciones a corto plazo de los empleados incluyen las prestaciones que se pagan a los empleados en el momento de su incorporación (prima de asignación), las prestaciones ordinarias diarias, semanales o mensuales (sueldos, salarios y subsidios), las ausencias remuneradas (licencia de enfermedad con sueldo, licencia de maternidad o paternidad) y otras prestaciones a corto plazo (pago en caso de muerte, subsidio de educación, reembolso de impuestos y viaje por licencia en el país de origen). Todas esas prestaciones que se han devengado, pero no se han pagado, a la fecha de cierre del ejercicio se contabilizan como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Otras prestaciones a largo plazo de los empleados

62. La partida relativa a otras prestaciones a largo plazo de los empleados corresponde a las prestaciones que no deben pagarse en un plazo de 12 meses e incluye las vacaciones en el país de origen y las vacaciones anuales.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

63. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio comprenden los pagos de las prestaciones por terminación del servicio, que incluyen las de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación y otras primas por terminación del servicio.

Indemnizaciones por rescisión del nombramiento

64. Las indemnizaciones por rescisión del nombramiento se reconocen como un gasto solo cuando la UNODC ha contraído un compromiso demostrable, sin posibilidad realista de retractarse, de aplicar un plan formal y detallado para finalizar la relación laboral con un miembro del personal antes de la fecha normal de jubilación o de pagar una indemnización por rescisión del nombramiento como resultado de una oferta realizada para incentivar la baja voluntaria de los empleados. Las indemnizaciones por rescisión del nombramiento que se deben liquidar en un plazo de 12 meses se contabilizan al importe que se prevé pagar. En el caso de que las indemnizaciones por rescisión del nombramiento deban pagarse en un plazo superior a 12 meses después de la fecha de cierre del ejercicio, se descuenta su valor si el efecto de ese descuento tiene importancia relativa.

Planes de prestaciones definidas

65. Las prestaciones siguientes se contabilizan como planes de prestaciones definidas: el seguro médico posterior a la separación del servicio, las prestaciones de repatriación (prestaciones posteriores a la separación del servicio) y los días acumulados de vacaciones anuales que se conmutan por pagos en efectivo en el momento de la separación de la Oficina (otras prestaciones a largo plazo). Los planes de prestaciones definidas son aquellos en que la Oficina tiene la obligación de proporcionar las prestaciones acordadas, y, por consiguiente, asume los riesgos actuariales. El pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas se calcula al valor presente de la obligación de la prestación definida. Los cambios en el pasivo correspondiente a los planes de prestaciones definidas, excluidas las ganancias y pérdidas actuariales, se contabilizan en el estado de resultados en el ejercicio en que se producen. La UNODC ha decidido reconocer los cambios del pasivo

correspondiente a los planes de prestaciones definidas derivados de las ganancias y las pérdidas actuariales directamente en el estado de cambios en el activo neto. Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la UNODC no mantenía activos de planes que se ajustasen a la definición de la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados).

66. Los pasivos por prestaciones definidas son calculados por actuarios independientes mediante el método basado en las unidades de crédito proyectadas. Para determinar el valor actual de los pasivos por prestaciones definidas, se descuentan las salidas de caja futuras estimadas aplicando las tasas de interés de bonos empresariales de alta calidad con fechas de vencimiento cercanas a las de cada uno de los planes.

67. **Seguro médico posterior a la separación del servicio.** El seguro médico posterior a la separación del servicio cubre en todo el mundo los gastos médicos de los exfuncionarios y los familiares a su cargo que reúnan las condiciones exigidas. En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios y los familiares a su cargo pueden optar por participar en un plan de seguro médico de las Naciones Unidas con prestaciones definidas, siempre que cumplan ciertos requisitos necesarios, entre ellos 10 años de participación en un plan de salud de las Naciones Unidas para los funcionarios contratados después del 1 de julio de 2007 y 5 años para los contratados antes de esa fecha. El pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio representa el valor actual de la parte que corresponde a la Oficina de los gastos en concepto de seguro médico de sus jubilados y las prestaciones posteriores a la jubilación devengadas hasta la fecha por el personal en activo. Un factor que debe tenerse en cuenta en la valoración del seguro médico posterior a la separación del servicio para determinar el pasivo residual de la Oficina son las aportaciones de todos los afiliados al plan. Las aportaciones de los jubilados se deducen del pasivo en cifras brutas junto con una parte de las aportaciones del personal en activo para determinar el pasivo residual de la Oficina de conformidad con los coeficientes de participación en la financiación de los gastos autorizados por la Asamblea General.

68. **Prestaciones de repatriación.** En el momento de la terminación del servicio, los funcionarios que cumplen ciertos requisitos, en particular el de residir fuera del país de su nacionalidad en el momento de la separación del servicio, tienen derecho a recibir una prima de repatriación, calculada en función de los años de antigüedad, y al pago de los gastos de viaje y mudanza. Cuando el funcionario se incorpora a la Oficina, se reconoce un pasivo calculado como el valor actual del pasivo estimado para pagar esos derechos.

69. **Vacaciones anuales.** El pasivo en concepto de vacaciones anuales representa los días acumulados de vacaciones anuales no utilizados que se prevé que habrá que liquidar mediante un pago monetario a los empleados en el momento de su separación de la Oficina. La UNODC contabiliza como pasivo el valor actuarial del total de días acumulados de vacaciones de todos los funcionarios, hasta un máximo de 60 días (18 días para el personal temporario) a la fecha del estado de situación financiera. Se sigue el método de última entrada, primera salida para determinar el pasivo por vacaciones anuales, de tal manera que los funcionarios utilizan los días de vacaciones correspondientes al ejercicio en curso antes de utilizar las vacaciones anuales acumuladas en periodos anteriores. En la práctica, los funcionarios hacen uso de sus días acumulados de vacaciones anuales más de 12 meses después del final del ejercicio en que adquirieron el derecho a la prestación y, en general, se observa un aumento del número de días acumulados de vacaciones anuales, lo que indica que la liquidación en efectivo de esos días al terminar el servicio constituye el verdadero pasivo de la Oficina. Como los días acumulados de vacaciones anuales reflejan una

salida de recursos económicos de la Oficina al final del servicio, se clasifican en la categoría de otras prestaciones a largo plazo, y la parte de esos días que se prevé liquidar por medio de un pago monetario dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio se clasifica como pasivo corriente. De conformidad con la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados), las otras prestaciones a largo plazo deben valorarse de manera similar a las prestaciones posteriores a la separación del servicio. Por consiguiente, la UNODC valora su obligación por concepto de prestaciones por vacaciones anuales acumuladas como una prestación definida posterior a la separación del servicio que se valora desde el punto de vista actuarial.

Plan de pensiones: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

70. La UNODC participa en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es un plan de prestaciones definidas capitalizado al que están afiliadas múltiples organizaciones y fue establecido por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, de discapacidad y por muerte. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, pueden afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

71. El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados anteriores y en servicio de otras entidades afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos de las prestaciones a las distintas organizaciones afiliadas. La UNODC y la Caja de Pensiones, al igual que ocurre con las demás organizaciones afiliadas a la Caja, no están en condiciones de determinar la proporción que corresponde a la Oficina de las obligaciones relacionadas con las prestaciones definidas, los activos del plan y los costos con suficiente fiabilidad a fines contables. Por tanto, la UNODC ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas, de conformidad con la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Por consiguiente, las contribuciones de la Oficina al plan durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de resultados.

Remuneraciones de no integrantes del personal

72. Las remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal son gastos contraídos en relación con consultores y contratistas, expertos de grupos especiales y voluntarios de las Naciones Unidas. Los contratos se efectúan directamente con terceras partes o por mediación de proveedores de servicios de otros organismos de las Naciones Unidas. Los trabajadores que no son integrantes del personal no reciben las principales prestaciones proporcionadas a los empleados de las Naciones Unidas, como la prima de asignación, el subsidio de educación, la pensión, el seguro médico, las vacaciones y el pago por separación del servicio.

Provisiones y pasivo contingente

73. Las provisiones son pasivos que se reconocen por gastos futuros cuyo importe o fecha son inciertos. Se creará una provisión si, como resultado de un hecho pasado, la Oficina tiene una obligación jurídica o implícita en vigor que se puede estimar de manera fiable y es probable que, para liquidarla, sea necesaria la salida de beneficios económicos. El monto de la provisión es la mejor estimación del importe que se necesitará para satisfacer la obligación actual a la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el efecto del valor temporal del dinero es significativo, la provisión se calcula como el valor presente del importe necesario para satisfacer la obligación.

74. Se presenta como pasivo contingente toda posible obligación derivada de actividades pasadas cuya existencia se confirme tan solo si se producen o no uno o más sucesos futuros de carácter incierto que no están enteramente bajo el control de la Oficina. También se declara un pasivo contingente cuando las obligaciones actuales que surgen de hechos pasados no se pueden reconocer porque no es probable que sea necesaria una salida de recursos que comporten beneficios económicos ni posibles servicios para liquidarlas, o si el importe de las obligaciones no puede medirse con fiabilidad.

75. Las provisiones y el pasivo contingente se evalúan continuamente a fin de determinar si la salida de recursos que comporten beneficios económicos o posibles servicios se ha vuelto más o menos probable. Si aumenta la probabilidad de que esa salida llegue a ser necesaria, se crea una provisión en los estados financieros del ejercicio en que se produjo el cambio de probabilidad. De la misma manera, si disminuye la probabilidad de que esa salida sea necesaria, se reconoce un pasivo contingente en las notas a los estados financieros.

Compromisos

76. Los compromisos son gastos futuros que la UNODC asumirá por contratos vigentes y que la Oficina tiene escasa o nula capacidad de evitar en el curso normal de las operaciones. Los compromisos incluyen compromisos de gastos de capital (importe de los contratos para gastos de infraestructura que no se han pagado ni son exigibles antes de la fecha de cierre del ejercicio), contratos para el suministro de bienes y servicios que no se han entregado al final del período sobre el que se informa, pagos mínimos no cancelables de arrendamientos y otros compromisos no cancelables.

Pronunciamientos contables futuros

77. Se continúa siguiendo de cerca la evolución de los siguientes pronunciamientos contables importantes que tiene previsto formular el Consejo de las IPSAS, así como sus efectos en los estados financieros de la Organización:

a) Bienes del patrimonio histórico: el objetivo del proyecto es establecer los requisitos contables para este tipo de activos;

b) Gastos sin contraprestación: el objetivo del proyecto es elaborar una o más normas que establezcan los requisitos de reconocimiento y valoración aplicables a los proveedores de transacciones sin contraprestación, con excepción de las prestaciones sociales. La nueva norma supondrá un cambio en la política contable de reconocimiento de gastos, según la cual el proveedor de la transferencia contabilizará un gasto cuando el beneficiario de la transferencia satisfaga una obligación mediante la transferencia de bienes o servicios a un tercero beneficiario. Se prevé que el Consejo de las IPSAS dicte la norma para finales de 2022. Con el fin de preparar la adopción de esta nueva norma, se están recogiendo datos y se está revisando el modelo de acuerdo;

c) Ingresos: el objetivo del proyecto es elaborar nuevos requisitos con categoría de norma y nuevas directrices sobre los ingresos que modifiquen o reemplacen los que actualmente figuran en las normas de las IPSAS 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación), 11 (Contratos de construcción) y 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)). Se espera que el Consejo de las IPSAS publique la norma para finales de 2022;

d) Arrendamientos: el objetivo del proyecto es reemplazar la norma 13 de las IPSAS relativa a la contabilidad de los arrendamientos, a fin de que sigan estando en

consonancia con la Norma Internacional de Información Financiera 16. La norma 43 de las IPSAS se publicó en enero de 2022;

e) Medición del sector público: los objetivos del proyecto son i) publicar normas de las IPSAS modificadas con requisitos revisados para la medición en el reconocimiento inicial, la medición posterior y la revelación de información relacionada con las mediciones; ii) proporcionar orientación más detallada sobre la aplicación del costo de reposición y el costo de procesamiento de pedidos y las circunstancias en que se utilizarán esas mediciones; y iii) abordar los costos de transacción, incluida la cuestión específica de la capitalización o contabilización como gastos de los costos por préstamos;

f) Activos de infraestructura: el objetivo del proyecto es investigar y determinar los problemas que encuentran los encargados de la preparación de las cuentas al aplicar la norma 17 de las IPSAS (Propiedades, planta y equipo) a los activos de infraestructura. Se espera que los resultados de la investigación sirvan para proporcionar más orientación sobre la contabilización de esos activos.

Requisitos recientes y futuros de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

78. El Consejo de las IPSAS publicó las siguientes normas: la norma 41 (Instrumentos financieros) en agosto de 2018, con efecto a partir del 1 de enero de 2023, y la norma 42 (Prestaciones sociales) en enero de 2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2023. Se han evaluado los efectos de esas normas en los estados financieros de la Organización y en el período comparativo correspondiente, y se ha determinado que son los siguientes:

Norma

Repercusión prevista en el ejercicio de adopción

41

La norma 41 de las IPSAS (Instrumentos financieros) aumenta sustancialmente la pertinencia de la información sobre los activos y pasivos financieros. Reemplazará la norma 29 de las IPSAS (Instrumentos financieros: contabilización y valoración) y mejorará los requisitos de cumplimiento incorporando:

- a) Requisitos simplificados para valorar y clasificar los activos financieros;
- b) Un modelo prospectivo de deterioro del valor;
- c) Un modelo flexible de contabilidad de coberturas.

La fecha de entrada en vigor de la norma 41 de las IPSAS (Instrumentos financieros) se aplazó al 1 de enero de 2023 debido a la pandemia de COVID-19 y las dificultades que esta ha creado. Las repercusiones de la norma 41 de las IPSAS (Instrumentos financieros) en los estados financieros se evaluarán antes de esa fecha y la Organización estará en condiciones de aplicarla cuando entre en vigor.

| <i>Norma</i> | <i>Repercusión prevista en el ejercicio de adopción</i> |
|--------------|--|
| 42 | <p>La norma 42 de las IPSAS (Prestaciones sociales) ofrece orientación sobre la contabilidad de los gastos en prestaciones sociales. Define las prestaciones sociales como transferencias de efectivo pagadas a personas u hogares específicos para mitigar el efecto del riesgo social. Como ejemplos concretos cabe citar las prestaciones estatales de jubilación, las prestaciones de discapacidad, el apoyo financiero y las prestaciones por desempleo. La nueva norma exige que las entidades reconozcan un gasto y una obligación para el próximo pago de prestaciones sociales.</p> <p>La fecha de entrada en vigor de la norma 42 de las IPSAS se aplazó al 1 de enero de 2023 debido a la pandemia de COVID-19 y las dificultades que esta ha creado. En la actualidad, no existen tales prestaciones sociales en la UNODC.</p> |

Nota 3**Presentación de información financiera por segmentos**

79. Un segmento es una actividad o grupo de actividades identificables cuya información financiera se presenta por separado a fin de evaluar el rendimiento pasado de una entidad en el logro de sus objetivos y de tomar decisiones sobre la asignación futura de los recursos.

80. En la información financiera por segmentos se presentan los ingresos, gastos, activos y pasivos de la Oficina en relación con dos de los grandes pilares de su mandato: el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el Programa de las Naciones Unidas en materia de Prevención del Delito y Justicia Penal, que incluye el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia. A efectos de la presentación de información financiera por segmentos, las actividades que no están asignadas a un programa determinado se declaran teniendo en cuenta la proporción de la ejecución que corresponde a los programas contra la droga y contra el delito.

81. Para mejorar los estados financieros, la UNODC también presenta los gastos por subprograma y región geográfica.

Información financiera por segmentos, por pilar

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | 31 de diciembre de 2021 | | | 31 de diciembre de 2020 | | |
|--|--------------------------|---------------------------|------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|
| | Programa contra la droga | Programa contra el delito | Total | Programa contra la droga | Programa contra el delito | Total |
| Activo | | | | | | |
| Activo corriente | | | | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 51 609 | 52 089 | 103 698 | 50 424 | 44 859 | 95 283 |
| Inversiones | 247 898 | 460 789 | 708 687 | 223 280 | 360 999 | 584 279 |
| Contribuciones voluntarias por recibir | 23 620 | 125 249 | 148 869 | 33 957 | 130 696 | 164 653 |
| Transferencias por anticipado y otras cuentas por cobrar | 2 296 | 30 345 | 32 641 | 7 071 | 17 292 | 24 363 |
| Anticipos al PNUD y otros activos | 7 199 | 603 | 7 802 | 7 176 | 2 775 | 9 951 |
| Total, activo corriente | 332 622 | 669 075 | 1 001 697 | 321 908 | 556 621 | 878 529 |
| Activo no corriente | | | | | | |
| Inversiones | 46 339 | 86 135 | 132 474 | 73 497 | 118 829 | 192 326 |
| Contribuciones voluntarias por recibir | 11 026 | 102 131 | 113 157 | 11 219 | 113 097 | 124 316 |
| Otras cuentas por cobrar | – | 12 718 | 12 718 | – | 12 000 | 12 000 |
| Propiedades, planta, equipo y activos intangibles | 2 752 | 14 400 | 17 152 | 2 708 | 9 693 ^a | 12 401 ^a |
| Total, activo no corriente | 60 117 | 215 384 | 275 501 | 87 424 | 253 619 | 341 043 |
| Total, activo | 392 739 | 884 459 | 1 277 198 | 409 332 | 810 240 | 1 219 572 |
| Pasivo | | | | | | |
| Pasivo corriente | | | | | | |
| Cuentas por pagar y pasivos devengados | 5 456 | 37 143 | 42 599 | 7 844 | 18 861 | 26 705 |
| Cobros por anticipado | 4 023 | 31 346 | 35 369 | 5 061 | 30 219 | 35 280 |
| Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados | 2 772 | 4 508 | 7 280 | 1 881 | 2 954 | 4 835 |
| Obligaciones condicionales | 14 281 | 94 152 | 108 433 | 18 576 | 103 590 | 122 166 |
| Total, pasivo corriente | 26 532 | 167 149 | 193 681 | 33 362 | 155 624 | 188 986 |

| | 31 de diciembre de 2021 | | | 31 de diciembre de 2020 | | |
|--|--------------------------|---------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------|----------------------|
| | Programa contra la droga | Programa contra el delito | Total | Programa contra la droga | Programa contra el delito | Total |
| Pasivo no corriente | | | | | | |
| Cuentas por pagar y pasivos devengados | – | 12 718 | 12 718 | – | 12 000 | 12 000 |
| Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados | 53 751 | 86 118 | 139 869 | 51 056 | 79 177 | 130 233 |
| Obligaciones condicionales | 4 860 | 44 531 | 49 391 | 4 401 | 61 158 | 65 559 |
| Total, pasivo no corriente | 58 611 | 143 367 | 201 978 | 55 457 | 152 335 | 207 792 |
| Total, pasivo | 85 143 | 310 516 | 395 659 | 88 819 | 307 959 | 396 778 |
| Total del activo menos total del pasivo | 307 596 | 573 943 | 881 539 | 320 513 | 502 281 | 822 794 |
| Activo neto | | | | | | |
| Superávit/(déficit)acumulado, no restringido | 44 736 | 9 235 | 53 971 | 42 310 | 2 587 | 44 897 |
| Superávit/(déficit)acumulado, restringido | 262 860 | 564 708 | 827 568 | 278 203 | 499 694 ^a | 777 897 ^a |
| Total, activo neto | 307 596 | 573 943 | 881 539 | 320 513 | 502 281 | 822 794 |

^a Las cifras comparativas de 2020 se han reexpresado. En las notas 10 y 17 se proporcionan más detalles.

Información financiera por segmentos, por pilar

Estado de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | 2021 | | | 2020 (reclasificado) ^a | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|----------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| | <i>Programa contra la droga</i> | <i>Programa contra el delito</i> | <i>Total</i> | <i>Programa contra la droga</i> | <i>Programa contra el delito</i> | <i>Total</i> |
| Ingresos del segmento | | | | | | |
| Asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas | 15 932 | 18 586 | 34 518 | 15 570 | 18 257 | 33 827 |
| Contribuciones voluntarias | 68 708 | 276 754 | 345 462 | 93 147 | 219 833 | 312 980 |
| Otras transferencias y asignaciones | 5 813 | 17 492 | 23 305 | 3 461 | 18 398 | 21 859 |
| Otros ingresos | 1 363 | 13 055 | 14 418 | 913 | 8 007 | 8 920 |
| Ingresos por inversiones | 53 | 19 | 72 | 5 759 | 8 081 | 13 840 |
| Total, ingresos | 91 869 | 325 906 | 417 775 | 118 850 | 272 576 | 391 426 |
| Gastos | | | | | | |
| Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados | 48 735 | 98 785 | 147 520 | 47 276 | 84 982 | 132 258 |
| Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal | 20 126 | 53 415 | 73 541 | 20 337 | 39 689 | 60 026 |
| Donaciones y otras transferencias | 8 960 | 14 513 | 23 473 | 49 437 | 8 639 | 58 076 |
| Amortización | 268 | 389 | 657 | 369 | 411 | 780 |
| Viajes | 4 741 | 16 297 | 21 038 | 3 234 | 5 856 | 9 090 |
| Otros gastos de funcionamiento | 19 718 | 64 340 | 84 058 | 25 339 ^a | 39 503 ^a | 64 842 ^a |
| Suministros, artículos fungibles y otros gastos | 1 983 | 4 250 | 6 233 | 3 820 ^a | 4 209 ^a | 8 029 ^a |
| Total, gastos | 104 531 | 251 989 | 356 520 | 149 812 | 183 289 | 333 101 |
| Superávit/(déficit) del ejercicio | (12 662) | 73 917 | 61 255 | (30 962) | 89 287 | 58 325 |

^a Las cifras comparativas de 2020 se han reclasificado en las partidas otros gastos de funcionamiento y otros gastos para que se ajusten a las actualizaciones de la clasificación del sistema de las Naciones Unidas. En las notas 27 y 28 se proporcionan más detalles

Información financiera por segmentos, por región geográfica, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | 2021 | 2020 |
|--|----------------|----------------|
| África y Oriente Medio | 93 367 | 62 978 |
| Europa Oriental y Sudoriental | 3 789 | 2 102 |
| Programas mundiales | 142 016 | 124 619 |
| América Latina y el Caribe | 51 266 | 82 016 |
| Asia Meridional, Asia Oriental y el Pacífico | 34 800 | 25 143 |
| Asia Occidental y Central | 31 282 | 36 243 |
| Total, gastos | 356 520 | 333 101 |

Información financiera por segmentos, por subprograma, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | 2021 | 2020 |
|---|----------------|----------------|
| A. Órganos normativos | 1 466 | 455 |
| B. Dirección y gestión ejecutivas | 4 317 | 4 027 |
| C. Programa de trabajo | | |
| 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional | 123 582 | 87 407 |
| 2. Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas | 33 307 | 78 753 |
| 3. Lucha contra la corrupción | 29 776 | 20 427 |
| 4. Prevención del terrorismo | 19 045 | 14 457 |
| 5. Justicia | 58 433 | 40 216 |
| 6. Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses | 30 316 | 27 161 |
| 7. Apoyo normativo | 7 552 | 6 954 |
| 8. Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno | 15 034 | 22 822 |
| 9. Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal | 10 802 | 8 673 |
| D. Apoyo al programa | 22 890 | 21 749 |
| Total, gastos | 356 520 | 333 101 |

Nota 4**Comparación con el presupuesto**

82. Los presupuestos de la UNODC se preparan con un criterio de caja modificado y los resultados se presentan en el estado financiero V. En el cuadro que figura a continuación se explican las diferencias significativas entre las sumas del presupuesto final y el gasto real según el criterio de caja modificado.

83. El presupuesto inicial para el bienio 2020–2021, que ascendía a 810,184 millones de dólares, comprende 763,300 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios aprobados por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase [E/CN.7/2019/14–E/CN.15/2019/16](#)) y 46,884 millones de dólares en recursos del presupuesto ordinario aprobados por la Asamblea General (resoluciones [74/264 A–C](#) y [75/254 A–C](#)) para las secciones 16 y 23. De ese total de 810,184 millones de dólares, los presentes estados financieros cubren el presupuesto inicial para 2021, por valor de 385,060 millones de dólares.

84. El presupuesto final para el bienio 2020–2021, que asciende a 660,673 millones de dólares, comprende 613,789 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios aprobados por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase [E/CN.7/2021/11–E/CN.15/2021/18](#)) y 46,884 millones de dólares en recursos del presupuesto ordinario asignados por la Secretaría en 2020 y aprobados por la Asamblea General (resoluciones [74/264 A–C](#) y [75/254 A–C](#)) para las secciones 16 y 23. De ese total de 660,673 millones de dólares, los presentes estados financieros cubren el presupuesto final para 2021, por valor de 349,401 millones de dólares.

85. En el cuadro siguiente se explican las diferencias significativas, del 10 % o superiores, para 2021.

| <i>Sección del presupuesto</i> | <i>Diferencias significativas</i> |
|---|--|
| Ingresos | La diferencia de 71,693 millones de dólares se debe a que las contribuciones voluntarias fueron más elevadas de lo previsto, principalmente las de los Estados Unidos de América y la Unión Europea. |
| Órganos normativos | La diferencia de 0,667 millones de dólares se debe a que, como consecuencia de la pandemia de COVID–19, se gastó menos de lo previsto en los viajes de representantes del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (Kioto), de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. |
| Subprograma 2, Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas | La diferencia de 20,547 millones de dólares se debe principalmente a la reducción de las actividades del programa de desarrollo alternativo en el marco de la aplicación del acuerdo de paz en Colombia. |
| Subprograma 4, Prevención del terrorismo | La diferencia de 4,300 millones de dólares se debe principalmente a una ejecución superior a la presupuestada del programa mundial para el fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo y del programa regional de prevención del terrorismo en Asia Sudoriental. |
| Subprograma 5, Justicia | La diferencia de 9,939 millones de dólares se debe principalmente a una ejecución superior a la presupuestada de los programas mundiales para hacer frente a la delincuencia marítima y las dificultades penitenciarias. |

86. En el cuadro que figura a continuación se concilian los importes reales determinados según un criterio comparable que aparecen en el estado financiero V y los flujos de efectivo de la Oficina correspondientes al estado financiero IV.

Conciliación entre los importes reales determinados según un criterio comparable y el estado de flujos de efectivo, 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Operación</i> | <i>Inversión</i> | <i>Financiación</i> | <i>Total 31 de diciembre de 2021</i> |
|--|------------------|------------------|---------------------|--|
| Importes reales determinados según un criterio comparable (estado financiero V) | (348 783) | – | – | (348 783) |
| Diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables | 436 903 | – | – | 436 903 |
| Diferencias debidas a las entidades examinadas | (10 360) | – | – | (10 360) |
| Diferencias de presentación | 2 140 | (71 485) | – | (69 345) |
| Importes reales en el estado de flujos de efectivo (estado financiero IV) | 79 900 | (71 485) | – | (8 415) |

87. Las diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables muestran las variaciones resultantes de preparar el presupuesto con arreglo al criterio de caja modificado. Para conciliar las cifras del presupuesto con las del estado de flujos de efectivo, los elementos no monetarios, como compromisos presupuestarios por valor de 63,066 millones de dólares (2020: 21,763 millones de dólares), y pagos imputados a compromisos presupuestarios de ejercicios anteriores por valor de 45,879 millones de dólares (2020: 44,506 millones de dólares), se incluyen como diferencias atribuibles a la aplicación de distintos criterios contables. Además, se incluyen otras diferencias derivadas de la aplicación de las IPSAS, como el tratamiento de las prestaciones de los empleados y los flujos de efectivo indirectos relacionados con cambios en las cuentas por cobrar y el pasivo devengado.

88. Las diferencias debidas a las entidades examinadas se producen cuando el presupuesto incluye programas que no forman parte de las declaraciones de los estados financieros de la UNODC y viceversa, como ocurre con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que figura en los estados financieros de las Naciones Unidas (volumen I). Los estados financieros de la UNODC abarcan una parte del presupuesto ordinario asignada al presupuesto de servicios administrativos de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en apoyo de la ejecución de los programas de la UNODC (véase la nota 18).

89. Las diferencias de presentación son las diferencias de formato y modelos de clasificación entre el estado de flujos de efectivo y el estado de comparación de los importes presupuestados y reales. Este último no incluye los cambios en los saldos de las cuentas mancomunadas, que ascienden a 64,484 millones de dólares (2020: 172,817 millones de dólares). Otras diferencias de presentación guardan relación con el hecho de que los montos que figuran en el estado de comparación de los importes presupuestados y reales no se desglosan en actividades de operación, inversión y financiación. Es el caso de los flujos de efectivo relacionados con propiedades, planta y equipo, incluidos los activos intangibles, que ascienden a 7,001 millones de dólares (2020: 7,916 millones de dólares).

90. Las diferencias temporales tienen lugar cuando el ejercicio presupuestario no coincide con el período al que se refieren los estados financieros. Puesto que los resultados del presupuesto que figuran en el estado financiero V solo recogen la parte del bienio correspondiente a 2021, no hay diferencias temporales.

Nota 5
Efectivo y equivalentes de efectivo

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Efectivo en bancos y en caja | 32 | 41 |
| Depósitos a la vista y a plazo en las cuentas mancomunadas | 103 666 | 95 242 |
| Total efectivo y equivalentes de efectivo (estado financiero I) | 103 698 | 95 283 |

91. El efectivo en bancos y en caja corresponde a cuentas de anticipos y para gastos menores.

92. Se mantienen depósitos a la vista y a plazo en las cuentas mancomunadas a fin de satisfacer las necesidades de efectivo a corto plazo.

Nota 6
Inversiones

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Total al 31 de diciembre de 2021</i> | <i>Total al 31 de diciembre de 2020</i> |
|--|---|---|
| Corrientes | | |
| Cuenta mancomunada principal | 708 687 | 584 279 |
| Cuenta mancomunada en euros | — | — |
| Subtotal, corrientes (estado financiero I) | 708 687 | 584 279 |
| No corrientes | | |
| Cuenta mancomunada principal | 132 474 | 192 326 |
| Subtotal, no corrientes (estado financiero I) | 132 474 | 192 326 |
| Total | 841 161 | 776 605 |

93. Las inversiones comprenden las sumas que se mantienen en las cuentas mancomunadas de las Naciones Unidas e incluyen inversiones corrientes y no corrientes. En la nota 21 figuran más detalles y un análisis de la correspondiente exposición.

Nota 7
Contribuciones voluntarias por recibir y otras cuentas por cobrar

Contribuciones voluntarias por recibir pendientes

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Contribuciones voluntarias por recibir (corrientes) | | |
| Gobiernos | 712 | 889 |
| Otras organizaciones gubernamentales | 148 825 | 154 071 |
| Organizaciones de las Naciones Unidas | 5 733 | 11 513 |

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Donantes del sector privado | 4 707 | 3 414 |
| Total, contribuciones voluntarias por recibir (corrientes), antes de la provisión | 159 977 | 169 887 |
| Contribuciones voluntarias por recibir (no corrientes) | | |
| Gobiernos | – | – |
| Otras organizaciones gubernamentales | 108 032 | 122 269 |
| Organizaciones de las Naciones Unidas | – | 244 |
| Donantes del sector privado | 5 125 | 1 803 |
| Total, contribuciones voluntarias por recibir (no corrientes), antes de la provisión | 113 157 | 124 316 |
| Provisión para cuentas de dudoso cobro (corrientes) | (11 108) | (5 234) |
| Total, provisión para cuentas de dudoso cobro | (11 108) | (5 234) |
| Contribuciones voluntarias por recibir netas (corrientes) (estado financiero I) | 148 869 | 164 653 |
| Contribuciones voluntarias por recibir netas (no corrientes) (estado financiero I) | 113 157 | 124 316 |
| Total, contribuciones voluntarias por recibir | 262 026 | 288 969 |

Otras cuentas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Otras cuentas por cobrar (corrientes) | | |
| Gobiernos | 13 595 | 4 386 |
| Cuentas por cobrar de otras entidades de las Naciones Unidas | 195 | 82 |
| Otras cuentas por cobrar | 1 425 | 3 355 |
| Total, otras cuentas por cobrar (corrientes), antes de la provisión | 15 215 | 7 823 |
| Provisión para cuentas de dudoso cobro (corrientes) | (15) | – |
| Total, otras cuentas por cobrar (estado financiero I) | 15 200 | 7 823 |
| Otras cuentas por cobrar (no corrientes) | | |
| Otras cuentas por cobrar de transacciones con contraprestación | 12 718 | 12 000 |
| Total, otras cuentas por cobrar (no corrientes) (estado financiero I) | 12 718 | 12 000 |

Movimientos de la provisión para cuentas de dudoso cobro

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Provisión para cuentas de dudoso cobro al inicio del ejercicio | 5 234 | 3 465 |
| Montos dados de baja en libros ^a | (3 292) | (611) |
| Ajuste de cuentas de dudoso cobro para el ejercicio en curso | 9 181 | 2 380 |
| Provisión para cuentas de dudoso cobro al cierre del ejercicio | 11 123 | 5 234 |

^a En la nota 27 se ofrecen más detalles sobre los montos cancelados en libros.

Antigüedad de las contribuciones voluntarias por recibir y otras cuentas por cobrar

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | | <i>31 de diciembre de 2020</i> | |
|--|---|------------------|---|------------------|
| | <i>Cuentas por cobrar, en cifras brutas</i> | <i>Provisión</i> | <i>Cuentas por cobrar, en cifras brutas</i> | <i>Provisión</i> |
| No están en mora ni se ha deteriorado el valor | 254 082 | – | 281 057 | (191) |
| Menos de un año | 35 988 | (1 173) | 20 674 | (1 780) |
| Entre 1 y 2 años | 1 212 | (315) | 12 258 | (3 241) |
| Entre 2 y 3 años | 9 751 | (9 601) | 37 | (22) |
| Más de 3 años | 34 | (34) | – | – |
| Total | 301 067 | (11 123) | 314 026 | (5 234) |

94. El saldo pendiente de las contribuciones voluntarias por recibir corresponde a contribuciones prometidas para actividades específicas.

95. Todas las contribuciones prometidas que se encuentran pendientes se examinan y se crea una provisión para las que se consideren incobrables.

96. Otras cuentas por cobrar incluyen las sumas adeudadas por empleados o por las Naciones Unidas y otras entidades en concepto de bienes suministrados, servicios prestados y acuerdos de arrendamiento operativo. El saldo representa principalmente un acuerdo de ingresos por transacciones con contraprestación suscrito con un Gobierno que cubre actividades de construcción y de desarrollo de la capacidad del sistema judicial (corrientes: 13,500 millones de dólares; no corrientes: 12,718 millones de dólares).

Nota 8
Transferencias por anticipado

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos | 3 872 | 143 |
| Anticipos a otras entidades de las Naciones Unidas | 9 217 | 9 183 |
| Asociados en la ejecución (Colombia) | 1 476 | 5 031 |
| Otros asociados en la ejecución | 2 876 | 2 183 |
| Total, transferencias por anticipado (estado financiero I) | 17 441 | 16 540 |

97. Las transferencias por anticipado representan los montos entregados a los asociados en la ejecución que son responsables de ejecutar programas en nombre de la UNODC. Se efectúan sobre la base de los acuerdos establecidos y se contabilizan como gastos cuando los asociados confirman la prestación de servicios mediante la presentación de informes financieros certificados o, en su defecto, la UNODC estima el gasto devengado por la ejecución de los programas tras consultar con la dependencia de la UNODC responsable de los programas.

Nota 9
Anticipos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros activos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Anticipos al PNUD y otras entidades de las Naciones Unidas | 4 502 | 6 218 |
| Anticipos a proveedores | 160 | 198 |
| Anticipos a funcionarios | 2 398 | 3 259 |
| Anticipos a otros miembros del personal | 673 | 107 |
| Otros activos | 69 | 169 |
| Total, anticipos al PNUD y otros activos (estado financiero I) | 7 802 | 9 951 |

98. Los anticipos a funcionarios comprenden anticipos de sueldos y prestaciones, como anticipos para viajes.

99. Se efectúan pagos por anticipado al PNUD y a otras entidades de las Naciones Unidas en calidad de proveedores de servicios.

Nota 10
Propiedades, planta y equipo

100. A continuación se muestran los movimientos y los saldos correspondientes a propiedades, planta y equipo de la UNODC al 31 de diciembre de 2021.

Movimientos y saldos correspondientes a propiedades, planta y equipo, 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Edificios</i> | <i>Mejoras de locales arrendados</i> | <i>Mobiliario y accesorios</i> | <i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i> | <i>Vehículos</i> | <i>Maquinaria y equipo</i> | <i>Activos en construcción</i> | <i>Total</i> |
|--|------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--|------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------|
| Costo | | | | | | | | |
| Al 1 de enero de 2021 | 519 | 307 | 9 | 1 294 | 7 935 | 1 006 | 9 395 | 20 465 |
| Adiciones | 286 | – | – | 403 | 1 042 | 617 | 4 288 | 6 636 |
| Enajenaciones ^a | (118) | – | – | (351) | (778) | (399) | – | (1 646) |
| Activos en construcción concluidos | 109 | – | – | – | – | – | (109) | – |
| Costo al 31 de diciembre de 2021 | 796 | 307 | 9 | 1 346 | 8 199 | 1 224 | 13 574 | 25 455 |
| Amortización acumulada | | | | | | | | |
| Al 1 de enero de 2021 | 334 | 77 | 2 | 1 074 | 6 136 | 697 | – | 8 320 |
| Amortización | 30 | 61 | 2 | 41 | 367 | 70 | – | 571 |
| Enajenaciones ^a | (3) | – | – | (37) | (13) | – | – | (53) |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021 | 361 | 138 | 4 | 1 078 | 6 490 | 767 | – | 8 838 |
| Importe en libros neto | | | | | | | | |
| Al 1 de enero de 2021 | 185 | 230 | 7 | 220 | 1 799 | 309 | 9 395 | 12 145 |
| Al 31 de diciembre de 2021 (estado financiero I) | 435 | 169 | 5 | 268 | 1 709 | 457 | 13 574 | 16 617 |

^a En las enajenaciones se incluyen los activos transferidos a beneficiarios finales en el marco de la ejecución de los programas de la UNODC.

Movimientos y saldos correspondientes a propiedades, planta y equipo, 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Edificios</i> | <i>Mejoras de locales arrendados</i> | <i>Mobiliario y accesorios</i> | <i>Equipo de comunicaciones y tecnología de la información</i> | <i>Vehículos</i> | <i>Maquinaria y equipo</i> | <i>Activos en construcción reexpresado)^a</i> | <i>Total reexpresado)^a</i> |
|--|------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--|------------------|----------------------------|---|---------------------------------------|
| Costo | | | | | | | | |
| Al 1 de enero de 2020 ^a | 562 | 307 | 69 | 1 373 | 8 180 | 2 981 | 7 965 ^a | 21 437 ^a |
| Adiciones | 209 | 725 | 9 | 661 | 2 699 | 882 | 2 603 | 7 788 |
| Enajenaciones ^a | (1 214) | (936) | (69) | (746) | (2 944) | (2 857) | – | (8 766) |
| Activos en construcción concluidos | 962 | 211 | – | – | – | – | (1 173) | – |
| Transferencias | – | – | – | 6 | – | – | – | 6 |
| Costo al 31 de diciembre de 2020 | 519 | 307 | 9 | 1 294 | 7 935 | 1 006 | 9 395 | 20 465 |
| Amortización acumulada | | | | | | | | |
| Al 1 de enero de 2020 | 420 | 15 | – | 1 085 | 5 816 | 714 | – | 8 050 |
| Amortización | 29 | 62 | 2 | 57 | 455 | 53 | – | 658 |
| Enajenaciones ^b | (115) | – | – | (74) | (135) | (70) | – | (394) |
| Transferencias | – | – | – | 6 | – | – | – | 6 |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020 | 334 | 77 | 2 | 1 074 | 6 136 | 697 | – | 8 320 |
| Importe en libros neto | | | | | | | | |
| Al 1 de enero de 2020 | 142 | 292 | 69 | 288 | 2 364 | 2 267 | 7 965 | 13 387 |
| Al 31 de diciembre de 2020 (estado financiero I) | 185 | 230 | 7 | 220 | 1 799 | 309 | 9 395 | 12 145 |

^a Importe reajustado para reflejar la transferencia al beneficiario efectuada en 2019.^b En las enajenaciones se incluyen los activos transferidos a beneficiarios finales en el marco de la ejecución de los programas de la UNODC.

101. Los datos comparativos de 2020 se han reexpresado para reflejar la finalización de un activo en construcción y la transferencia al beneficiario en 2019 por un total de 3,502 millones de dólares. En la nota 17 se ofrecen más detalles.

102. Al 31 de diciembre de 2021, la UNODC tenía propiedades, planta y equipo por un valor total de 16,617 millones de dólares (2020: 12,145 millones de dólares). El aumento del importe en libros neto de 4,472 millones de dólares (2020: disminución de 1,242 millones de dólares) con respecto al período anterior se debe principalmente al aumento de los activos en construcción. La UNODC no mantiene activos de propiedad, planta y equipo como garantía de los pasivos.

103. La UNODC participa en obras de construcción, como la edificación de prisiones, comisarías de policía y juzgados, para Estados Miembros y otros beneficiarios. Una vez concluidos, esos edificios se entregan a las autoridades locales y se traspasa íntegramente la propiedad de los bienes. En 2021 se completaron y transfirieron a los beneficiarios proyectos de construcción por valor de 0,109 millones de dólares. Está previsto que los proyectos de construcción en curso, que al cierre de 2021 ascendían a 13,574 millones de dólares, se concluyan en 2022 y fechas posteriores, tras lo cual se entregarán a los beneficiarios.

104. Las pruebas del deterioro del valor se llevan a cabo para todas las clases de propiedad, planta y equipo, y la UNODC no detectó un deterioro adicional en el contexto de la situación provocada por la COVID-19.

Nota 11

Activos intangibles

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Programas informáticos desarrollados internamente</i> | <i>Activos en desarrollo</i> | <i>Total</i> |
|--|--|----------------------------------|--------------|
| Costo al 31 de diciembre de 2020 | 1 104 | 128 | 1 232 |
| Adiciones | – | 365 | 365 |
| Enajenaciones | – | – | – |
| Activos en desarrollo concluidos | 371 | (371) | – |
| Costo al 31 de diciembre de 2021 | 1 475 | 122 | 1 597 |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2020 | 976 | – | 976 |
| Amortización | 86 | – | 86 |
| Deterioro del valor y bajas en libros durante el ejercicio | – | – | – |
| Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021 | 1 062 | – | 1 062 |
| Importe en libros neto | | | |
| 31 de diciembre de 2020 | 128 | 128 | 256 |
| 31 de diciembre de 2021 (estado financiero I) | 413 | 122 | 535 |

105. La UNODC ha desarrollado varios productos informáticos (goAML, goCase, goPRS y RevMod) en el marco de la ejecución de sus programas. Además, se está desarrollando un producto informático llamado goIFAR, que está previsto finalizar en 2022. Dichos productos se suministran para que los utilicen los Estados Miembros y otras organizaciones internacionales en virtud de acuerdos de prestación de servicios.

Nota 12**Cuentas por pagar y pasivos devengados**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Cuentas por pagar a proveedores | 10 802 | 5 339 |
| Cuentas por pagar a otras entidades de las Naciones Unidas | 282 | 1 801 |
| Pasivos devengados por bienes y servicios | 13 415 | 9 086 |
| Otros | 4 589 | 6 249 |
| Subtotal | 29 088 | 22 475 |
| Cuentas por pagar a Estados Miembros y Gobiernos | 13 511 | 4 230 |
| Total, cuentas por pagar y pasivo devengado (corrientes) (estado financiero I) | 42 599 | 26 705 |
| Cuentas por pagar a Estados Miembros y Gobiernos (no corrientes) | 12 718 | 12 000 |
| Total, cuentas por pagar y pasivo devengado (no corrientes) (estado financiero I) | 12 718 | 12 000 |

106. Dentro de la partida “Otros” figuran 0,702 millones de dólares en cuentas por pagar a la Unión Europea bajo acuerdos de pasivos contingentes. (2020: 0,934 millones de dólares).

107. Las cuentas por pagar a Estados Miembros y Gobiernos, corrientes y no corrientes, incluyen 26,229 millones de dólares de obligaciones relativas a acuerdos de ingresos por transacciones con contraprestación para el efectivo que aún no se ha recibido; la contrapartida se indica dentro de otras cuentas por cobrar (véase la nota 7).

Nota 13**Cobros por anticipado**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Tasas de capacitación del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia | 582 | 592 |
| Sistema de Fiscalización Nacional de Drogas | 1 488 | 1 240 |
| Diversos productos informáticos para Estados Miembros y Gobiernos | 11 266 | 10 251 |
| Construcción y desarrollo de la capacidad en materia de sistemas judiciales | 21 218 | 20 426 |
| Otros cobros por anticipado | 815 | 2 771 |
| Total, cobros por anticipado (estado financiero I) | 35 369 | 35 280 |

108. Los cobros por anticipado consisten en ingresos diferidos correspondientes a sumas recibidas por transacciones con contraprestación que todavía no se han realizado.

Nota 14

Pasivos en concepto de prestaciones de los empleados

Resumen del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Corriente</i> | <i>No corriente</i> | <i>Total</i> |
|---|------------------|---------------------|----------------|
| Seguro médico posterior a la separación del servicio | 477 | 101 562 | 102 039 |
| Vacaciones anuales | 1 233 | 13 485 | 14 718 |
| Prestaciones de repatriación | 1 924 | 19 453 | 21 377 |
| Subtotal, pasivo en concepto de prestaciones definidas | 3 634 | 134 500 | 138 134 |
| Sueldos y prestaciones devengados | 3 646 | 5 369 | 9 015 |
| Total, pasivo en concepto de prestaciones de los empleados (estado financiero I) | 7 280 | 139 869 | 147 149 |

Resumen del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al 31 de diciembre de 2020

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Corriente</i> | <i>No corriente</i> | <i>Total</i> |
|---|------------------|---------------------|----------------|
| Seguro médico posterior a la separación del servicio | 445 | 95 688 | 96 133 |
| Vacaciones anuales | 713 | 10 671 | 11 384 |
| Prestaciones de repatriación | 1 342 | 18 635 | 19 977 |
| Subtotal, pasivo en concepto de prestaciones definidas | 2 500 | 124 994 | 127 494 |
| Sueldos y prestaciones devengados | 2 335 | 5 239 | 7 574 |
| Total, pasivo en concepto de prestaciones de los empleados (estado financiero I) | 4 835 | 130 233 | 135 068 |

109. La UNODC empezó a financiar el pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio en relación con sus actividades financiadas con recursos extrapresupuestarios aplicando una retención al costo de los sueldos a partir de diciembre de 2012. El porcentaje de la retención se revisa y actualiza periódicamente teniendo en cuenta el grado de financiación alcanzado y los cambios en los datos demográficos reales frente a los previstos de los participantes, los factores económicos y la evolución de los costos médicos. Actualmente la retención es del 9 % del sueldo bruto más el ajuste por lugar de destino.

110. El pasivo correspondiente al seguro médico posterior a la separación del servicio, que asciende a 102,039 millones de dólares, comprende 22,998 millones de dólares de pasivo con cargo al presupuesto ordinario y 79,041 millones de dólares de pasivo no imputable al presupuesto ordinario. Al 31 de diciembre de 2021 se han financiado 53,541 millones de dólares (2020: 45,385 millones de dólares) de pasivo no imputable al presupuesto ordinario.

111. La Organización acumula el 8 % del sueldo bruto menos las contribuciones del personal de los puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios como reserva para cubrir las obligaciones de la Organización en materia de primas de repatriación.

112. El pasivo correspondiente a primas de repatriación, que asciende a 21,377 millones de dólares, comprende 4,518 millones de dólares de pasivo con cargo al presupuesto ordinario y 16,859 millones de dólares de pasivo no imputable al presupuesto ordinario. Al 31 de diciembre de 2021 se han financiado 23,742 millones de dólares (2020: 21,412 millones de dólares) de pasivo no imputable al presupuesto ordinario.

113. El pasivo en concepto de vacaciones anuales, que asciende a 14,718 millones de dólares, se compone de 2,497 millones de dólares (2020: 1,902 millones de dólares) de pasivo con cargo al presupuesto ordinario y 12,221 millones de dólares (2020: 9,482 millones de dólares) de pasivo no imputable al presupuesto ordinario. Los pasivos en concepto de vacaciones anuales carecen de financiación.

114. Las prestaciones posteriores a la separación del servicio que dependen de la ubicación correspondientes a la prima por terminación del servicio del personal del Cuadro de Servicios Generales se calculan internamente en la UNODC y se contabilizan en la partida de sueldos y prestaciones devengados. El importe de esas obligaciones por terminación del servicio ascendió a 6,493 millones de dólares en 2021 (2020: 6,010 millones de dólares) y carecen de financiación.

115. El pasivo en concepto de prestaciones posteriores a la separación del servicio y por terminación del servicio es determinado por actuarios independientes y se establece de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Por lo general se realiza una valuación actuarial cada dos años, y en el segundo año se hace una extrapolación. La valuación actuarial completa más reciente se efectuó al 31 de diciembre de 2021.

Valuación actuarial: hipótesis

116. A continuación se presentan las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar las obligaciones en concepto de prestaciones de los empleados al 31 de diciembre de 2021.

Hipótesis actuariales

(Porcentaje)

| <i>Hipótesis</i> | <i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i> | <i>Prestaciones de repatriación</i> | <i>Vacaciones anuales</i> |
|---|---|-------------------------------------|---------------------------|
| Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2020 | 1,60 | 2,26 | 2,33 |
| Tasas de descuento al 31 de diciembre de 2021 | 2,11 | 2,75 | 2,80 |
| Inflación al 31 de diciembre de 2020 | 3,25–3,65 | 2,20 | – |
| Inflación al 31 de diciembre de 2021 | 3,75–3,95 | 2,50 | – |

117. Las tasas de descuento se calculan a partir de una combinación ponderada de tres hipótesis al respecto basadas en la moneda de los diferentes flujos de efectivo: dólares de los Estados Unidos (curva de Aon AA por encima de la mediana), euros (curva de Aon Hewitt AA de rendimiento corporativo) y francos suizos (curva de Aon Hewitt AA de rendimiento corporativo suizo (excl. regional)).

118. La valuación actuarial de 2021 arroja una pérdida actuarial neta de 2,510 millones de dólares resultante de la ganancia de 1,175 millones de dólares en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, pérdidas por valor de 1,097 millones de dólares en primas de repatriación y de 2,588 millones de dólares por vacaciones anuales. La ganancia actuarial derivada del seguro médico posterior a la separación del servicio se debe principalmente al aumento de la tasa de descuento, que se compensa en parte con la subida de la tasa tendencial del costo de la atención médica. La pérdida actuarial por las prestaciones de repatriación y las vacaciones anuales se debe principalmente a los ajustes por experiencia, parcialmente compensados con la subida de la tasa de descuento.

Movimientos del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados contabilizadas como planes de prestaciones definidas

Conciliación de los saldos iniciales y finales del total del pasivo por prestaciones definidas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | 2021 | 2020 |
|---|----------------|----------------|
| Pasivo neto por prestaciones definidas al 1 de enero | 127 494 | 109 530 |
| Costo de los servicios del ejercicio corriente | 8 468 | 7 260 |
| Costo por intereses | 2 230 | 2 560 |
| Prestaciones pagadas | (2 568) | (2 778) |
| Costos netos totales contabilizados en el estado de resultados | 8 130 | 7 042 |
| (Ganancias)/pérdidas actuariales contabilizadas en el estado de cambios en el activo neto | 2 510 | 10 922 |
| Pasivo neto por prestaciones definidas al 31 de diciembre | 138 134 | 127 494 |

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento

119. Los cambios en las tasas de descuento están determinados por la curva de descuento, que se calcula sobre la base de bonos empresariales. Los mercados de bonos experimentaron variaciones durante el ejercicio sobre el que se informa, lo cual afectó a la hipótesis de la tasa de descuento. Si la hipótesis de la tasa de descuento variara en un 0,5 %, los efectos en las obligaciones serían los que se indican a continuación.

Análisis de sensibilidad a las tasas de descuento: pasivo en concepto de prestaciones de los empleados al cierre del ejercicio

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| 31 de diciembre de 2021 | <i>Seguro médico posterior a la separación del servicio</i> | <i>Prima de repatriación</i> | <i>Vacaciones anuales</i> |
|--|---|------------------------------|---------------------------|
| Aumento de la tasa de descuento en un 0,5 % | (12 420) | (879) | (643) |
| Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio | (13) | (4) | (4) |
| Disminución de la tasa de descuento en un 0,5 % | 14 842 | 946 | 699 |
| Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio | 16 | 4 | 5 |

Análisis de sensibilidad a los costos médicos

120. La principal hipótesis en la valuación del seguro médico posterior a la separación del servicio es la tasa prevista de aumento de los gastos médicos en el futuro. En el análisis de sensibilidad se examina el cambio del pasivo como consecuencia de los cambios en las tasas de los costos médicos, al tiempo que se mantienen constantes otras hipótesis, como la tasa de descuento. Si la tendencia de los costos médicos variara en un 0,5 %, afectaría la valoración de las obligaciones en concepto de prestaciones definidas de la manera que se indica a continuación.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| 2021 | <i>Efecto en las obligaciones en concepto de prestaciones definidas</i> | <i>Efecto en el costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses</i> |
|--|---|---|
| Aumento de la tasa de descuento en un 0,5 % | 14 202 | 1 584 |
| Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio o el costo de los servicios y por intereses | 14,9 | 19,4 |
| Disminución de la tasa de descuento en un 0,5 % | (12 060) | (1 302) |
| Como porcentaje del pasivo al cierre del ejercicio o el costo de los servicios y por intereses | (12,6) | (16,2) |

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

121. La UNODC está afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (la “Caja”), que fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar a los empleados prestaciones de jubilación, por muerte, de discapacidad y otras prestaciones conexas. La Caja es un plan de prestaciones definidas capitalizado al cual están afiliadas múltiples organizaciones. Como se indica en el artículo 3 b) de los Estatutos de la Caja, pueden afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

122. La Caja expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales asociados con los empleados anteriores y en servicio de otras entidades afiliadas a la Caja, por lo que no existe ningún procedimiento uniforme y fiable para asignar las obligaciones, los activos del plan y los costos de las prestaciones a las distintas organizaciones afiliadas. La UNODC y la Caja, al igual que ocurre con las demás organizaciones afiliadas, no están en condiciones de determinar la proporción que corresponde a la Oficina de las obligaciones relacionadas con las prestaciones definidas, los activos del plan y los costos con suficiente fiabilidad a fines contables. Por tanto, la UNODC ha tratado este plan como si fuera un plan de aportaciones definidas, de conformidad con la norma 39 de las IPSAS (Prestaciones de los empleados). Las aportaciones de la UNODC a la Caja durante el ejercicio económico se contabilizan como gastos en el estado de resultados.

123. En los Estatutos de la Caja se establece que el Comité Mixto encargará una valuación actuarial de la Caja al actuario consultor al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha sido llevar a cabo una valuación actuarial cada dos años mediante el método agregado de grupo abierto. La finalidad primordial de la valuación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda hacer frente a sus pasivos.

124. Las obligaciones financieras de la UNODC respecto de la Caja de Pensiones consisten en la aportación obligatoria de un porcentaje establecido por la Asamblea

General (que actualmente es del 7,9 % para los afiliados y del 15,8 % para las organizaciones afiliadas), además de la participación que le corresponda de las aportaciones para enjugar déficits actuariales con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja de Pensiones. Las aportaciones para enjugar un déficit actuarial solo deben efectuarse si la Asamblea invoca el artículo 26, después de haber comprobado que dichas aportaciones son necesarias, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja a la fecha de la valuación. Cada organización afiliada contribuirá a enjugar el déficit abonando una cantidad proporcional a las aportaciones totales que haya pagado durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación.

125. La valuación actuarial más reciente de la Caja de Pensiones se completó al 31 de diciembre de 2019 y actualmente se está realizando la valuación al 31 de diciembre de 2021. Para sus estados financieros de 2020, la Caja extrapoló al 31 de diciembre de 2020 los datos de afiliación correspondientes al 31 de diciembre de 2019.

126. La valuación actuarial al 31 de diciembre de 2019 arrojó un coeficiente de financiación de los activos actuariales respecto de los pasivos actuariales, suponiendo que no hubiera ajustes de las pensiones en el futuro, del 144,4 %. Al tener en cuenta el sistema actual de ajuste de las pensiones, el coeficiente de financiación era del 107,1 %.

127. Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja de Pensiones, el actuario consultor determinó que, al 31 de diciembre de 2019, no era necesario realizar aportaciones para enjugar ningún déficit con arreglo al artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial del activo era superior al valor actuarial de todo el pasivo devengado del plan. Además, en la fecha de valuación el valor de mercado de los activos también superaba el valor actuarial de todo el pasivo acumulado. Al cierre del ejercicio, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.

128. Si se llegara a invocar el artículo 26 debido a un déficit actuarial, ya fuera durante el funcionamiento continuo o debido a la pérdida de la calidad de miembro de la Caja de Pensiones, las aportaciones para enjugar el déficit solicitadas a cada una de las organizaciones afiliadas se basarían en la proporción de las aportaciones de dichas organizaciones respecto del total de las aportaciones pagadas a la Caja durante los tres años anteriores a la fecha de la valuación. El total de las aportaciones pagadas a la Caja en los tres últimos años (2018, 2019 y 2020) ascendió a 7.993,15 millones de dólares, de los cuales el 0,94 % fue aportado por la UNODC.

129. En 2021, las aportaciones efectuadas a la Caja ascendieron a 19,937 millones de dólares (2020: 18,212 millones de dólares) y se prevé el mismo importe para las de 2022.

130. La afiliación a la Caja de Pensiones puede ser rescindida por decisión de la Asamblea General, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto. En ese caso, se abonará a la organización una parte proporcional del total del activo de la Caja a la fecha en que la organización deje de estar afiliada, en beneficio exclusivo de los funcionarios de esa organización afiliados a la Caja en esa fecha, conforme al arreglo que convengan de común acuerdo la organización y la Caja. La cuantía será determinada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la base de una valuación actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha de terminación; no se incluirá en la suma ninguna parte del excedente del activo respecto del pasivo.

131. La Junta de Auditores realiza una auditoría anual de las cuentas de la Caja de Pensiones y presenta un informe de auditoría al Comité Mixto cada año. La Caja publica informes trimestrales sobre sus inversiones, que se pueden consultar en www.unjspf.org.

Nota 15
Provisiones

132. Se constituyen provisiones para reclamaciones pendientes cuando se considera probable que el resultado sea desfavorable y el valor de las pérdidas se puede estimar razonablemente. Al 31 de diciembre de 2021, la UNODC no tenía provisiones que cumplieran esos criterios.

Nota 16
Obligaciones condicionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Obligaciones (efectivo recibido) | 53 546 | 60 041 |
| Obligaciones corrientes (efectivo no recibido) | 54 887 | 62 125 |
| Total, obligaciones condicionales (corrientes) (estado financiero I) | 108 433 | 122 166 |
| Obligaciones no corrientes (efectivo no recibido) | 49 391 | 65 559 |
| Total, obligaciones condicionales (no corrientes) (estado financiero I) | 49 391 | 65 559 |

133. Las obligaciones en concepto de acuerdos condicionales comprenden efectivo recibido de la Unión Europea y aún no utilizado por valor de 53,546 millones de dólares (2020: 60,041 millones de dólares). Las obligaciones correspondientes al efectivo aún no recibido tienen una contrapartida en el rubro de contribuciones voluntarias por recibir (otras organizaciones gubernamentales, véase la nota 7).

Nota 17
Activo neto

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Superávit/ (déficit) acumulado, no restringido</i> | <i>Superávit/ (déficit) acumulado, restringido</i> | <i>Total</i> |
|--|---|--|----------------|
| Activo neto al 1 de enero de 2020 (reexpresado) | 50 479 | 724 912 | 775 391 |
| Cambios en el activo neto | | | |
| Transferencias a/de fondos de reserva no restringidos/restringidos | (5 601) | 5 601 | – |
| Ganancias/(pérdidas)actuariales | (10 922) | – | (10 922) |
| Superávit/(déficit) del ejercicio | 10 941 | 47 384 | 58 325 |
| Total al 31 de diciembre de 2020 (reexpresado) | 44 897 | 777 897 | 822 794 |
| Activo neto al 1 de enero de 2021 (reexpresado) | 44 897 | 777 897 | 822 794 |
| Cambios en el activo neto | | | |
| Transferencias a/de fondos de reserva no restringidos/restringidos | (638) | 638 | – |

| | <i>Superávit/ (déficit) acumulado, no restringido</i> | <i>Superávit/ (déficit) acumulado, restringido</i> | <i>Total</i> |
|---|---|--|----------------|
| Ganancias/(pérdidas)actuariales | (2 510) | – | (2 510) |
| Superávit/(déficit) del ejercicio | 12 222 | 49 033 | 61 255 |
| Total al 31 de diciembre de 2020 (estado financiero I) | 53 971 | 827 568 | 881 539 |

134. Los saldos restringidos son contribuciones de los donantes destinadas a actividades determinadas.

135. La reserva restringida de apertura de 2020 se ha reexpresado para reflejar la reducción de 3,502 millones de dólares causada por la transferencia al beneficiario de un activo en construcción, que tuvo lugar en 2019.

136. El saldo neto no restringido se compone de saldos de fondos de proyectos para fines generales por valor de 84,910 millones de dólares (2020: 74,447 millones de dólares) y un saldo negativo de 30,939 millones de dólares (2020: saldo negativo de 29,550 millones de dólares), que representa las obligaciones por terminación del servicio no financiadas derivadas del presupuesto ordinario.

Nota 18

Asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Ingresos | | |
| Asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas | 34 518 | 33 827 |
| Gasto | | |
| Actividades directas de programas | 23 744 | 23 518 |
| Actividades de apoyo (administrativas) | 10 774 | 10 309 |
| Total, gasto (estado financiero II) | 34 518 | 33 827 |
| Exceso de los ingresos respecto de los gastos | – | – |

137. Las iniciativas de la UNODC financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas abarcan actividades directas de los programas, a saber, dirección y gestión ejecutivas, investigación, labor normativa, apoyo de secretaría a los órganos intergubernamentales y las Comisiones y apoyo sustantivo a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

138. Las actividades de apoyo comprenden servicios administrativos en materia de finanzas, recursos humanos y adquisiciones, entre otras cosas, prestados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena a la UNODC con arreglo a la sección 29 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Las actividades cubiertas en este apartado representan el 34,8 % del total del presupuesto administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. El resto de las operaciones administrativas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (65,2%) da apoyo a otras entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas que tienen sede en Viena. En 2021, los gastos en actividades directas de programas se desglosaron como sigue: 22,017 millones de dólares (2020: 21,315 millones de dólares) en la sección 16; 0,974 millones de dólares (2020: 0,911 millones de dólares) en la sección 23; 0,753 millones de dólares (2020: 1,293 millones

de dólares) en la sección 35; y para actividades de apoyo (administrativas), 3,100 millones de dólares (2020: 2,851 millones de dólares) en la sección 36 y 7,674 millones de dólares (2020: 7,457 millones de dólares) en la sección 29G.

Nota 19**Ingresos de transacciones sin contraprestación**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Contribuciones voluntarias | | |
| Contribuciones voluntarias en efectivo | 360 100 | 315 845 |
| Contribuciones voluntarias en especie | 1 399 | 1 430 |
| Total, contribuciones voluntarias recibidas | 361 499 | 317 275 |
| Reintegros | (16 037) | (4 295) |
| Contribuciones voluntarias recibidas netas (estado financiero II) | 345 462 | 312 980 |
| Otras transferencias y asignaciones | | |
| Acuerdos interinstitucionales | 23 305 | 21 859 |
| Total, otras transferencias y asignaciones (estado financiero II) | 23 305 | 21 859 |

139. Las contribuciones voluntarias en especie comprenden principalmente la cesión de los derechos de uso de las oficinas extrasede de la UNODC, que, por lo general, facilitan los Gobiernos.

140. La partida de otras transferencias y asignaciones comprende los acuerdos interinstitucionales, que son sumas recibidas de otras entidades de las Naciones Unidas.

Servicios en especie

141. Las contribuciones en especie de servicios recibidos durante el ejercicio no se reconocen como ingresos y, por lo tanto, no se incluyen en las contribuciones voluntarias en especie mencionadas anteriormente. Los servicios en especie por un monto superior al umbral de importancia relativa recibidos en 2021, que ascendieron a 0,548 millones de dólares (2020: 0 millones de dólares), consistieron en imágenes de satélite y el asesoramiento ad hoc de analistas expertos.

Nota 20**Otros ingresos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Ingresos por servicios prestados | 11 892 | 8 762 |
| Ingresos en concepto de alquileres | 75 | 91 |
| Actividades que generan ingresos y otros ingresos varios | 2 451 | 67 |
| Total, otros ingresos (estado financiero II) | 14 418 | 8 920 |

142. La partida de otros ingresos incluye los ingresos con contraprestación.

143. Los ingresos por servicios prestados comprenden principalmente la prestación a Estados Miembros y Gobiernos de servicios de asistencia técnica y mantenimiento relacionados con programas informáticos, la capacitación de particulares y la prestación de otros servicios de apoyo ofrecidos a los órganos rectores de la UNODC. La partida también comprende actividades de construcción y de desarrollo de la capacidad del sistema judicial destinadas al Gobierno de Panamá en el marco de acuerdos de ingresos con contraprestación.

144. En la partida de actividades que generan ingresos y otros ingresos varios se incluyen las ganancias netas por diferencias cambiarias, por importe de 2,434 millones de dólares (en 2020 se registraron pérdidas de 3,742 millones de dólares en otros gastos de funcionamiento).

Nota 21

Instrumentos financieros y gestión del riesgo financiero

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Instrumentos financieros</i> | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Activos financieros | | |
| Valor razonable con cambios en resultados^a | | |
| Inversiones a corto plazo, cuenta mancomunada principal | 708 687 | 584 279 |
| Total, inversiones a corto plazo | 708 687 | 584 279 |
| Inversiones a largo plazo, cuenta mancomunada principal | 132 474 | 192 326 |
| Total, inversiones a largo plazo | 132 474 | 192 326 |
| Total, inversiones a valor razonable con cambios en resultados | 841 161 | 776 605 |
| Préstamos y cuentas por cobrar | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, cuenta mancomunada principal | 103 666 | 95 242 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, otros | 32 | 41 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 103 698 | 95 283 |
| Contribuciones voluntarias por recibir | 262 026 | 288 969 |
| Otras cuentas por cobrar | 27 918 | 19 823 |
| Otros activos (excluidos anticipos) | 5 | - |
| Total, préstamos y cuentas por cobrar | 289 949 | 308 792 |
| Total, importe en libros de los activos financieros | 1 234 808 | 1 180 680 |
| Relacionado con activos financieros de la cuenta mancomunada principal | 944 827 | 871 847 |
| Pasivo financiero a costo amortizado | | |
| Cuentas por pagar y gastos devengados (excluidas las cuentas por pagar diferidas) | 55 317 | 38 705 |
| Total, importe en libros de los pasivos financieros | 55 317 | 38 705 |

| <i>Instrumentos financieros</i> | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Resumen de los ingresos netos procedentes de activos financieros | | |
| Ingresos por inversiones | 72 | 13 840 |
| Total, ingresos netos procedentes de activos financieros (estado financiero II)^a | 72 | 13 840 |

^a Todos los instrumentos financieros de la cuenta mancomunada se expresan a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con la norma 30 de las IPSAS (Instrumentos financieros) (párr. 11 a) i)).

Cuentas mancomunadas

145. Además de los depósitos directos de efectivo y equivalentes de efectivo, la UNODC participa en las cuentas mancomunadas de la Tesorería de las Naciones Unidas. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con las cuentas mancomunadas, entre otras cosas, de realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones de las Naciones Unidas.

146. El objetivo de la gestión de las inversiones es preservar el capital y garantizar que se disponga de suficiente liquidez para hacer frente a las necesidades de efectivo para el funcionamiento, velando al mismo tiempo por obtener una tasa de rentabilidad de mercado competitiva para cada cuenta mancomunada de inversiones. En lo que respecta a los objetivos, la calidad, la seguridad y la liquidez de las inversiones tienen mayor peso que los aspectos relativos a la tasa de rentabilidad de mercado.

147. Un comité de inversiones evalúa periódicamente el rendimiento de las inversiones, examina el cumplimiento de las Directrices y formula recomendaciones para su actualización.

148. La práctica de mancomunar los fondos repercute positivamente en el rendimiento general de las inversiones y en el riesgo, debido a las economías de escala y a la posibilidad de distribuir la exposición de la curva de rendimientos entre distintos vencimientos. La asignación de los activos (efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo y a largo plazo) y los ingresos de las cuentas mancomunadas se basa en el saldo de capital principal de cada entidad participante.

149. La UNODC participa en dos cuentas mancomunadas gestionadas por la Tesorería de las Naciones Unidas, a saber:

a) La cuenta mancomunada principal, que comprende saldos de las cuentas bancarias operacionales en diversas monedas e inversiones en dólares de los Estados Unidos;

b) La cuenta mancomunada en euros, que incluye las inversiones realizadas en esa moneda. Los participantes de la cuenta mancomunada son, en su mayor parte, oficinas de la Secretaría que se encuentran fuera de la Sede y que tienen un superávit en euros proveniente de sus operaciones.

150. Al 31 de diciembre de 2021, en las cuentas mancomunadas había depositados activos por un valor total de 11.799,725 millones de dólares (2020: 10.652,389 millones de dólares), de los cuales 944,827 millones de dólares se adeudaban a la UNODC (2020: 871,847 millones de dólares), y la parte que le correspondía de los ingresos de las cuentas mancomunadas ascendía a 0,072 millones de dólares (2020: 13,840 millones de dólares).

**Resumen del activo y del pasivo de las cuentas mancomunadas
al 31 de diciembre de 2021**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Cuenta mancomunada principal</i> | |
|---|-------------------|
| Valor razonable con cambios en resultados | |
| Inversiones a corto plazo | 8 839 722 |
| Inversiones a largo plazo | 1 654 439 |
| Total, inversiones a valor razonable con cambios en resultados | 10 494 161 |
| Préstamos y cuentas por cobrar | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 1 294 660 |
| Ingresos devengados en concepto de inversiones | 10 903 |
| Total, préstamos y cuentas por cobrar | 1 305 563 |
| Total, importe en libros de los activos financieros | 11 799 724 |
| Pasivo de las cuentas mancomunadas | |
| Cuentas por pagar a la UNODC | 944 827 |
| Cuentas por pagar a otros participantes en las cuentas mancomunadas | 10 854 897 |
| Total, pasivo | 11 799 724 |
| Activo neto | – |

**Resumen de los ingresos y los gastos de las cuentas mancomunadas
en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Cuenta mancomunada principal</i> | |
|---|----------------|
| Ingresos por inversiones | 46 322 |
| Ganancias/(pérdidas) no realizadas | (37 495) |
| Ingresos por inversiones de las cuentas mancomunadas | 8 827 |
| Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias | (1 626) |
| Comisiones bancarias | (1 805) |
| Ganancias/(pérdidas) operacionales de las cuentas mancomunadas | (3 431) |
| Ingresos y gastos de las cuentas mancomunadas | 5 396 |

**Resumen del activo y del pasivo de las cuentas mancomunadas
al 31 de diciembre de 2020**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Cuenta mancomunada principal</i> | |
|---|-------------------|
| Valor razonable con cambios en resultados | |
| Inversiones a corto plazo | 7 120 427 |
| Inversiones a largo plazo | 2 349 880 |
| Total, inversiones a valor razonable con cambios en resultados | 9 470 307 |
| Préstamos y cuentas por cobrar | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 1 163 684 |
| Ingresos devengados en concepto de inversiones | 18 398 |
| Total, préstamos y cuentas por cobrar | 1 182 082 |
| Total, importe en libros de los activos financieros | 10 652 389 |
| Pasivo de las cuentas mancomunadas | |
| Cuentas por pagar a la UNODC | 871 847 |
| Cuentas por pagar a otros participantes en las cuentas mancomunadas | 9 780 542 |
| Total, pasivo | 10 652 389 |
| Activo neto | – |

**Resumen de los ingresos y los gastos de las cuentas mancomunadas en el ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2020**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Cuenta mancomunada principal</i> | |
|---|----------------|
| Ingresos por inversiones | 113 031 |
| Ganancias/(pérdidas) no realizadas | 54 145 |
| Ingresos por inversiones de las cuentas mancomunadas | 167 176 |
| Ganancias/(pérdidas) por diferencias cambiarias | 5 837 |
| Comisiones bancarias | (578) |
| Gastos de funcionamiento de las cuentas mancomunadas | 5 259 |
| Ingresos y gastos de las cuentas mancomunadas | 172 435 |

Gestión del riesgo financiero: sinopsis

151. La UNODC está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

- a) Riesgo de crédito;
- b) Riesgo de liquidez;
- c) Riesgo de mercado.

152. La presente nota contiene información sobre la exposición de la UNODC a esos riesgos y sobre los objetivos, políticas y procesos para medirlos y gestionarlos, así como sobre la gestión del capital.

153. La Tesorería de las Naciones Unidas es responsable de la gestión de las inversiones y el riesgo en relación con las cuentas mancomunadas, entre otras cosas, de realizar las actividades de inversión de conformidad con las Directrices de Gestión de las Inversiones.

Marco de gestión del riesgo

154. Las prácticas de gestión del riesgo de las Naciones Unidas se ajustan a su Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y a las Directrices de Gestión de las Inversiones. Las Naciones Unidas definen el capital que gestionan como la suma de sus activos netos, que comprenden los saldos acumulados de los fondos y las reservas. Sus metas son salvaguardar su capacidad como empresa en marcha, financiar su base de activos y cumplir sus objetivos. Las Naciones Unidas gestionan su capital teniendo en cuenta las condiciones económicas mundiales, el perfil de riesgo de los activos subyacentes y sus necesidades actuales y futuras de capital de operaciones.

Riesgo de crédito

155. El riesgo de crédito es el riesgo de sufrir una pérdida financiera si una contraparte en un instrumento financiero no cumple sus obligaciones contractuales. El riesgo de crédito se deriva del efectivo y los equivalentes de efectivo, las inversiones y los depósitos en instituciones financieras, y la exposición crediticia a las deudas por cobrar. El valor en libros de los activos financieros menos la provisión para cuentas de dudoso cobro representa la máxima exposición al riesgo de crédito.

156. La función de gestión de las inversiones está centralizada en la Sede de las Naciones Unidas. En circunstancias normales, no se permite que otros ámbitos efectúen inversiones, aunque pueden recibir autorización para ello de manera excepcional cuando las condiciones justifiquen invertir localmente dentro de parámetros determinados que se ajusten a las Directrices de Gestión de las Inversiones.

157. Las Directrices exigen que se haga un seguimiento constante de las calificaciones crediticias de los emisores y las contrapartes. Las inversiones permisibles de las cuentas mancomunadas son, entre otras, depósitos bancarios, efectos comerciales, títulos supranacionales, valores de organismos públicos y valores del Estado a un plazo igual o inferior a cinco años. Las cuentas mancomunadas no invierten en instrumentos derivados, como bonos de titulización de activos y títulos con garantía hipotecaria, ni en productos de renta variable.

158. Asimismo, las Directrices exigen que no se invierta en emisores cuya calificación crediticia esté por debajo de las especificaciones y establecen también límites máximos de concentraciones en determinados emisores. Estas exigencias se cumplían en el momento en que se realizaron las inversiones.

159. Las calificaciones crediticias utilizadas para las cuentas mancomunadas son las determinadas por las principales agencias de calificación crediticia; se utilizan las calificaciones de S&P Global Ratings, Moody's y Fitch para calificar los bonos, los certificados de depósito y los instrumentos descontados, y la calificación de viabilidad de Fitch para los depósitos bancarios a plazo. En el cuadro se muestran las calificaciones crediticias al cierre del ejercicio.

Inversiones de las cuentas mancomunadas, por calificación crediticia, al 31 de diciembre

(Porcentaje)

| <i>Cuenta mancomunada principal</i> | <i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2021</i> | | | | <i>Calificaciones al 31 de diciembre de 2020</i> | | | |
|---|--|--------------------|-----------|--------------|---|-------------------|--------------------|--------------|
| Bonos (calificaciones a largo plazo) | | | | | | | | |
| | <i>AAA/AAAu</i> | <i>AA+u/AA+/AA</i> | <i>A+</i> | <i>NA</i> | <i>AAA</i> | <i>AA+/AA/AA-</i> | <i>A+</i> | <i>NC/CR</i> |
| S&P | 47,8 % | 48,1 % | 0,4 % | 3,7 % | 44,0 % | 53,2 % | | 2,8 % |
| | <i>AAA</i> | <i>AA+/AA/AA-</i> | | <i>NA/NC</i> | Fitch | 61,4 % | 15,5 % | 23,1 % |
| Fitch | 61,3 % | 15,7 % | | 23,0 % | | | | |
| | <i>Aaa</i> | <i>Aa1/Aa2/Aa3</i> | <i>A1</i> | <i>NA</i> | | <i>Aaa</i> | <i>Aa1/Aa2/Aa3</i> | <i>A1</i> |
| Moody's | 61,1 % | 34,9 % | 0,4 % | 3,6 % | Moody's | 61,1 % | 34,9 % | 0,4 % |
| Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo) | | | | | Efectos comerciales/certificados de depósito (calificaciones a corto plazo) | | | |
| | <i>A-1+/A-1</i> | | | | | <i>A-1+/A-1</i> | | |
| S&P | 100,0 % | | | | S&P | 100,0 % | | |
| | <i>F1+/F1</i> | | | <i>NC</i> | | <i>F1+/F1</i> | | <i>NC</i> |
| Fitch | 96,7 % | | | 3,3 % | Fitch | 98,0 % | | 2,0 % |
| | <i>P-1/P2</i> | | | | | <i>P-1</i> | | |
| Moody's | 100,0 % | | | | Moody's | 100,0 % | | |
| Acuerdo de recompra inversa (calificaciones a corto plazo) | | | | | | | | |
| | <i>A-1+u</i> | | | | | | | |
| S&P | 100,0 | | | | | | | |
| | <i>F1+</i> | | | | | | | |
| Fitch | 100,0 | | | | | | | |
| | <i>CR</i> | | | | | | | |
| Moody's | 100,0 | | | | | | | |
| Depósitos a plazo/cuenta de depósitos a la vista (calificaciones de viabilidad de Fitch) | | | | | Depósitos a plazo/cuenta de depósitos a la vista (calificaciones de viabilidad de Fitch) | | | |
| | <i>aa-</i> | <i>a+/a/a-</i> | | <i>NA</i> | | <i>aaa</i> | <i>aa/aa-</i> | <i>a+/a</i> |
| Fitch | 34,1 % | 65,9 % | | | Fitch | — | 27,5 % | 72,5 % |

Abreviaciones: NA = no se aplica; NC = no calificada; CR = calificación retirada.

160. La Tesorería de las Naciones Unidas supervisa activamente las calificaciones crediticias y, habida cuenta de que la Organización ha invertido únicamente en valores con alta calificación, la administración no espera que ninguna contraparte deje de cumplir sus obligaciones, excepto en el caso de las inversiones cuyo valor se haya deteriorado.

161. Las contribuciones por recibir de la UNODC son adeudadas principalmente por Estados Miembros y otras entidades de las Naciones Unidas que no presentan un riesgo de crédito significativo.

162. La UNODC evalúa la provisión para cuentas de dudoso cobro en cada fecha de cierre del ejercicio y establece una provisión cuando existen pruebas objetivas de que no va a cobrar íntegramente la suma adeudada. En la nota 7 se indica el movimiento de la cuenta de provisiones durante el ejercicio.

163. Al 31 de diciembre de 2021, la UNODC tenía activos financieros por valor de 1.234,808 millones de dólares, que es la exposición máxima al riesgo de crédito por esos activos.

Riesgo de liquidez

164. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la UNODC carezca de los fondos necesarios para cumplir sus obligaciones al llegar la fecha de vencimiento. El enfoque adoptado por la UNODC y las Naciones Unidas para gestionar la liquidez consiste en garantizar que siempre haya la suficiente para cumplir las obligaciones a su vencimiento, tanto en condiciones normales como en condiciones difíciles, sin incurrir en pérdidas inaceptables y sin correr el riesgo de que se menoscabe la reputación de la Organización.

165. El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada exigen que solo se efectúen gastos una vez que se hayan recibido los fondos de los donantes, con lo cual se reduce considerablemente el riesgo de liquidez en relación con las contribuciones. Solo se pueden hacer excepciones para realizar gastos antes de que se hayan recibido los fondos si se cumplen unos criterios específicos de gestión del riesgo con respecto a la suma por cobrar.

166. La UNODC y la Sede de las Naciones Unidas llevan a cabo previsiones de los flujos de efectivo y supervisan las previsiones periódicas de las necesidades de liquidez para asegurarse de que se dispone de fondos suficientes para satisfacer las necesidades operacionales. La Sede realiza las inversiones teniendo debidamente en cuenta las necesidades de efectivo para fines operativos sobre la base de las previsiones de los flujos de efectivo. La Sede de las Naciones Unidas mantiene una buena parte de las inversiones que corresponden a la UNODC en equivalentes de efectivo e inversiones a corto plazo suficientes para hacer frente a los compromisos de la Oficina a medida que vencen.

167. La exposición al riesgo de liquidez del pasivo financiero se basa en la idea de que la UNODC puede tener dificultades para cumplir sus obligaciones relacionadas con el pasivo financiero. Esto es muy poco probable debido a las cuentas por cobrar, el efectivo y las inversiones de que dispone la UNODC y a las políticas y los procedimientos internos establecidos para garantizar que tenga recursos suficientes para cumplir sus obligaciones financieras.

168. Las cuentas mancomunadas están expuestas al riesgo de liquidez asociado a la posibilidad de que los participantes retiren fondos avisando con poca antelación. Estas cuentas mantienen efectivo y valores negociables suficientes para poder atender los compromisos de los participantes a medida que van venciendo. Es posible disponer de la mayor parte del efectivo, los equivalentes de efectivo y las inversiones para sufragar necesidades operacionales avisando con un día de antelación. Por lo tanto, el riesgo de liquidez de la cuenta mancomunada se considera bajo.

Riesgo de tasa de interés

169. El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable de los instrumentos financieros o los flujos de efectivo futuros varíe debido a un cambio en las tasas de interés. En general, si la tasa de interés sube, el precio de un título de renta fija baja, y viceversa. El riesgo de tasa de interés se mide normalmente por la duración del título de renta fija, siendo la duración un número expresado en años. A mayor duración, mayor riesgo de tasa de interés. Las cuentas mancomunadas representan la principal exposición al riesgo de tasa de interés.

170. Las cuentas mancomunadas representan la principal exposición de la Organización al riesgo de tasa de interés, ya que el efectivo y los equivalentes de

efectivo y las inversiones de tasa fija son instrumentos financieros que generan intereses. A la fecha de cierre del ejercicio, las cuentas mancomunadas habían invertido principalmente en títulos con plazos de vencimiento más cortos, siendo el plazo máximo inferior a tres años (2019: cuatro años). Al 31 de diciembre de 2021, la duración media de los títulos de la cuenta mancomunada principal era de 0,49 años (2020: 0,72 años), cifra que se considera indicativa de bajo riesgo.

171. El análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de las cuentas mancomunadas indica lo que aumentaría o disminuiría el valor razonable de las cuentas mancomunadas a la fecha de cierre si la curva de rendimientos general variara en respuesta a cambios en las tasas de interés. Puesto que tales inversiones se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados, la variación del valor razonable representa el aumento o disminución del superávit o déficit y el activo neto. A continuación se muestran los efectos de aumentos o descensos de hasta 200 puntos básicos en la curva de rendimientos (100 puntos básicos equivalen a un 1 %). Estas variaciones de los puntos básicos son ejemplos ilustrativos.

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2021

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Variación de la curva de rendimientos (puntos básicos)</i> | | | | | | | | | |
|--|---|--------------|--------------|--------------|----------|----------------|----------------|----------------|-----------------|--|
| | -200 | -150 | -100 | -50 | 0 | +50 | +100 | +150 | +200 | |
| Aumento/(disminución) del valor razonable | | | | | | | | | | |
| Total, cuenta mancomunada principal | 113,63 | 85,22 | 56,81 | 28,40 | 0 | (28,40) | (56,80) | (85,19) | (113,58) | |

Análisis de sensibilidad al riesgo de tasa de interés de la cuenta mancomunada principal al 31 de diciembre de 2020

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Variación de la curva de rendimientos (puntos básicos)</i> | | | | | | | | | |
|--|---|---------------|--------------|--------------|----------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|--|
| | -200 | -150 | -100 | -50 | 0 | +50 | +100 | +150 | +200 | |
| Aumento/(disminución) del valor razonable | | | | | | | | | | |
| Total, cuenta mancomunada principal | 148,41 | 111,30 | 74,20 | 37,10 | - | (37,10) | (74,18) | (111,26) | (148,34) | |

Riesgo de mercado

172. El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como las fluctuaciones de los tipos de cambio, las tasas de interés y las cotizaciones de los valores de inversión, repercutan en los ingresos de la UNODC o el valor de sus activos y pasivos financieros. La gestión del riesgo de mercado tiene por objeto controlar y mantener la exposición al riesgo de mercado dentro de parámetros aceptables, al tiempo que se optimiza el saldo presupuestario de la Oficina.

173. Se entiende por riesgo de tipo de cambio la posibilidad de que el valor razonable o los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones de los tipos de cambio. La UNODC realiza transacciones y tiene activos y pasivos en monedas distintas de su moneda funcional y está expuesta al riesgo cambiario derivado de fluctuaciones en los tipos de cambio.

174. Los activos y pasivos financieros de la UNODC se expresan principalmente en dólares de los Estados Unidos. Los activos financieros en moneda distinta al dólar de los Estados Unidos corresponden principalmente a contribuciones voluntarias, además de efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar que se mantienen a fin de apoyar las actividades de operación locales cuyas transacciones se efectúan en las monedas nacionales. La UNODC conserva un nivel mínimo de activos en monedas locales y, siempre que sea posible, mantiene cuentas bancarias en dólares de los Estados Unidos.

175. La principal exposición al riesgo de tipo de cambio se refiere a las cuentas mancomunadas, el efectivo, los equivalentes de efectivo y las contribuciones voluntarias. A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de estos activos financieros denominados en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos consistían fundamentalmente en saldos en euros, libras esterlinas y dólares canadienses, además de saldos diversos en otras 34 monedas.

Exposición al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2021

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Dólar de los EE. UU.</i> | <i>Euro</i> | <i>Libra esterlina</i> | <i>Dólar canadiense</i> | <i>Otras monedas</i> | <i>Total</i> |
|--|---------------------------------|----------------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------|
| Inversiones a corto plazo | 708 687 | – | – | – | – | 708 687 |
| Inversiones a largo plazo | 132 474 | – | – | – | – | 132 474 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas mancomunadas | 103 666 | – | – | – | – | 103 666 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo, otros | 1 | – | – | – | 31 | 32 |
| Subtotal, cuentas mancomunadas y otros depósitos | 944 828 | – | – | – | 31 | 944 859 |
| Contribuciones voluntarias por recibir | 107 248 | 105 570 | 14 876 | 13 990 | 20 342 | 262 026 |
| Otras cuentas por cobrar | 25 845 | – | 606 | – | 1 467 | 27 918 |
| Total | 1 077 921 | 105 570 | 15 482 | 13 990 | 21 840 | 1 234 803 |

176. Si el tipo de cambio del euro al 31 de diciembre de 2021 se hubiera fortalecido o debilitado, habría afectado a la valoración de las cuentas por cobrar y el efectivo y los equivalentes de efectivo (otros) denominados en moneda extranjera y habría supuesto un aumento o una disminución del activo neto y el superávit o el déficit en las sumas que se indican en el cuadro que figura a continuación. Este análisis se basa en las variaciones de los tipos de cambio de las monedas extranjeras que se consideró que entraban dentro de lo razonable a la fecha de cierre del ejercicio. Al efectuar el análisis se supone que todas las demás variables, en particular las tasas de interés, permanecen constantes.

**Análisis de sensibilidad a la exposición al tipo de cambio
al 31 de diciembre de 2021**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>Activo neto (superávit o déficit)</i> | |
|---------------------------------------|--|-----------------------|
| | <i>Fortalecimiento</i> | <i>Debilitamiento</i> |
| Euro (variación del 10 %) | 10 557 | (10 557) |
| Libra esterlina (variación del 10 %) | 1 548 | (1 548) |
| Dólar canadiense (variación del 10 %) | 1 399 | (1 399) |
| Otras (variación del 10 %) | 2 184 | (2 184) |

Otros riesgos de precio de mercado

177. La UNODC no está expuesta a otros riesgos significativos relacionados con el precio de mercado, ya que tiene una exposición limitada a los riesgos de ese tipo relacionados con las adquisiciones previstas de algunos productos básicos que se utilizan normalmente en las operaciones. Por consiguiente, la variación de esos precios solo puede alterar los flujos de efectivo por una suma insignificante.

178. Las cuentas mancomunadas no están expuestas a otros riesgos significativos relacionados con el precio, dado que no se hacen ventas al descubierto, no se toman valores en préstamo ni se compran valores a crédito, lo que limita la posible pérdida de capital.

Clasificaciones contables y valor razonable

179. Dado que el efectivo y los equivalentes de efectivo, incluidos los depósitos a plazo de las cuentas mancomunadas y las cuentas por cobrar y por pagar, son instrumentos a corto plazo, el valor en libros es una buena aproximación del valor razonable. El valor en libros de las inversiones contabilizadas a valor razonable con cambios en resultados es el valor razonable, ya que dichas inversiones consisten predominantemente en activos de las cuentas mancomunadas.

180. Todas las inversiones se presentan al valor razonable con cambios en resultados. El efectivo y los equivalentes de efectivo que se contabilizan a su valor nominal se consideran una aproximación al valor razonable.

181. Los niveles se definen de la siguiente manera:

a) Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

b) Nivel 2: datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (derivados de los precios).

c) Nivel 3: información para el activo o pasivo que no se basa en datos de mercado observables (información no observable).

182. El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en los mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio y es determinado por un custodio independiente sobre la base de una valuación de los títulos obtenida de terceros. Un mercado se considera activo si los precios cotizados están disponibles fácilmente y con regularidad a través de una bolsa de valores, agentes cambiarios, intermediarios financieros, instituciones sectoriales, servicios de fijación de precios u organismos reguladores, y esos precios reflejan transacciones de

mercado realizadas de manera efectiva y habitual con arreglo al criterio de plena competencia. El precio de mercado cotizado que se utiliza para los activos financieros de las cuentas mancomunadas es el precio de oferta actual.

183. El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina empleando técnicas de valuación que utilizan en la mayor medida posible los datos de mercado observables. Si todos los datos significativos que se requieren para determinar el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

184. La siguiente jerarquía del valor razonable presenta los activos de las cuentas mancomunadas registrados al valor razonable en la fecha de cierre del ejercicio. No hubo activos financieros de nivel 3 ni obligaciones contabilizadas a valor razonable ni transferencias significativas de activos financieros entre clasificaciones de jerarquía del valor razonable.

Jerarquía del valor razonable para las inversiones al 31 de diciembre, cuentas mancomunadas

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Cuenta mancomunada principal

| | 31 de diciembre de 2021 | | | 31 de diciembre de 2020 | | |
|--|-------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|------------------|------------------|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Total | Nivel 1 | Nivel 2 | Total |
| Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados | | | | | | |
| Bonos empresariales | 29 997 | – | 29 997 | 15 379 | – | 15 379 |
| Bonos de organismos de países distintos de los Estados Unidos | 1 595 405 | – | 1 595 405 | 1 368 666 | – | 1 368 666 |
| Bonos supranacionales | 812 539 | – | 812 539 | 847 288 | – | 847 288 |
| Bonos del Tesoro de los Estados Unidos | 197 390 | – | 197 390 | 502 462 | – | 502 462 |
| Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos | 90 163 | – | 90 163 | 90 910 | – | 90 910 |
| Cuenta mancomunada principal, efectos comerciales | – | 3 033 880 | 3 033 880 | – | 2 062 987 | 2 062 987 |
| Cuenta mancomunada principal, certificados de depósito | – | 2 824 787 | 2 824 787 | – | 2 762 615 | 2 762 615 |
| Cuenta mancomunada principal, depósitos a plazo | – | 1 910 000 | 1 910 000 | – | 1 820 000 | 1 820 000 |
| Total | 2 725 494 | 7 768 667 | 10 494 161 | 2 824 705 | 6 645 602 | 9 470 307 |
| Cuenta mancomunada en euros | | | | | | |
| Bonos empresariales | 963 | – | 963 | 1 194 | – | 1 194 |
| Bonos soberanos de países distintos de los Estados Unidos | 458 | – | 458 | 570 | – | 570 |
| Subtotal, cuenta mancomunada en euros | 1 421 | – | 1 421 | 1 764 | – | 1 764 |
| Total | 2 726 915 | 7 768 667 | 10 495 582 | 2 826 469 | 6 645 602 | 9 472 071 |

Nota 22
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Sueldos y salarios | 113 315 | 101 908 |
| Prestaciones de pensión y seguro y otras prestaciones | 34 205 | 30 350 |
| Total, sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados (estado financiero II) | 147 520 | 132 258 |

185. La categoría de sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados comprende los sueldos, los ajustes por lugar de destino, las pensiones, los planes de seguro de salud y los gastos de viaje relacionados con las vacaciones en el país de origen, los subsidios de educación, las primas de asignación, las prestaciones por separación del servicio, las vacaciones anuales y otras prestaciones.

Nota 23
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 6 631 | 4 045 |
| Consultores y contratistas | 36 154 | 27 563 |
| No integrantes del personal, otros | 30 756 | 28 418 |
| Total, remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal (estado financiero II) | 73 541 | 60 026 |

186. Los gastos de no integrantes del personal se refieren a servicios contratados a particulares en función del tiempo invertido o la entrega de productos definidos. Esos contratos no incluyen las prestaciones laborales a las que tiene derecho el personal de las Naciones Unidas.

Nota 24
Donaciones y otras transferencias

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Donaciones a los beneficiarios finales (directas) | 4 673 | 3 861 |
| Donaciones a los beneficiarios finales (indirectas) | – | – |
| Transferencias a los asociados en la ejecución | 18 800 | 54 215 |
| Total (estado financiero II) | 23 473 | 58 076 |

187. Los gastos por transferencias a los asociados en la ejecución están relacionados con los programas ejecutados en nombre de la UNODC por otras organizaciones. La suma de 18,800 millones de dólares (2020: 54,215 millones de dólares) representa la labor realizada para el año 2021 según los informes financieros certificados

proporcionados por los asociados en la ejecución. De no haber informes certificados, la UNODC estima la labor realizada teniendo en cuenta la duración del acuerdo y consultando a los directores de programas responsables. Los anticipos pendientes asociados, es decir, las transferencias de efectivo a los asociados en la ejecución de proyectos cuya labor aún seguía pendiente al 31 de diciembre de 2021, figuran como transferencias por anticipado en el estado financiero I (véase la nota 8 para más detalles). Del total de 23,473 millones de dólares correspondiente a la ejecución de programas por asociados en la ejecución, 8,797 millones de dólares (2020: 41,694 millones de dólares) corresponden a donaciones a cooperativas agrícolas en el marco de los programas de medios de vida alternativos en Colombia.

Nota 25

Suministros y artículos fungibles

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Combustible y lubricantes | 453 | 276 |
| Raciones | 39 | 43 |
| Piezas de repuesto | 773 | 998 |
| Artículos fungibles | 4 850 | 6 712 |
| Total, suministros y artículos fungibles (estado financiero II) | 6 115 | 8 029 |

Nota 26

Viajes

188. Debido a la retirada gradual de las restricciones impuestas en todo el mundo a la circulación de personal a causa de la pandemia de COVID-19, los gastos de viaje han aumentado a 21,038 millones de dólares (2020: 9,090 millones de dólares).

Nota 27

Otros gastos de funcionamiento

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| Servicios por contrata | 46 491 | 31 265 |
| Adquisiciones de bienes | 15 239 | 9 561 |
| Adquisiciones de activos intangibles | 1 436 | 405 |
| Alquiler de oficinas y locales | 6 519 | 5 715 |
| Alquiler de equipo | 216 | 76 |
| Gastos por deudas incobrables | 9 203 | 2 374 |
| Pérdidas netas por diferencias cambiarias | - | 3 742 |
| Contribuciones en especie | 1 399 | 1 430 |
| Otros gastos/gastos diversos de funcionamiento | 3 555 | 10 274 |
| Total, otros gastos de funcionamiento (estado financiero II) | 84 058 | 64 842 |

189. En los datos comparativos de 2020 se incluyen las contribuciones en especie que antes se clasificaban en la partida de otros gastos, en consonancia con el sistema de clasificación de las Naciones Unidas.

190. Los servicios por contrata incluidos en la categoría de otros gastos de funcionamiento comprenden diversos servicios prestados por particulares o instituciones. Del total de 46,491 millones de dólares, 14,733 millones de dólares (2020: 5,003 millones de dólares) corresponden a diversos servicios por contrata para facilitar reuniones, talleres y servicios de viaje, cifra que representa un aumento considerable respecto al año anterior debido al levantamiento gradual de las restricciones a los viajes y las reuniones del personal impuestas en todo el mundo a causa de la pandemia de COVID-19, y 11,261 millones de dólares (2020: 8,226 millones de dólares) se destinaron a comunicaciones y servicios de tecnología de la información.

191. Las adquisiciones de bienes comprenden principalmente artículos de bajo valor para uso de la UNODC y los beneficiarios finales como parte de la ejecución de los programas.

192. Los gastos por deudas incobrables, que ascienden a un total de 9,203 millones de dólares, comprenden 3,292 millones de dólares en promesas de contribuciones no recaudadas y otras cuentas por cobrar (2020: 0,586 millones de dólares), un aumento a 5,889 millones de dólares de la provisión para deudas de dudoso cobro (2020: 1,766 millones de dólares) y la cancelación de un anticipo de 0,023 millones de dólares. La cancelación de promesas de contribuciones no recaudadas comprende: 2,918 millones de dólares del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 0,210 millones de dólares de Noruega, 0,150 millones de dólares de Alemania y 0,007 millones de dólares de los Estados Unidos de América. La cancelación de otras cuentas por cobrar asciende a 0,007 millones de dólares.

193. La partida de otros gastos y gastos diversos de funcionamiento engloba 1,593 millones de dólares en donaciones y transferencias de activos (2020: 8,378 millones de dólares).

194. Las contribuciones en especie por un monto total de 1,430 millones de dólares que se incluyeron en los datos comparativos de 2020 se han transferido de la partida de otros gastos a la de otros gastos de funcionamiento, en consonancia con el sistema de clasificación de las Naciones Unidas.

Nota 28

Otros gastos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020 (reclasificados)</i> |
|---|------------------------------------|---|
| Contribuciones en especie | – | – |
| Otros gastos/gastos diversos | 118 | – |
| Total, otros gastos (estado financiero II) | 118 | – |

195. Las contribuciones en especie por un monto total de 1,430 millones de dólares que se incluyeron en los datos comparativos de 2020 se han transferido a la partida de otros gastos de funcionamiento, en consonancia con el sistema de clasificación de las Naciones Unidas.

Nota 29

Partes relacionadas

Personal directivo clave

196. El personal directivo clave está integrado por aquellas personas que tienen la capacidad de ejercer una influencia significativa en las decisiones financieras y de funcionamiento de la entidad. El personal directivo clave de la UNODC está formado por la Directora Ejecutiva, los directores de las cuatro divisiones de las que se compone la Oficina y la Directora del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, ya que todos ellos tienen la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la UNODC. Ningún familiar cercano del personal directivo clave fue empleado por la entidad para ocupar un cargo de gestión. A continuación se indican sus remuneraciones.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020 (reclasificados)</i> |
|--|------------------------------------|---|
| Sueldo y ajuste por lugar de destino | 1 124 | 984 |
| Otras prestaciones monetarias | 445 | 484 |
| Prestaciones no monetarias | – | – |
| Total, remuneración en el ejercicio | 1 569 | 1 468 |

197. Al personal directivo clave le corresponde el mismo nivel de prestaciones posteriores a la separación del servicio que a los demás empleados. A excepción de las prestaciones de la Caja de Pensiones, las prestaciones posteriores a la jubilación no pueden cuantificarse de forma fiable, ya que la información actuarial se presenta por entidad.

198. Otras prestaciones monetarias son las vacaciones en el país de origen, el subsidio de alquiler, la pensión y el seguro médico.

199. El personal directivo clave no tiene otros intereses en la UNODC y, durante 2021, no recibió ningún préstamo que no esté disponible de manera general para quienes no forman parte del personal directivo clave ni préstamos cuya disponibilidad no sea de dominio público.

200. Las prestaciones indirectas y no monetarias pagadas al personal directivo clave no fueron significativas. En 2020, las pensiones y el seguro médico, por valor de 0,283 millones de euros, se incluyeron como prestaciones no monetarias, que se han reclasificado como otras prestaciones monetarias, a fin de reflejar correctamente la naturaleza de esas prestaciones y ajustarse al sistema de clasificación de las Naciones Unidas.

Nota 30
Arrendamientos y compromisos

Arrendamientos operativos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Vencimiento inferior a un año | 754 | 982 |
| Vencimiento entre 1 y 5 años | 462 | 469 |
| Total, obligaciones mínimas por arrendamientos operativos | 1 216 | 1 451 |

201. El total en concepto de obligaciones mínimas por arrendamientos operativos en 2021, de 1,216 millones de dólares (2020: 1,451 millones de dólares), comprende la parte no rescindible de los contratos de arrendamiento en diversas oficinas extrasede de la UNODC. La disminución se debe a que vencieron los contratos de alquiler de varias oficinas extrasede. Al 31 de diciembre de 2021, la UNODC no tenía ningún arrendamiento financiero.

Compromisos contractuales

202. A la fecha de cierre del ejercicio, los compromisos relacionados con propiedades, planta y equipo, activos intangibles y bienes y servicios que se habían contratado pero no se habían entregado o prestado aumentaron a 58,169 millones de dólares (2020: 24,792 millones de dólares), debido a que se intensificó la actividad operacional en todas las oficinas extrasede y en la sede.

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

| | <i>31 de diciembre de 2021</i> | <i>31 de diciembre de 2020</i> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Propiedades, planta y equipo | 1 874 | 2 088 |
| Bienes y servicios | 56 295 | 22 704 |
| Total, compromisos contractuales pendientes | 58 169 | 24 792 |

Nota 31
Pasivos contingentes y activos contingentes

203. Se genera pasivo contingente cuando existe una incertidumbre considerable acerca de una serie de aspectos relativos a la obligación. A 31 de diciembre de 2021, seguían sin resolverse cuatro posibles demandas relativas a un conflicto laboral en una oficina extrasede. A la luz de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ante los tribunales nacionales, la administración no espera que la resolución de la demanda tenga repercusiones adversas en la UNODC. Este caso se valora de forma continua, y se notificará cualquier cambio.

204. Además, al 31 de diciembre de 2021, se habían interpuesto demandas contra la UNODC a través del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas y se ha determinado que las demandas podrían resolverse a favor de los demandantes. En caso de que las

demandas se resolvieran a favor de los demandantes, el costo estimado para la UNODC podría ser de aproximadamente 0,1 millones de dólares.

Nota 32

Hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio

205. La fecha de cierre del ejercicio de estos estados financieros es el 31 de diciembre de 2021 y la Directora Ejecutiva de la UNODC autorizó su publicación el 31 de marzo de 2022, fecha en la que también se presentaron a la Junta de Auditores. En el presente documento se examinó toda la información pertinente para la preparación de los estados financieros. No se produjeron hechos importantes que tuviesen repercusiones de consideración en los estados financieros durante el período transcurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que se autorizó su publicación.

22-08345 (S) 290722 110822

